

SRES. ASISTENTESAlcalde - Presidente

D. Pedro Guillermo Hita Téllez

Concejales:Partido Popular:

D^a M^a Dolores Martín Alonso
 D. Alejandro Machado Ruiz
 D^a Amalia Guillén Sanz
 D. Rubén Ruiz de la Torre
 D^a M^a Paz Clemente Calvo
 D^a Araceli Fernández Millán
 D. Francisco Javier de las Heras García
 D. Francisco Javier Díaz Martínez
 D. Alberto Escribano García

Partido Socialista Obrero Español

D^a M^a Jesús Ruiz de Gauna Burguillos
 D. Francisco Javier Rodríguez Gallego
 D^a Ana M^a Sabugo Marcello
 D. Ireneo Vara Gayo
 D^a Montserrat Fernández Gemes

Ciudadanos Arganda

D. Carlos Enrique Jiménez Rodrigo
 D^a Lourdes Morales Fernández
 D^a Cristina Miguel Mambrilla
 D. Miguel Ángel López García-Porrero

Ahora Arganda

D^a M^a Clotilde Cuéllar Espejo

Izquierda Unida CMLV

D. Jorge Canto López
 D^a Alicia Amieba Campos

Arganda sí puede

D^a M^a Jesús Hernández Romero
 D. David Moya García

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey (Madrid), siendo las diez horas del día cinco de Julio de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Guillermo Hita Téllez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por la Interventora Municipal y por el Secretario General de la Corporación, para tratar los siguientes asuntos que integran el Orden del Día:

A) PARTE DISPOSITIVA.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 8, 15 y 22 de junio de 2017.

SEGUNDO.- Ratificación del acuerdo suscrito con los Sindicatos sobre la RPT.

TERCERO.- Declaración Institucional sobre la actuación contra la plaga estival de la mosca negra.

CUARTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Concejales no Adscrito, de la proposición relativa a la creación del Servicio de Emergencias Municipales de Arganda del Rey "S.E.M.A.R."

QUINTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, de la proposición relativa al cambio de tarima del Auditorio Montserrat Caballé y a la adecuación de las instalaciones de climatización.

SEXTO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, de la proposición relativa al Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid (PL 3/17).

SÉPTIMO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a la rehabilitación de patios y pistas de los colegios públicos de Arganda.

OCTAVO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, de la proposición relativa a paliar el déficit de cambiadores para bebés bajo el precepto de la igualdad.

NOVENO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de

Concejal no adscrito

D. José Ruiz Martínez

Interventora MunicipalD^a Margarita López MorenoSecretario GeneralD. José M^a Jiménez Pérez

la proposición relativa al fomento del juego limpio en la práctica deportiva en Arganda del Rey.

DÉCIMO.- Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Popular, de la proposición relativa a la creación de un plan urbano para mejora del Barrio de la Soledad en Arganda del Rey.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PRIMERO.- Dar cuenta de Decretos y Resoluciones.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la Guía de Intervención sobre Identidad de Género en los Centros Educativos.

TERCERO.- Dar cuenta del III Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo.

CUARTO.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE DISPOSITIVA.**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CORRESPONDIENTES A LOS DÍAS 8, 15 Y 22 DE JUNIO DE 2017.-**

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Respecto a las actas de los días 15 y 22 estamos de acuerdo, no así sobre el acta del día 8. No estamos de acuerdo en cómo se ha transcrito en varios puntos, concretamente en el 19, 20, 24 y en la página 71 de Decretos y Resoluciones y entonces hemos mandado ayer a Secretaría, porque eran textos largos, lo que nosotros hemos considerado que debería aparecer. Básicamente lo que ha pasado es que ha resumido tanto que la intervención ha quedado desvirtuada. De hecho la del punto 19 se reflejan más las intervenciones del Señor Alcalde con todos mis respetos sobre cuestiones de orden que mi intervención de fondo que además fue larga. Entonces entendemos que eso desvirtúa lo sucedido y no se ajusta a lo que paso en el Pleno".

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a la Sra. Cuéllar que las actas, según acuerdo de Junta de Portavoces, recogen sucintamente el debate, no tienen los medios ni la capacidad para recoger los tomos de actas, lo que se solicita es que se recoja la literalidad de lo que dijo en aquel momento, agradece la labor de transcripción, sabe que después de los plenos Secretaría pide las intervenciones de los concejales y por ello la ruega lo haga así antes y no tengan que hacerlo después porque para Secretaría supone mucho trabajo, tiene que dejar este acta encima de la mesa porque los demás grupos políticos tendrán que ver si lo que la Sra. Cuéllar dice que dijo ,está

recogido en el literal que ha hecho llegar a Secretaría, quien hará llegar a los demás grupos políticos el documento referido con las modificaciones al borrador del acta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, dejar sobre la mesa el borrador del acta de la sesión correspondiente al día 8 de Junio de 2017, a la vista de las modificaciones presentadas por la Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, de las que se dará traslado para conocimiento al resto de los grupos políticos, a efectos de determinar si tales modificaciones se aceptan o no.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** los borradores de las actas correspondientes a los días 15 y 22 de Junio de 2017.

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO SUSCRITO CON LOS SINDICATOS SOBRE LA RPT.-

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que al no existir en el momento de la convocatoria de esta sesión del Pleno el preceptivo dictamen previo de la correspondiente Comisión Informativa, en virtud de lo dispuesto en los artículos 82.3, 97.2, 123.1 y 126.2 del R.O.F. y 7.6 apartado uno y 24.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, siendo aprobada por **unanimidad** de los veinticuatro Concejales/as asistentes (ausente Sr. Rodríguez Gallego).

Ratificada la inclusión del asunto en el orden del día se procede al debate y votación del asunto.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El Gobierno trae a este Pleno para su aprobación una nueva Relación de Puestos de Trabajo y Desarrollo de Promoción Interna para la plantilla de este Ayuntamiento. En el desarrollo de las tareas laborales de los trabajadores se vienen produciendo situaciones anómalas, en ocasiones consecuencia de una inadecuada definición del puesto de trabajo, y en otras de la inexistencia de definición, consecuencia a su vez de las políticas restrictivas de las tasas de reposición establecidas por el Gobierno de la Nación durante los últimos 6 años. Estas discrepancias entre el trabajo desarrollado y los derechos de los trabajadores, se compensa en muchas ocasiones con el establecimiento de productividades, concepto que este Gobierno considera no es la solución adecuada. Por ello, el Gobierno a través de la Concejalía de Régimen Interior inició un proceso para adecuar los derechos de los trabajadores y el trabajo realmente desarrollado, así como la equiparación de las retribuciones para las mismas tareas y responsabilidades. Y esto lo hemos hecho en estrecha colaboración con los Sindicatos con representación en el Ayuntamiento (CCOO, UGT, CSIF y CPPM). Tras varios meses de negociación, hemos conseguido alcanzar un buen acuerdo

para los trabajadores y por ello ha sido ratificado por todos los Sindicatos. Antes de exponer los principios que han inspirado la nueva definición y las novedades que ello supone, quiero agradecer sinceramente la disposición y talante negociador de todos los Sindicatos, lo que ha hecho posible este Acuerdo. Las principales novedades de la nueva Relación de Puestos de Trabajo las siguientes: Se modifica la estructura orgánica: La denominación de la Unidad de Atención a la Ciudadanía. Se unifican las unidades de Archivo y Documentación y la Unidad de Innovación y Modernización en la Unidad de gestión de la información y transformación digital. Se crean dos subunidades: Consumo y Centro de Atención Integral al Drogodependiente dentro de la Unidad de Salud y Consumo. Eliminación de los Complementos de productividad. Para aquellos trabajadores que venían realizando trabajos de superior categoría se sustituye por retribuciones complementarias, como complemento de destino y específico. Se establece un Complemento igual para todos los funcionarios que realicen tareas de sustitución de Habilitados Intervención, Secretaría y Tesorería). Se crea la Relación de Puestos de Trabajo para la Unidad de Modernización creada por Decreto el 30 de junio de 2016 y que tiene por objetivo la Modernización de la Administración en aras de acercarla a la Ciudadanía y simplificar y mejorar de los procedimientos y trámites. Se reclasifican puestos individualizados de técnicos y especialistas de los grupos C1 y A2 asignándose nuevos Complementos. Se crea un nuevo puesto de Oficial Administrativo al que se adscriben dos funcionarios que ya pertenecían al grupo C1. También se recogen los puestos para dar cobertura a la promoción interna. Se ordenan los puestos de mando de Servicios de mantenimiento. Se crean nuevos puestos de responsabilidad: 2 Jefaturas en Bienestar social. Varios de Coordinación (Edición, Estadística, Personal, Recaudación voluntaria, Deportes y Servicios de Programas de Igualdad). Con esta nueva Relación de Puestos de Trabajo hemos querido reflejar la situación real de las tareas que se vienen desarrollando en los distintos puestos de trabajo y que no se contemplaba en la anterior RPT. No nos hemos querido olvidar en esta negociación de la Promoción Interna del Personal de este Ayuntamiento, reivindicación histórica que hasta la fecha se haya llevado a cabo. Para el actual Gobierno la Carrera Profesional de los trabajadores y la promoción laboral es un instrumento fundamental para incentivar el desarrollo personal y el trabajo bien hecho. Por ello hemos adquirido el compromiso negociar este mismo mes las bases para la promoción a Responsable Administrativo y posteriormente abordaríamos la Conversión de los E a C2. Tampoco nos hemos querido olvidar de la Consolidación del empleo interino del personal de este ayuntamiento, previsto en el primer trimestre de 2018. La negociación ha sido una larga y ardua tarea, pero por el Acuerdo alcanzado ha merecido la pena, y por ello solicitamos el voto favorable al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad celebrada el 4 de julio de 2017 aprobado por mayoría de los votos. Finalmente, y como decía al principio de mi intervención, quiero agradecer la colaboración de las Organizaciones Sindicales en este proceso que, creemos era absolutamente necesario y urgente. Y estoy segura que tendrán la misma actitud cuando abordemos las tareas que aún nos queda por realizar en la Relaciones Laborales de este Ayuntamiento. """"""

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Me encantan los plenos veraniegos: la ciudad se queda desierta, como desierta de propuestas se queda este pleno. ¿Qué les parecería si la Junta de Portavoces propone una moción mediante la cual equiparen el calendario vacacional de los ediles, con el calendario escolar? Dicho lo cual, vamos a trabajar. Me parece estupendo el estadillo que nos han pasado, con tanta celeridad y con la firma estampada de los cinco sindicatos. ¿Qué esconde? ¿Por qué optan por la opacidad en la redacción de los convenios? Sería de obligado cumplimiento mostrar la evolución de los sueldos respecto a los del ejercicio anterior. También el número de horas que se trabaja, la distinción entre cargos de confianza de los que no lo son, etc. Por cierto, las diferencias de salarios que he visto me han dejado perplejo: que una secretaria cobre casi el triple que un agente de policía que se juega constantemente el tipo por nosotros me parece inaudito. Sigo. Observo mucho “sueldo de confianza” en el listado ¿Por qué tanta diferencia con las retribuciones de los trabajadores municipales? Estoy totalmente en contra, creo que evidencian la lucha de clases y la política de éste equipo de gobierno. Por lo que les digo que no puedo votarles en contra, pero tampoco a favor.”

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que su grupo estará al lado de los trabajadores apoyando una mejora como esta, también han apreciado alguna cuestión como el Sr. Ruiz; los trabajadores se merecen poder promocionar y mejorar los trabajos que realizan, no se han tenido en cuenta todos los casos, hay una falta de personal en los departamentos, en un futuro se podría realizar una oferta de empleo público para la reducción de horas extras y más puestos de trabajo, su grupo apoyará las mejoras laborales y no los antojos personales; esta RPT tiene muchas carencias y se debería ir hacia la mejora de las mismas, creen que el proceso no ha sido lo suficientemente transparente, los partidos políticos tienen el derecho de conocer la información, asignatura pendiente de sindicatos y gobierno, les instan a que sean más transparentes en futuras actuaciones, ¿cuál es la diferencia entre los salarios de los coordinadores/as?, no se ha puesto el suficiente empeño en mejorar las condiciones de las categorías inferiores, determinados complementos les parecen altos, deberían plantearlo de otra manera, les consta que hay una mejora para los trabajadores de este Ayuntamiento y esperan que en otras ocasiones apuesten por la transparencia, su grupo apoyará este asunto.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Hoy se nos pide ratificar el acuerdo suscrito entre el gobierno y los sindicatos para aprobar la nueva *“relación de puestos de trabajo para 2017 y desarrollo de la promoción interna”*. Así se llama el documento. Lo primero que vamos a hacer es expresar nuestra queja, como ya hicimos en Comisión, porque un tema de tanto calado como es la relación de puestos de trabajo dentro del Ayuntamiento, que exige un estudio detallado, se haya traído a plenario articulando una Comisión extraordinaria y urgente. Cuando mi Grupo Municipal ha pedido en varias ocasiones las actas de las mesas de negociación con los sindicatos, cosa que no se nos ha facilitado nunca. El 10 de mayo pasó a plenario la plantilla municipal como una parte de los Presupuestos 2017. Hoy la relación de puestos de trabajo

popularmente conocida como RPT, que viene a sustituir a la aprobada el 4 de marzo de 2015, es decir, en la anterior legislatura, a propuesta de la entonces concejala de Hacienda Amalia Guillén, por 12 votos del PP a favor y las abstenciones de PSOE, IU y UPYD. Parece que entonces, como ahora, se trató de una negociación en la que obtuvieron el sí de los sindicatos. Sobre las diferencias entre “plantilla” y “RPT” hay mucho escrito. Nos interesa saber que la plantilla puede prever un número de funcionarios menor que el establecido en la RPT, pero no puede contradecir las previsiones de la RPT en cuanto al contenido, naturaleza y número máximo de plazas, según sentencia del Tribunal Supremo, pues la RPT, en estos aspectos, vincula a la plantilla. Por eso y esta es una primera duda nos inquieta pensar que el hecho de no recoger en la RPT un puesto de un trabajador que todavía tiene que pasar revisiones de Tribunal Médico pueda suponer algún tipo de perjuicio para esa persona en concreto y para el colectivo en general, si esta práctica se generalizase. Es conocido que mi Grupo ha preguntado en varias ocasiones por las productividades y gratificaciones. Sin ir más lejos en el apartado de “Decretos y Resoluciones” del pleno del mes pasado, porque algunas de estas gratificaciones llegaban hasta 1.200 y 1.300 euros por persona. No recibimos respuesta. Otra duda por tanto es qué pasa con este concepto salarial. No queda claro qué productividades pudieran convertirse por vía de esta nueva RPT en complementos “específicos” o de otro tipo como “complemento personal”, “diferencia de retribuciones complementarias”, etc. Ni sabemos si ahora son más fácilmente consolidables esos complementos en la nómina. Entendemos que se tengan que ordenar las retribuciones al personal porque, por ejemplo, no se puede utilizar un concepto puntual, como las productividades, para compensar por el desempeño de funciones de superior categoría, pero también nos caben dudas sobre cómo se han determinado estos complementos específicos. Esto, dicho sea de paso, nos muestra que la nómina en este Ayuntamiento es más compleja de lo que nos imaginábamos y no existe, que sepamos, web donde se pueda ver cuántos complementos cobra cada persona –omitiendo el nombre por protección de datos obviamente- porque ésa es una información que no aparece ni en la plantilla orgánica ni en la RPT. Hay complementos específicos que llaman la atención por lo abultados que son, como los de los habilitados nacionales, que ahora pasan a ser 4 y cuyas funciones son más que necesarias pero que ya arrastran de la legislatura anterior complementos específicos de más de 3.800 euros mensuales cada uno (a salvo el nuevo habilitado que lo tendrá de 2.762 euros). Y lo mismo pasa con el Coordinador de Régimen Jurídico y Sancionador que nada más que en complemento específico (sin contar el sueldo base, ni el complemento de destino ni otros) gana casi 2.800 euros mensuales, teniendo reservada una plaza con otro complemento nada despreciable de 1.800 euros que igualmente arrastramos de la legislatura anterior. Y todavía este Ayuntamiento, pagando lo que paga a ese responsable jurídico tiene que contratar, recordemos, ¡bufetes externos! para los juicios. Y respecto a los altos mandos de la policía, donde los complementos son de casi 2.000 € en un caso y de 2.762,05€ en otro. Y lo mismo pasa con casi todos los Jefes de Unidades, que desde la legislatura anterior cuentan con un complemento específico mensual de alrededor de los 1800 euros que ahora se podrá ver aumentado por otro complemento más cuando actúen sustituyendo a habilitados. Y como un ejemplo vale más que mil palabras, cojamos un caso cualquiera, el de la Jefatura de Servicio de Salud y Consumo, para que no entiendan los vecinos y

vecinas. En el caso de que cobrase el salario base y sólo los dos complementos habituales (específico y de destino), sin contar ninguno más, ni siquiera la antigüedad esta persona ganaría un total de 3.593,21 € al mes, en el caso de que fuese de categoría A1 ó 3.441,63 € en el caso de que fuese A2. La mayoría de los casos son Jefes de Servicio tenían ya esta consideración en el Gobierno anterior. La potestad para organizar los puestos de trabajo la tiene el Gobierno y tanto en esa época como en ésta han estado de acuerdo con la RPT los representantes sindicales, con lo cual, los partidos de oposición tenemos poco que decir salvo dar estos datos para conocimiento de la ciudadanía. En la Comisión también preguntamos si en esos complementos que van con el puesto se contempla, como pasa en la privada el hecho de sacar el trabajo según la responsabilidad del puesto y por unos objetivos o si aparte se les abona a estas personas horas extras.

El Sr. Alcalde le indica a la Sra. Cuellar que tiene que ir terminando su intervención.

La Sra. Cuellar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda continúa diciendo:

”En la Comisión se nos informó que el complemento de destino y específico es compatible no sólo con otros complementos “ad personam”, sino también con horas extra o gratificaciones. En la RPT también aparece el personal de confianza o eventual, que ya sabemos porque esta publicado en el Boletín y Ahora Arganda ya expresó, sobre el monto de salarios abusivos, su voto en contra. Pensamos ya que para la nueva de 2018 que se busquen formas de valoración del puesto objetivas para el complemento específico, que cuando se convoquen las pruebas para puestos se hagan con más antelación, para que se presenten más candidatxs y se pueda elegir a los mejores y en fin que se revise todo el itinerario de promoción interna que se ha seguido con cada trabajador para que se respete la equidad laboral con todos los trabajadores, especialmente con los que menos sueldo tienen y la responsabilidad con nuestra vecindad contribuyente. “””

El Sr. Alcalde-Presidente recuerda a la Sra. Cuéllar Espejo que tiene cinco minutos por intervención y que ha sobrepasado ese tiempo.

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a desempolvar la ironía, que ya toca. Porque el primer acuerdo que adopta la comisión de empleo sobre la RPT se lo merece. El primer acuerdo que adopta la comisión de empleo sobre el proyecto de Relación de Puestos de Trabajo para el 2017, insisto, el primer acuerdo, que supongo lo habrán puesto en primer lugar por su relevancia es este: modificar la denominación de la Unidad de Atención al Ciudadano que pasa a llamarse Unidad de Atención a la Ciudadanía. Tócate los pies. Impresionante acuerdo. Realmente impresionante. El acuerdo es de tal trascendencia histórica, que supera la del ciclo cósmico de prosperidad que la mítica Leire Pajín nos anunció cuando se juntaron los liderazgos de Obama en Estados Unidos y Zapatero en España. Modificar la Unidad de Atención al

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ De hecho, en el informe que acompaña a la RPT el Jefe de Personal no descarta este hecho y habla de “ajustes” que pudieran implicar lo que hemos dicho, ya que entran en juego muchas variables, que sería excesivamente prolijo enumerar aquí, muchas de las cuales indican que sí va a existir un aumento del coste de personal de este Ayuntamiento. En efecto, el Jefe de Personal dice en su informe literalmente que “en el proyecto de RPT no se prevé ningún incremento general de las retribuciones de los empleados públicos, si bien en el acuerdo se detallan determinados ajustes en la asignación de retribuciones complementarias. En Comisión de Hacienda hemos preguntado a la señora Interventora de este Ayuntamiento sobre el cumplimiento de la regla de gasto en referencia a la RPT que se nos propone y nos ha dicho que eso no se podrá ver hasta final del ejercicio cuando se sumen todas las retribuciones complementarias en sus distintas y liosas acepciones con que queda configurada la nómina del funcionario de esta casa.””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega de nuevo al Sr. López García-Porrero que vaya terminado su intervención.

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Por otro lado, si yo fuera funcionario huiría como alma que lleva el diablo de conceptos en la nómina tales como “complemento personal”, que pueden ser interpretados tendenciosamente como una gratificación personal del concejal de turno al “funcionario x” mientras que el “funcionario y” no la percibe, por ejemplo. Como hemos dicho en Comisión de Hacienda esta denominación de complemento “ad personam” es como mínimo, desafortunada. Termino ya haciendo una referencia a los nuevos puestos de trabajo por la remunicipalización del deporte, señalando la conveniencia, Señora Amieba, de que para octubre, coincidiendo con la reanudación de las sesiones plenarias, tuviera listo un informe contable del proceso de remunicipalización. Y dentro de él, y muy claramente especificado, otro informe que demuestre que la gestión de los sueldos y complementos salariales tanto de funcionarios como de personal de confianza en deportes se está llevando de forma racional y ajustada.””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. López García-Porrero que vaya terminado su intervención.

El Sr. López García-Porrero, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ No vamos a ser nosotros, como hemos dicho, los que nos oponemos a esta RPT y por eso vamos a permitir que siga su curso y su trámite con nuestra abstención, esperando que el informe final de Intervención del ejercicio 2017 no nos dé ningún susto ni disgusto relacionado con el incremento de gastos de personal ni con el incumplimiento del plan de ajuste.””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. López García-Porrero que ha superado el tiempo por intervención, hay que respetar los tiempos porque sino se comete una falta de respeto a los demás oradores.

La Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, manifiesta que este tema se ha realizado con rapidez y con poca transparencia, el Pleno se ha convocado sin expediente y ayer se celebró la Comisión Informativa, felicita a sindicatos y al Jefe de Personal por haber llegado a este acuerdo, no a la Concejala por su falta de diligencia en la tramitación y por la falta de los informes pertinentes, hay que diferenciar entre Plantilla y RPT, su grupo tiene dudas y ruega que la Interventora se manifieste sobre este punto para que quede constancia de su opinión, en la Comisión Informativa se preguntó por qué no había informe de intervención, la Interventora dijo que el Capítulo I según las bases de ejecución del presupuesto se fiscaliza a posteriori, su grupo entiende que el ROF está por encima de esas bases y establece en su articulado que los informes son preceptivos, no saben si este asunto está recogido en los presupuestos aprobados de 2017, dudan que se pueda aplicar esta RPT, ruegan que la Interventora informe sobre este asunto.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, manifiesta al Sr. Ruiz que no existe ocultismo, se ha facilitado toda la documentación, el viernes, junto con la convocatoria del Pleno, se adelantó el acuerdo alcanzado, que es lo que beneficia a los trabajadores del Ayuntamiento y que cree que es lo que interesa a los grupos municipales; y cuando se convocó la comisión se envió la documentación; sobre la diferencia de los sueldos municipales no entiende si se refiere a la comparativa del Ayuntamiento con ESMAR, todos son empleados municipales, unos se rigen por un convenio de la empresa municipal y otros por el convenio suscrito en este Ayuntamiento con el personal funcionario y laboral; sobre la diferencia de salarios en la jerarquía: un funcionario se presenta a una plaza del grupo A1 no es lo mismo que un funcionario del Grupo E, las retribuciones van conforme al puesto; el complemento de destino viene marcado por Ley; se ha intentado llegar al mayor número de funcionarios y funcionarias de este Ayuntamiento donde se veía que había mayores diferencias y necesidades que atender, había puestos que no estaban reconocidos como tal, ahora se toca una promoción interna, un cambio del Grupo E a C2, las valoraciones de los C2 a C1, creación de puestos acordes con las funciones desempeñadas, este trabajo ha llevado muchos meses de negociaciones; al Sr. Moya le dice que se ha intentado llegar al mayor número de actuaciones, está de acuerdo en que no estarán todas; sobre las categorías inferiores dice que está previsto en el mes de Septiembre un cambio del grupo E a C2, agradece el voto favorable; a la Sra. Cuéllar la dice que cuando pide por escrito, que es el canal adecuado, la información se le facilita; hay que diferenciar puesto con plantilla, sobre el trabajador al que hace referencia tiene plaza en plantilla, no tiene puesto porque no está dado de alta en el Ayuntamiento, le paga la Seguridad Social, si se incorpora tendrá su puesto de trabajo; no puede explicar la anterior RPT porque no estaba en aquel momento; sobre la sustitución de los habilitados nacionales dice que hay que abonarlo.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que tiene que ir terminado su intervención.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello dice que se negocian las bases de la promoción interna con los sindicatos, los partidos políticos lo aprueban, se publicarán las bases y los funcionarios y funcionarias que quieran podrán presentarse.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que tiene que ir terminado su intervención.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello dice que se siente orgullosa de haber llevado a cabo el cambio de denominación de la Oficina de Atención a la Ciudadanía; han regularizado el asunto de la productividad; sobre la regla de gasto dice que no va ligado al Capítulo I Personal y efectivamente hay que esperar a final de año, van a gastar más de lo que está previsto en el presupuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que tiene que ir terminado su intervención.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello dice que lo importante es el acuerdo que beneficia a trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento y de regularizar situaciones que llevaban mucho tiempo sin regularizar.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Sabugo Marcello que ha sobrepasado con mucho el tiempo estipulado por intervención, según acuerdo de Junta de Portavoces, que vale de poco a la vista de las intervenciones realizadas, ruega que las siguientes intervenciones se ciñan a los tiempos; mucho tiempo es el que se ha empleado en la negociación con los sindicatos, jefatura de personal y concejala de área para este asunto, por lo que no hay oscurantismo, no se puede confundir la transparencia con que los grupos políticos incidan en una negociación, la firma de este acuerdo ha sido unánime de todos los participantes en la negociación; el cambio de denominación de la Oficina de Atención a la Ciudadanía tiene que ver con la igualdad; felicita a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, a los representantes sindicales, al equipo del Departamento de Personal, al antiguo y al nuevo, y a la Concejala que lleva los asuntos de personal por este trabajo tan importante, sirve para dignificar la carrera pública y a los trabajadores funcionarios y laborales de este Ayuntamiento que son la base para realizar el trabajo público que defienden.

En este momento, siendo las once horas, se realiza un receso en la sesión, que se reanuda siendo las once horas y siete minutos.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, atendiendo a la petición de la Sra. Guillén Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular, concede la palabra a la Sra. Interventora para que informe sobre afirmaciones realizadas en la Comisión

Informativa de Hacienda con respecto a no ser necesario el informe de la Interventora para la aprobación de esta RPT.

La Sra. Interventora Municipal, Sra. López Moreno, interviene diciendo que se ha hecho referencia al ROF, Real Decreto Legislativo 2.568/86 de 28 de Noviembre, en el artículo 172 señala textual “en los expedientes administrativos informará el Jefe de la Dependencia a quien corresponda tramitarlos, exponiendo antecedentes, disposiciones legales o reglamentarias en que se funde su criterio con sujeción a las disposiciones aplicables”, ese informe consta en este expediente que se trata hoy en el Pleno que es el informe del Jefe de Personal; por otro lado, el 173 del mismo Real Decreto señala: “se requerirá informe previo del Secretario o el Interventor en los casos que lo ordene el Presidente, un tercio de concejales con antelación suficiente a la celebración del asunto en la celebración que se trate y en materias de mayorías especial”, con respecto al por qué no existe el informe de Intervención en este expediente, primero porque no es preceptivo legalmente, además hace muy poco que el Pleno de este Ayuntamiento también acordó en el presupuesto y en las bases del presupuesto, en concreto en la base 20.d que la fiscalización de todos los gastos de personal se efectuará a posteriori limitándose la previa a consignación presupuestaria u órgano competente hasta cuando se establezca el sistema que permita la fiscalización plena y previa, esta base no es de este año, es de años anteriores desde que ella tomó posesión en esta Corporación, no está cuantificado en concreto qué va a suponer económicamente el acuerdo que hoy se adopta.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV y dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y quince abstenciones: nueve del Grupo Municipal Popular, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda y uno del Concejales no Adscrito, **aprobar** la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, de fecha 3 de julio de 2017, que literalmente dice:

“ Visto el acuerdo de la Comisión de Empleo de fecha 30 de junio de 2017.
Visto el informe del Jefe de la Unidad de Personal de fecha 3 de julio de 2017.
En virtud del Decreto de Delegación de Competencias nº 2015003539, de 19 de junio de 2015, propongo previo DICTAMEN NO VINCULANTE, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el ACUERDO DE LA COMISION DE EMPLEO SOBRE EL PROYECTO DE RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2017 Y DESARROLLO DE LA PROMOCION INTERNA que se adjunta a este informe y forma parte del expediente.

Segundo.- Aprobar la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO del Ayuntamiento de Arganda del Rey para 2017, cuyo proyecto, coincidente con el suscrito por la Comisión de Empleo, se adjunta a este informe y forma parte del expediente.”””””

TERCERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA ACTUACIÓN CONTRA LA PLAGA ESTIVAL DE LA MOSCA NEGRA.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente se lee literalmente la declaración institucional relativa a la actuación contra la plaga estival de la mosca negra.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la declaración institucional que literalmente dice:

“ Cada año los municipios de la Comunidad de Madrid colindantes con los ríos Jarama y Henares sufrimos una importante proliferación de mosquitos, en concreto de simúlidos, conocidos vulgarmente como moscas negras, cuya mordedura provoca en muchas ocasiones importantes reacciones alérgicas, creando una evidente alarma sanitaria en la población.

Los simúlidos se pueden encontrar en número abundante en arbustos y plantas bajas situados cerca de cursos de agua corriente y al atardecer pueden formar enjambres de muchos individuos.

Sus larvas son acuáticas y viven fijadas sobre piedras y vegetación (generalmente plantas acuáticas) en lugares donde el agua corra, esté limpia y bien oxigenada. Sus hábitos son diurnos, especialmente a primera y última hora del día, y su radio de actuación puede llegar a los 50 km desde el lugar donde han nacido.

Mientras pican, inyectan un anestésico, un vasodilatador y un anticoagulante que evitan que la mordedura se note al instante. Posteriormente se produce una fuerte irritación e inflamación de la zona que, en algunos casos, puede necesitar atención médica.

Los expertos advierten que para frenar el avance de la mosca negra no es efectiva la fumigación y resulta contraproducente con el medio ambiente.

El único tratamiento posible para eliminar a estos molestos insectos en su fase larvaria y disminuir las poblaciones, sería el control biolarvívica en sus zonas de cría y la retirada de la vegetación acuática en la que se asientan las larvas.

El método más efectivo utiliza un bacilo (*Bacillus thuringiensis israelensis*), que es inocuo para plantas, vertebrados y para la gran mayoría de los invertebrados, presentando acción larvívica específica por ingestión cercana al cien por cien para dípteros simúlidos y mosquitos culícidos.

Dado que el método más efectivo es la actuación en las riberas de los ríos, se ha solicitado en numerosas ocasiones la intervención de los organismos que ostenta las competencias en dichos espacios, la Comunidad de Madrid y la Confederación Hidrográfica del Tajo, no recibiendo ninguna colaboración por su parte.

Asimismo, la Dirección General de la Salud Pública de la Comunidad de Madrid, evade su responsabilidad, como única Administración competente para dicho control en las zonas de cría antes expuestas, instando a los Ayuntamientos de los municipios afectados a actuar contra esta plaga sin aportación económica alguna para llevar a cabo dichas actuaciones, que además, por puntuales, son poco efectivas, y en algunos casos hasta incumplen la normativa europea.

A la vista de esta situación que provoca graves perjuicios sanitarios y con el objetivo de defender la buena salud de nuestros ciudadanos y ciudadanas, el Pleno Municipal

necesidades y expectativas es primordial puesto que el producto de la actuación sanitaria es la satisfacción de la población. Para alcanzar altos niveles de satisfacción creo que a todo paciente que acuda al centro de salud o solicite asistencia se le debe atender en el menor periodo de tiempo posible, con calidez, calidad y respeto a sus circunstancias personales, poniendo a su servicio todos los medios necesarios para afrontar su problema, cosa que en la actualidad no se hace ya que en ocasiones un paciente tiene que esperar demasiado a que llegue la ambulancia de la zona que en ocasiones tarda entre 20 y 40 minutos, eso si esta cerca porque si su centro coordinador la deriva a otras poblaciones puede llegar a tardar hasta una hora. Esta sociedad considera que en la atención primaria debe rediseñarse tomando como centro de toda la organización al paciente y a la población, en función del enfoque de las actividades a realizar (asistencia individual o comunitaria). El protagonismo en el cuidado de la salud de cada uno de los pacientes se tendría que tener en cuenta todas las medidas necesarias para que su trato y servicios sean los adecuados. Para esto en la atención primaria en salud se incorporan los servicios de emergencias y traslado de pacientes y cumplir con ello unos objetivos claros hacia el ciudadano. Por eso considero que es hora de plantearnos que en la localidad se podría incorporar dicho servicio para alcanzar los siguientes objetivos. 1º Mejora del transporte sanitario desde la localidad al centro hospitalario de la zona. 2º Aumentar la capacidad de respuesta a la expectativa de la población. Esto quiere decir que se podría crear un equipo para atención primaria en salud, Unidad móvil equipada para dar atención, Ambulancia para el traslado de paciente o unidades de mayor complejidad. La misión del servicio consistiría en satisfacer las necesidades y las expectativas que tanto la población como los profesionales que desarrollan su actividad en la atención primaria esperan sean cubiertas por el sistema de salud. De cara a la población se debe ofrecer una atención sanitaria integral prestando servicios sanitarios que contribuyan a satisfacer las necesidades de salud y las expectativas del servicio, preservando los valores de calidad, eficiencia, equidad, accesibilidad y satisfacción. Todo ello en colaboración estrecha con los servicios de salud del ámbito local y con el objetivo fundamental de contribuir al mantenimiento y mejora de las actividades de la localidad en salud. Por todo lo expuesto propongo para su consideración los siguientes acuerdos: Que el Ayuntamiento de Arganda estudie la posibilidad de crear el servicio de emergencias municipales de Arganda "SEMAR". Que en el plazo no superior a 6 meses se presente informe del estudio realizado sobre este servicio. El siguiente punto es la enmienda presentada por el grupo popular que como ya les dije al principio está aceptada. Que la agrupación de Protección Civil y la policía local de Arganda del Rey realicen un estudio de las necesidades que deberá cubrir el servicio de emergencias "SEMAR", valorando los recursos necesarios para ponerlo en funcionamiento con las mayores garantías de eficacia y respuesta al ciudadano, elevando el informe de dicho estudio al plenario del Ayuntamiento. Que si el informe presentado es favorable a la creación del servicio en un plazo no superior a 6 meses se ponga en marcha el SEMAR. Al crearse este servicio sanitario los cuerpos de seguridad contarían, aparte de con personal sanitario, con una herramienta inestimable para poder atender de forma rápida y eficaz cualquier situación que requiera una ambulancia. Estaríamos minimizando los riesgos para los pacientes, heridos y afectados y maximizando su capacidad de respuesta y profesionalidad. SEMAR puede ser una nueva señal de identidad, la

de ser un municipio preocupado por el bienestar sanitario y social de su población. Un municipio que mira al siglo XXI. Y como decía Bernard Shaw: "La gente que avanza en este mundo es la que persigue y busca las circunstancias que desea y, sino las encuentra, las crea. """""""

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Sr. Ruiz nos alegra traiga a este pleno la propuesta de un servicio que permita definir los elementos esenciales y permanentes del proceso de planificación, la fijación de objetivos globales para garantizar la actuación del Ayuntamiento en orden a la previsión, prevención, planificación, intervención y rehabilitación ante situaciones de emergencia municipal, coordinado, colaborativo, que apueste por la prevención, que sea operativo, que permita actuaciones ágiles, desde luego tiene que contar con el apoyo de este grupo municipal. Recalamos el término previsión desde lo funcional y de los mecanismos que permiten la movilización de medios humanos y materiales necesarios para la protección de personas, bienes y por supuesto del medioambiente. Arganda sí Puede estima prioritario catalogar los medios y recursos materiales y humanos que pertenezcan al ámbito Municipal, conocer de antemano lo que tenemos para saber de qué manera enfrentarnos a cualquier riesgo o catástrofe. Por lo tanto nuestro GM cree que la creación de este servicio será eje fundamental para la ordenación de la planificación de las emergencias locales y para la integración de los planes especiales, específicos, de emergencias interiores o autoprotección y sectoriales que en un futuro puedan supeditarse a él. """""""

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"AHORA ARGANDA está de acuerdo con todo lo que suponga mejorar los servicios de atención a las personas enfermas o accidentadas en el municipio. En el redactado de su propuesta es verdad que echamos de menos las fuentes de donde el ponente haya sacado supuestas evidencias como: - Que hay 1900 incidencias anuales (no sabemos de qué tipo) y que eso supone el 3,25 % no se sabe qué. - Que el tiempo de espera del recurso varía entre 20 y 40 minutos, ¿a qué servicio se refiere?, ¿a ambulancia ordinaria, a la de UCI, a la de Cruz Roja, a otras? - Que el incremento de asistencias en la vía pública en fiestas es entre un 5 y un 10%, sin desglose de tipo de urgencia y sin indicación del año de esta estadística. Entendemos que estos sitios los ha sacado de algún sitio pero le decimos que por favor ponga la fuente. - En el Padrón último la población es más cercana a los 54.000 que a los 55.000 habitantes. Hechas estas precisiones en cuanto a los datos que son importantísimos para calibrar la necesidad de recursos como éste, nos llama la atención que habiéndose celebrado hace apenas dos meses el pleno de presupuestos. En el acta se puede leer que usted pidió sólo 3.000 euros y para suministros de protección civil. Creemos que usted está proponiendo un SEMAR concebido como servicio a la ciudadanía, nutrido de profesionales cualificados, que vendría a ser en Arganda una réplica del SAMUR de Madrid, entendemos que es esto lo que usted quiere. Eso significa que se llevaría mucho más de 3.000 euros,

simplemente en sueldos de personal cualificado y titulado, como es profesional médico, de enfermería y técnico especialista, sin cuantificar vehículo, maquinaria, equipamientos y material médico. Si usted, Sr. Ruiz, tenía claro este proyecto, tendría que haberlo peleado en los presupuestos, el mes de mayo. Pero claro, eso supone hacer oposición de verdad porque para que saliera adelante su enmienda tendría que haber planteado abiertamente la baja de cuantiosas partidas del presupuesto de su Gobierno. Dicho de otro modo, tendría que haber propinado un buen recorte al presupuesto del PSOE e IUCM y, evidentemente, hoy se ve que no se atrevió. Esperamos, no obstante, que esta iniciativa aunque presentada tarde, tenga recorrido por el bien de la gente que reside o trabaja en Arganda. Y por supuesto votaremos a favor.””

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Adelantarle señor Ruiz el voto favorable de nuestro grupo municipal a esta moción, ya que creemos que todo lo que sea facilitar la vida a los vecinos de Arganda del Rey tendrá nuestro apoyo. La moción de S.E.M.A.R está planteada desde una perspectiva de estudio por lo que lo valoramos positivamente. Lo único quizás raro es que los 6 meses que se dan de plazo en el último punto, probablemente, deberían depender del análisis de ese informe y, en todo caso, empezar a contar desde su presentación.”””””

El Sr. de las Heras García, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Cuando hablamos de un servicio de emergencias todos pensamos y tenemos claro que es mejor no tener que hacer uso de él, pero tranquiliza saber, que en caso de necesitarlo, el ciudadano contará con un recurso que le ayudará ante una situación de urgencia. De igual manera, es fundamental asegurar una intervención rápida y efectiva ante una emergencia o urgencia médica, ya sea para prevenir complicaciones o porque la vida del ciudadano corra peligro. Ya que por ejemplo, ante una parada cardiorrespiratoria, por cada minuto que se retrasa la asistencia, al paciente le disminuyen un 10% las probabilidades de sobrevivir, y a partir del cuarto minuto sin asistencia médica se produce daño cerebral. Como explica usted señor Ruiz en su moción, Arganda cuenta con diferentes recursos sanitarios para actuar en caso de emergencia, los más importantes dependientes del Hospital del Sureste, y también de cruz de roja, que como indica, no solo atienden a vecinos de nuestra localidad, si no que un número importante de las intervenciones que se realizan, son para atender a vecinos de otros municipios, por lo tanto, en este sentido, lo primero que hay que valorar es si estos recursos son o no suficientes para cubrir las necesidades de Arganda del Rey. El tiempo medio de respuesta ante una emergencia, los tipos de intervención, el número de intervenciones que se realizan por cada tipo, o las características de los equipos, deberán ser los puntos de partida para valorar la necesidad y características del servicio que deseamos mejorar. Del mismo modo, para que un servicio como el que usted propone sea efectivo, resulta esencial contar con profesionales formados y titulados, y una efectiva coordinación entre las diferentes unidades municipales. Por lo que se debe poner un especial

respuesta son los que tienen; la enmienda que han retirado, venía a decir lo contrario que ha dicho el Sr. De las Heras, y que decía que se ejecutara en el primer momento que hubiera consignación presupuestaria, este Ayuntamiento no tiene competencias sanitarias, tiene competencias de salud pública, van a realizar el estudio para tener clara la posibilidad de generar este servicio, se alegraría si pudieran tener un servicio como este que se propone ya que supondría una más rápida atención en accidentes o incidentes; nunca está de más que la coordinación y colaboración con otros organismos sea cada vez mayor; sobre la prevención y la formación dice que tampoco está de más, desde 2014 funciona la Escuela de Salud impartiendo cursos de primeros auxilios, emergencias taurinas, emergencias sanitarias en centros escolares, etc.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. Canto López que tiene que ir terminado su intervención.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública manifiesta que hay actuaciones en la Escuela de Salud hasta 2017 y se han estado dando cursos de formación, se puede y se debe mejorar y ampliar, el procedimiento sería hacer el estudio para saber si tienen competencia para hacerlo, si se puede hacer modificar las partidas presupuestarias para que se haga.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, interviene diciendo que el curso por asta de toros ha sido de dos horas, es responsabilidad de este Ayuntamiento que los servicios se mejoren, no hace falta que sea una gran ciudad para tener una ambulancia, pregunta al Sr. Canto dónde están los DESAS; agradece el apoyo y la preocupación por los vecinos manifestada por la Sra. Hernández; los informes son públicos sacados de internet, de la Comunidad de Madrid, datos por poblaciones, donde también consta informe sobre si es viable o no aquí en Arganda; sobre los presupuestos aprobados se ha confundido servicios de emergencia con Protección Civil, agradece también el apoyo de la Sra. Cuéllar; a la Sra. Morales la da las gracias por el apoyo que va a dar a esta propuesta; tiene todos los análisis y todos los informes sobre esta propuesta que ha tardado en recopilar un año y es ahora cuando ha decidido traerlo a Pleno; al Sr. De las Heras le dice que está de acuerdo con lo que ha manifestado sobre el no cumplimiento por parte del gobierno de las propuestas aprobadas, agradece el apoyo a esta propuesta.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que quien les habla prefiere trabajar con los servicios técnicos municipales y no con google, van a votar a favor de la propuesta, lo van a estudiar, decir que si no se atiende a esta propuesta el gobierno municipal será responsable de que algún vecino o vecina muera por la falta de asistencia sanitaria es una barbaridad, este Ayuntamiento no tiene competencias ni es el responsable en este ámbito.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Concejal no Adscrito que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular que es aceptada por el Concejal no Adscrito y que literalmente dice:

“ Actualmente el término municipal de Arganda comprende una extensión de 79,65 km² y una población de 55.000 mil habitantes, sin incluir aquellas personas que, por diferentes motivos, no se encuentran empadronadas y aquellas que acuden a nuestro municipio cada día a trabajar o a escolarizar a sus hijos.

Las infraestructuras de deportes, cultura y servicios sanitarios, etc. son cada vez más demandadas por nuestros vecinos y vecinas por lo que debemos preparar y adecuar estas a los retos de los próximos años.

Teniendo en cuenta que desde el 2012 asistimos a un creciente envejecimiento en la población y que, según las estadísticas, vivimos más años, la administración pública tendrá que hacer frente a una demanda creciente de servicios específicos para la tercera edad como el transporte sanitario y de emergencia.

En la actualidad Arganda cuenta con el Hospital del Sureste y como servicio extra-hospitalario una UVI y una ambulancia de soporte vital básico (SVB) operativas las 24 horas del día y los 365 días al año y con una ambulancia de Cruz Roja. Se puede discutir si estas dos ambulancias son suficientes o no para nuestro municipio. El problema es que no atienden solo a nuestros vecinos y no podemos hablar siquiera de dos ambulancias. He aquí el problema.

Tanto el servicio de UVI como el SVB tienen una cobertura muy amplia de municipios y no solo atienden localidades como puedan ser Estremera, Villarejo, Perales, etc., sino que su centro coordinador las puede desplazar a cualquier punto de la comunidad de Madrid dejando así descubierta la zona sureste en la que nos encontramos.

Según indican los datos, el volumen de traslados hospitalarios emergentes y urgentes en nuestro municipio es de unas 1900 incidencias anuales lo que supone el 3,25% de asistencia sanitaria a nuestros vecinos y vecinas. En muchas ocasiones el tiempo estimado de espera del recurso varía entre 20 y 40 minutos lo que en casos de patologías o traumatismos graves pone en serio riesgo la vida del paciente.

A todo esto le tenemos que sumar las festividades que incrementa entre un 5% y un 10 % las asistencias en vía pública ¡con el mismo número de recursos operativos!

Debidas a estas deficiencias y algunas que no he citado, presento esta moción: la creación del servicio de urgencias de Arganda “SEMAR” para cubrir las emergencias de nuestros vecinos las 24h del día los 365 días al año con unos parámetros suficientes de calidad y seguridad integrando este servicio con el resto que se prestan en el municipio -Policía local, Guardia Civil, etc. De este modo ampliaremos la percepción de seguridad del ciudadano proporcionándole una cobertura de emergencias “real”.

Tres son los objetivos del S.E.M.A.R - Protección Civil que podrían marcarse.

- Sanitario:
Asistencia a nivel del Municipio de problemas urgentes y emergentes, con cobertura de 24 horas los 365 días al año.
Prevención de problemas de mayor magnitud y actuación en situación de catástrofe.
- Social, de formación y de prevención:
En coordinación y dando apoyo a distintas Concejalías (Servicios Sociales, Educación, Sanidad, Menor y Familia, Deportes, etc.), como componentes de Salud Escolar, del Plan Integral contra la Violencia de Género, etc. y en

múltiples eventos del municipio.

En iniciativas propias: jornadas de difusión de la reanimación cardiopulmonar en vía pública, formación en sus propias instalaciones, jornadas de puertas abiertas.

Apoyo a distintas aéreas de intervención municipal en situaciones extraordinarias, nevadas, inundaciones, heladas, rescates, búsquedas de personas desaparecidas, etc.

De formación a los ciudadanos del Municipio en materia de Primeros Auxilios y Reanimación Cardiopulmonar, con especial atención en los colectivos de escolares y docentes de la zona.

- Coordinación y colaboración con otros organismos.

Coordinación con el 112 Madrid, Policía Local, Guardia Civil y otras entidades o administraciones públicas del sector sanitario.

Al crearse este servicio sanitario los cuerpos de seguridad contarían, aparte de con personal sanitario, con una herramienta inestimable para poder atender de forma rápida y eficaz cualquier situación que requiera una ambulancia. Estaríamos minimizando los riesgos para los heridos y afectados y maximizando su capacidad de respuesta y profesionalidad.

SEMAR puede ser una nueva señal de identidad, la de ser un municipio preocupado por el bienestar sanitario y social de su población. Un municipio que mira al siglo XXI.

Por todo lo expuesto propongo al Pleno del Ayuntamiento de Arganda para su consideración los siguientes acuerdos:

- Que el Ayto. de Arganda estudie la posibilidad de crear el servicio de emergencias municipales de Arganda "SEMAR"
- Que en el plazo no superior a 6 meses se presente informe del estudio realizado sobre este servicio.
- Que la agrupación de Protección Civil y la Policía Local del Ayuntamiento de Arganda del Rey realicen un estudio de las necesidades que deberá cubrir el servicio de emergencias "SEMAR", valorando los recursos necesarios para ponerlo en funcionamiento con las mayores garantías de eficacia y respuesta al ciudadano, elevando informe de dicho estudio al plenario del Ayuntamiento.
- Que si el informe presentado es favorable a la creación del servicio en un plazo no superior a 6 meses se ponga en marcha el SEMAR. "''''''''"

En este momento, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se realiza un receso en la sesión, que se reanuda siendo las doce horas y veinte minutos.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ARGANDA SÍ PUEDE, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA AL CAMBIO DE TARIMA DEL AUDITORIO MONTSERRAT CABALLÉ Y A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN.-

En primer lugar interviene el Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, pasando a leer íntegramente el texto de la propuesta de su

grupo municipal, aceptando la enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, dedicando esta propuesta a todos los trabajadores del Montserrat Caballé y a una conversación con un concejal que ha dedicado sus servicios al área de cultura.

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Considero muy necesarias las propuestas que nos traen sobre el Auditorio Montserrat Cabellé, instalación emblemática de nuestro municipio que se encuentra en un estado penoso por falta de mantenimiento. Por desgracia no es el único. Espero que con esta moción si sale aceptada se tomen medidas no solo para éste sino también para otros edificios que se encuentran en las mismas o peores condiciones. Y rogarles que no se dediquen, como nuestra amada alcaldesa de Madrid, a cruzada inútiles ¿Para qué cambiar el nombre que durante 15 años ha mantenido tan digna y graciosamente nuestro auditorio? Gastemos esa partida en mejorar, por ejemplo, sus tuberías y evitemos cualquier gasto innecesario a nuestros vecinos. Un consejo: no den el do de pecho en semejantes veleidades.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Evidentemente vamos a votar a favor de esta iniciativa del grupo ASP porque como bien han expresado en su Exposición de Motivos, el Auditorio Montserrat Caballé es uno de los espacios más vivos de Arganda, por la variedad y cantidad de actividades culturales, juveniles, familiares, infantiles, educativas, sociales y hasta políticas que allí se realizan. Es un edificio con defectos estructurales creemos que viene desde la misma fase de diseño y sería bueno revisar los expediente de cuando se construyó para saber por qué las inversiones han dado estos penosos resultados, evidentes desde hace años en el tema de la climatización y ventilación del edificio por dentro y ausencia de espacios de sombra por fuera. Por otro lado, merece la pena recordar en este punto que en marzo de 2016, es decir, hace más de un año, se aprobó la moción de Ahora Arganda para implantar medidas de prevención del cambio climático y de ahorro energético. Ambas premisas deberán tenerse en cuenta a la hora de acometer las obras, como señala también el propio acuerdo 2 de los ponentes que también hacen referencia a la eficiencia energética y al impacto ambiental de materiales empleados, etc. También está pendiente, fruto de nuestra moción, el inventario de emisiones de espacios de cuyo mantenimiento es responsable el Ayuntamiento, como el AMC, así como estudiar la posibilidad de instalaciones como es el Montserrat Caballé para el aprovechamiento de la energía solar, avanzar en la contratación del suministro de electricidad de origen 100% renovable y divulgar de manera didáctica estas mejoras en este edificio municipal como muestra de que el Auditorio puede ser un punto de apoyo importante para promover la transición a otro tipo de cultura, la cultura de la sostenibilidad”

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Mire usted auto-estimado, auto-loadado y auto-ponderado Sr. Alcalde, yo también le pediría a usted, como nos pide a los demás, moderación en sus Speech kilométricos, porque además el hecho de que usted haga los cierres ibicencos a que nos tiene acostumbrados, no significa que tenga razón. Y se lo voy a demostrar. Porque creo que no ha escuchado mi intervención o está usted más sordo que Beethoven. No la he centrado en el cambio "ciudadanos" a "ciudadanía", pero me temía que usted me iba a salir por ahí. Lamentablemente es usted más previsible que la lluvia en primavera. Pero se acerca el invierno, aunque usted ni lo vea aun. Mi intervención sobre la RPT la he centrado en dos conceptos de importante calado: el de la consolidación de sueldos y el de la preocupación por el cumplimiento de la regla de gasto. Pero usted, tendenciosamente traba mi intervención para intentar presentarse como oh! El adalid de la igualdad y los funcionarios. Intento vano. Porque ni usted ni Arganda si Puede, Sra. Hernández, ni nadie, va a quedar por encima de este grupo municipal en la defensa de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres intentando aletear incongruentemente vanas excusas ante un argumento palmario profundamente filológico. Fi-lo-lo-gi-co. Lean la gramática española. Nosotros trabajamos por la igualdad, ustedes en cambiar la gramática española. Con tantos cargos como tiene Señor Alcalde, ya solo le falta ocupar un sillón entre los académicos de la lengua. El de la p minúscula de postereo o propaganda seria idóneo para usted. Pero tampoco le vamos a permitir, señor alcalde, que se erija en adalid de los legítimos derechos de los funcionarios, porque veo que estaba usted muy centrado en controlarme el tiempo en vez de escucharme. O eso o tiene usted la memoria selectiva. En cualquier caso, le leo un pequeño párrafo de mi intervención sobre la RPT tan controlada y adulterada por su florido verbo: "no vamos a ser nosotros los que nos opongamos a estos complementos ni vamos a perjudicar los legítimos derechos de los funcionarios de esta casa y que tan diligentemente desarrollan su labor". Cuando les apoyamos a ustedes para la Alcaldía, nosotros queríamos huir de cortijos pero, lamentablemente parece ser que ustedes han montado aquí ya su propio chiringuito propagandístico. Paso ya a la réplica a la moción de Arganda sí Puede, 78.000 euros. 78.000 eurazos cuesta sólo la tarima del, gracias a ustedes, Auditorio Montserrat Caballé. ¿por qué no metieron esta partida en enmiendas a los presupuestos? Tuvieron tiempo. ¿por qué la meten ahora cuando lo suyo era incluirla dentro de las enmiendas que presentaron a los presupuestos?, ¿creen que una partida de 78.000 euros tiene cabida en los presupuestos 2017 estando ya aprobados?, ¿de dónde va a sacar la Concejalía de Cultura 78.000 euros? . Pusieron ustedes y el Concejal no Adscrito el grito en el cielo porque cambiar el nombre al Montserrat Caballé para homenajear a Cervantes costaba la friolera (friolera según ustedes) de 3.000 euros, aunque luego cambiaron su argumentario a que tenía que ser nombre de mujer, y ahora nos quieren embocar ustedes mismos 78.000 euros solo en cambiar la tarima? Desde ESMAR se nos ha dicho que la tarima se va a pintar y acondicionar este verano para que dure unos años más, aún estando desgastada, y que va a quedar en perfecto estado de funcionalidad. Pero es que además ustedes quieren arreglar los aires del, repito, gracias a ustedes, Auditorio Montserrat Caballé. ¿cuánto cuesta eso?, ¿han buscado algún presupuesto?, Barato no es. ¿Hay

partida presupuestaria?, ¿metieron ustedes una enmienda en los recientes presupuestos? La respuesta es no. ¿Y por qué arreglar los aires del auditorio y no los aires de los colegios, por ejemplo?, ¿y por qué no los aires de otros edificios municipales?, ¿por qué el auditorio precisamente?, ¿no les parece una injusticia que se priorice injustificadamente una instalación municipal y se obvian otras que tienen al menos las mismas deficiencias técnicas?, ¿no les parece que hubiese sido mejor que hubiesen trabajado en una moción más amplia que abarcase la adecuación y el mantenimiento idóneo de todas las dependencias y edificios municipales?. Pero estense tranquilos, que no les vamos a votar en contra. Nos vamos a abstener. No vamos a poner astillas en las ruedas de la cultura. Porque amamos la cultura y no vamos a ser nosotros los que impidamos, si ustedes consiguen apoyos suficientes en este Pleno, que Arganda tenga el auditorio con las instalaciones en perfecto estado que se merece, aunque gracias a ustedes, repito, no tenga el nombre que se merece. "''''''''"

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta al Sr. López García-Porrero que ha superado el tiempo establecido por intervención y le ruega que se ajuste al tiempo en próximas intervenciones.

El Sr. Díaz Martínez, Concejales del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar quiero agradecer al señor Moya que tome tan buena nota de las conversaciones que tenemos y concretamente una durante la actuación de la Banda Municipal Joaquín Turina y la Escuela Municipal de Danza donde comentamos el lamentable estado en el que se encontraba el suelo del escenario del auditorio Montserrat Caballé y también darle las gracias porque hoy es como si el Grupo Popular hubiese traído una tercera moción. Efectivamente, señor Moya, todas las instalaciones municipales necesitan mantenimiento y conservación sino terminan como están no solo el escenario del Montserrat Caballé sino muchas instalaciones municipales que dan servicio, o lo intentan, a todos los vecinos, podríamos pasar por los colegios o por parques infantiles o por aceras y ver que están como la tarima del escenario del Montserrat Caballé. Sé que con esto me voy a ganar la respuesta airada de la señora Fernández, bueno como siempre, pero no se ofusque mujer que en el 2015 le dejé el escenario en perfectas condiciones y ya es hora de ponerlo de darle una vuelta. Aunque vamos a hacer memoria que siempre es bueno y contarles alguna anécdota sobre este auditorio. El Montserrat Caballé fue un edificio mal parido desde su concepción, empezando por los pilares que sujetan el anfiteatro que no deberían estar allí pero que por falta de previsión tuvieron que ser colocados haciendo que se limitara la visión de ciertas partes de la platea. Pero no solo eso tuvo la platea en su concepción ya que su pendiente era tan reducida que se imposibilitaba la visión del espectáculo. Hoy a pesar de los pesares y de los pilares la visión de la platea es razonable, no así la audición que es bastante limitada cuando en piezas teatrales los actores no están microfonados, sino prueben a sentarse en uno de los laterales en alguna representación. En fin costosos reajustes a costa del contribuyente por una mala planificación del PSOE que trataron de ser solventados durante los gobiernos del PP. Como bien, supongo

que sabrá, tiene dos formas de arreglar el escenario. Una más cara y otra más barata. “””””

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Este Equipo de Gobierno considera que la presentación de esta moción es adecuada ya que se encuentra en la línea de actuación necesaria para adaptar y mejorar las instalaciones de nuestro municipio. Tanto es así que, en los próximos días y aprovechando el descenso de actividad que ofrece el verano, en el Montserrat Caballé previsiblemente a partir del día 10, es decir, en breve se realizarán trabajos de acondicionamiento del escenario, consistentes en un lijado ligero de la tarima y posterior “emplastecimiento” en las zonas que lo requieran, para a continuación proceder a la realización de dos manos de pintura al escenario, aunque parece ser que a lo largo de los 12 años anteriores a que este equipo de gobierno llegase no se había deteriorado. Pero centrándonos en lo importante el tratamiento que le comentaba forma parte del mantenimiento que se puede realizar en la época de baja actividad, por ello se debe posponer para la época estival. Respecto a la climatización también queremos comunicarles que se ha actuado en la zona de la fachada principal de la Escuela de Música y, como ya habíamos anunciado en este mismo pleno, se ha procedido a la instalación de un nuevo equipo climatizador y de sus elementos, una nueva instalación que finalizó el pasado 28 de junio. Por otro lado en los presupuestos para el próximo año se estudiarán diferentes sistemas de eficiencia energética como por ejemplo el empleo de láminas solares situadas estratégicamente y además, queremos anunciar que se contemplará una remodelación integral del teatro, actuando tanto en el Patio de Butacas como en el Anfiteatro, para que elevando la pendiente del suelo se permita una mejor visibilidad de los espectadores. Todo ello mediante un sistema de tarima única y con accesos laterales. Como pueden comprobar y como ya les comentamos en anteriores ocasiones poco a poco y “pasito a pasito” vamos solventando problemas que se llevan arrastrando durante más de una década.”””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, interviene diciendo que felicita y agradece la información facilitada, después de haber presentado esta propuesta, de que se van a realizar diferentes arreglos para mejorar la cultura en este pueblo, su grupo cree imprescindible este arreglo, da las gracias por los apoyos, esta propuesta es de los vecinos y vecinas de Arganda, serán los técnicos los que digan qué es lo más adecuado para mejorar ese suelo; han aceptado una enmienda y se traslada a los presupuestos de 2018 y su grupo tiene capacidad suficiente para plantear enmiendas o propuestas a dichos presupuestos o en el último de la legislatura, agradece el voto favorable y esperan que esta adecuación sea lo antes posible.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la presentación de esta propuesta que tiene que ver con la cultura en este municipio, el deterioro se debe a que no se ha realizado en mucho tiempo ningún tipo de mantenimiento y estaba previsto por la concejalía realizarlo este verano.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con veintiún votos a favor: nueve del Grupo Municipal Popular, seis del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Arganda sí Puede que contiene la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV aceptada por el Grupo Municipal Arganda sí Puede y, que literalmente dice:

“ Exposición de motivos:

El Auditorio Montserrat Caballé está integrado en la composición arquitectónica de Arganda, junto con otras construcciones anexas, como el Archivo Municipal, el Enclave Joven etc.

Todas las edificaciones exigen un mantenimiento pero, si tienen un valor social y un uso tan intenso como el Auditorio Montserrat Caballé, con más razón. En esta línea, todos coincidimos en que se trata de uno de los edificios públicos más usados del municipio, ya que ofrece teatro, festivales de música y de danza, actos institucionales, actividades socio-culturales como pueden ser conferencias, cursos, exposiciones, realización de talleres, dispone de salas de uso general para con el fin de proporcionar lugares de reunión. El edificio además sirve como apoyo a diversas áreas y cuenta con atención administrativa y de gestión de los recursos disponibles y del propio centro. Es el lugar donde se desarrollan amplios planes de estudio de música y danza, especialidades instrumentales y danza tales como guitarra, laúd, percusión, piano, bajo eléctrico, batería, danza moderna y danza española. Los alumnos acceden a las clases desde bien pequeños, incluso música para bebés.

Por un lado, debido al ya mencionado intenso uso de las instalaciones y en concreto el escenario del auditorio, la tarima actual lleva a sus espaldas muchas horas de trabajo y eso ha dado lugar a una situación de desgaste y deterioro que hace necesaria la sustitución por una nueva superficie que garantice otros muchos años disfrutando de la actividad cultural que allí se desarrolla.

Por otro lado, las elevadas temperaturas sufridas han evidenciado la mala climatización de distintas salas de uso habitual en las instalaciones del Auditorio Montserrat Caballé, comprometiendo el bienestar de los distintos usuarios y el aprendizaje de los pequeños que acuden allí a sus clases, además de dificultar la ardua tarea de profesores y profesoras.

Por todo ello ARGANDA SI PUEDE, considera necesario tanto el cambio de la tarima como que se tomen medidas con agilidad para actuar en los momentos de excepcionalidad, pero especialmente prevenir y trabajar en una solución inmediata y DEFINITIVA a los problemas térmicos que se generan a lo largo del año y con especial preocupación en primavera/verano.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Arganda Si Puede presenta esta proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes

ACUERDOS:

1. Realización de tareas de acondicionamiento y renovación en el sistema escénico, concretamente cambiar tarima del escenario, actualmente muy deteriorada, por

nueva superficie de uso polivalente para todo tipo de actividades que en él se desarrollan y adecuada al volumen y tipología de actividades.

2. Adaptación/mantenimiento del sistema de climatización existente en todas las instalaciones del edificio denominado Auditorio Montserrat Caballé, dando cumplimiento a todas las normativas (autónomas y de la U.E.) vigentes en materia de climatización de ambiente de edificios administrativos y culturales, sin olvidar las normativas sobre eficiencia energética, evaluación ambiental, etc.

3. Dotar de partida presupuestaria suficiente para llevar a cabo los acuerdos uno y dos dentro de los presupuestos del ejercicio 2018.””””

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA AL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PL 3/17). –

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, ruega que se transcriba literalmente el texto de la propuesta que su grupo presenta:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Siendo positivo abordar la redacción de un nuevo texto de Ley del suelo, dada la obsolescencia del texto anterior, la propuesta de ley, presentada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid supone una oportunidad claramente perdida para dar respuesta trascendente a cuestiones fundamentales del urbanismo madrileño actual y futuro.

Es necesario que la Comunidad de Madrid lidere el cambio del paradigma legislativo del urbanismo en nuestro país, que continúa enredado en el esquema normativo de la primigenia Ley del Suelo de 1956. El cuerpo central de la nueva Ley debe impulsar claramente el abandono del modelo desarrollista que ha marcado el urbanismo de los últimos años.

Se puede hablar de un nuevo juego de prioridades y enfoques en la concepción del planeta y de la posición del ser humano en él, donde todos los países, regiones y ciudades nos enfrentamos a unos graves e inaplazables desafíos comunes, en un marco de creciente interdependencia y ecodependencia.

Estas nuevas prioridades tienen efectivamente una incidencia directa en materia de territorio y urbanismo, y cualquier nueva Ley del Suelo debe, no solo reflejarlas sino situarlas como ejes vertebradores, aunque solo fuera por coherencia con los compromisos que el Estado ha asumido ante la comunidad internacional. Algunos ejemplos son los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030 de NNUU (septiembre 2015), la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21, París, diciembre 2015) o la Nueva Agenda Urbana de NNUU (Conferencia HÁBITAT III, Quito, octubre 2016). De hecho, estos convenios y declaraciones no hacen sino reflejar una nueva sensibilidad y cultura del territorio y la ciudad, que también en nuestro país y región se manifiesta en múltiples ámbitos de la sociedad, desde los colectivos ciudadanos y ecologistas a los medios de comunicación.

Deben prevalecer como principios rectores del urbanismo el de subordinación al interés general de toda la riqueza, cualquiera que sea su forma y titularidad, garantizando la utilización sostenible del territorio y la cohesión social, el principio de desarrollo sostenible y la racionalidad del diseño urbano, el principio de

conservación y promoción de los valores ecológicos, paisajísticos, históricos, culturales y artísticos.

Asimismo, deben constar nuevos principios rectores como la sostenibilidad urbana, la cohesión territorial, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal como garantía de la no discriminación de personas con distintas capacidades, la eficiencia energética, la mejora del medio ambiente urbano, la transparencia en la actuación pública o la promoción y potenciación de las actuaciones sobre la ciudad consolidada.

La gestión pública del espacio físico es una responsabilidad de los gobiernos, con independencia del régimen de propiedad. El carácter de bien común del espacio físico implica que la forma de utilización o manejo de cada fragmento o ámbito concreto afecta al conjunto de la sociedad, y, más allá de esta, al ecosistema en general, indivisible y carente de fronteras, líneas de propiedad o divisiones administrativas. Es por ello que, por encima de los legítimos intereses particulares, hayan de prevalecer las necesidades y el bienestar de la comunidad en su conjunto y la preservación del medio natural.

La realidad regional de la Comunidad de Madrid enfrenta retos, que, o bien son novedosos, o bien han adquirido, tanto por la propia dinámica urbanística de la región, como por la evolución cultural y científica, una dimensión o relevancia muy superior de cara a las políticas territoriales y urbanas, a la que se les atribuye en la ley vigente y que deberían considerarse en la nueva Ley.

Un primer reto, el de la sostenibilidad ambiental, en particular la lucha contra las causas y efectos del cambio climático, frente a un territorio que se ha ocupado y transformado, en especial durante los años de las llamadas burbujas inmobiliaria y de los residuos (años 90 y primera década de los 2000, aproximadamente), sin tener en cuenta dichos objetivos sino, por el contrario, incrementando los impactos ambientales negativos, entre ellos de forma destacada las emisiones de gases de efecto invernadero, pero también la pérdida de biodiversidad, el aumento de la huella ecológica, o, en general, la calidad ambiental. Buen ejemplo del impacto de ambas burbujas es el municipio de Arganda del Rey.

Por otra parte, el reto de la inclusión y la equidad social, que si en el periodo anterior se manifestaba en el terreno urbanístico sobre todo en la tendencia a una creciente segregación socio-espacial y al desequilibrio regional, hoy afecta de pleno también a la ciudad consolidada, con procesos de mercantilización y gentrificación que, con el efecto asociado de encarecimiento del mercado inmobiliario, particularmente el residencial, expulsa a población de menores ingresos de las áreas centrales. Una manifestación de este fenómeno, acelerada por la reciente crisis económica, ha sido el incremento dramático del número de desahucios tanto hipotecarios como de alquileres.

El proyecto plantea la reducción de cesiones de suelo dotacional sin requerir un diagnóstico racional de la situación y basarse en la experiencia de los diferentes municipios, posibilitando su monetización y generando desequilibrios en los estándares dotacionales planificados o existentes en la ciudad, hechos que ya hemos sufrido en los barrios de Arganda .

La regeneración de la ciudad existente es una respuesta a los retos ambientales y sociales señalados y como tal debería suponer un eje fundamental en la nueva ley, pero también por coherencia con una visión de la evolución del hábitat humano en la región que apunta mucho más a una dinámica urbanística centrípeta, es decir, de

reforma y mejora de los espacios ya urbanizados y ocupados, que a la habitual en el pasado, de naturaleza centrífuga, de expansión ilimitada y sostenida de dichos suelos.

Otro reto tradicionalmente ignorado en la legislación, y en la misma cultura urbanística de la región, es la revalorización y recualificación de los espacios periurbanos, superando su tratamiento como reserva residual para la expansión de la mancha urbana, en favor de su aprovechamiento productivo agropecuario o natural recreativo, es decir, con usos sostenibles no urbanos que contribuyen a la resiliencia del territorio. Si bien la ordenación de dichos espacios forma parte de la actividad planificadora, ya sea regional o municipal, la legislación debe por una parte promover dicha estrategia territorial, y por otra establecer mecanismos e instrumentos para su implementación.

En este punto hay que retomar el argumento de la carencia de estrategia territorial regional que ofrezca un marco, vertebré y articule las planificaciones a menor escala. Debe elaborarse una nueva normativa de ordenación del territorio que acompañe y dé sentido a las prescripciones urbanísticas de esta ley, lo que permitirá avanzar decididamente hacia la vertebración de nuestro territorio, integrando en su globalidad medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo. Y es que parece obvio que las competencias regionales en materia de planeamiento municipal, en particular en relación a los Informes de Impacto Territorial y a la validación de los planes generales, obligan a la Comunidad de Madrid a disponer de instrumentos de ordenación de nivel regional como marco objetivo al que referir dichas revisiones e informes.

El borrador de ley tampoco solventa problemas del planeamiento general de ámbito municipal, además de la ya mencionada falta de marco regional. Los PGOU carecen habitualmente de una perspectiva de evolución demográfica, ambiental e inmobiliaria del territorio, puesto que esta depende en gran medida de la evolución de la región, tan interdependiente como la Comunidad de Madrid. Los PGOU también carecen de mecanismo alguno de seguimiento objetivo, evaluación y corrección.

Y, por otra parte, la participación de la sociedad civil en la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, que se debe recoger en mecanismos y medios que vayan más allá de la tradicional audiencia, consulta e información pública, persiguiendo que el imperativo democrático del derecho social al hábitat se traduzca también en el derecho a gestionar este de manera colectiva y consensuada. La nueva Ley debe ser clara, evitando el carácter técnico y oscuro actual que únicamente se encuentran al alcance de los iniciados y está claramente alejada del entendimiento de la ciudadanía.

Todos estos aspectos negativos se ven agravados por el hecho de que el proyecto de Ley se desprende el refuerzo de un control de la Comunidad de Madrid sobre los Ayuntamientos, con riesgo de invasión de la autonomía municipal, en ausencia de instrumentos de ordenación territorial que concreten y expliciten el interés Regional.

ACUERDOS:

Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo en los siguientes términos:

- 1) Apostar por una Ley de Ordenación del Territorio, que sentará las bases de una concepción territorial coherente, sostenible y cohesionada, que garantice el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio histórico y cultural y del paisaje y los recursos naturales.
- 2) Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo, eliminando las Entidades Urbanísticas de colaboración, porque sólo desde lo público se pueden defender los intereses generales.
- 3) Reorganizar la estructura metropolitana de la Comunidad de Madrid, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial autonómico que integre sub-planes regionales o comarcales. La ordenación del territorio debe sujetarse a criterios de sostenibilidad ambiental y económica.
- 4) Crear un sistema Autonómico de Espacios Abiertos como eje estructurante del modelo territorial de la comunidad de Madrid, junto a sistemas urbanos y de infraestructuras, con el fin de garantizar la conexión en red de los espacios naturales protegidos y la preservación de los valores del paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo de 2007 sobre el paisaje y en el sentido que avanzaba el documento "Planificación de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid: identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural de diciembre de 2010.
- 5) Recuperar la denominación de "suelo rústico", con el objeto de evitar la presión que actualmente sufren estos suelos.
- 6) Reforzar la participación ciudadana en general. Se debe revisar todo el borrador de ley a fin de que responda a los principios de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a fin de que cumpla con la nueva normativa estatal relativa a los procedimientos administrativos.
- 7) Introducir mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable, previsto por el planeamiento general, por razones de insostenibilidad del modelo territorial anterior, o por razones de inviabilidad económica de su desarrollo, o por razones ambientales o de interés general, debidamente justificadas. La ley debe permitir que esta desclasificación se pueda aprobar en el propio municipio como modificación del planeamiento con autonomía respecto a la Comunidad de Madrid.
- 8) Ampliar los mecanismos de gestión en las actuaciones de regeneración y renovación urbana.
- 9) Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. La nueva Ley contemplará un régimen de reservas de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas, de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios públicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros habitantes. Estas reservas no podrán ser inferiores a las previstas en el Reglamento de planeamiento urbanístico de 1978.
Además, deben reflejarse otros requerimientos sectoriales, como los que establecen cuestiones transversales normativa sectorial, por ejemplo las

relacionadas con la sostenibilidad urbana, la cohesión territorial, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal como garantía de la no discriminación de personas con distintas capacidades, la eficiencia energética, la mejora del medio ambiente urbano, etc.

- 10) Aumentar el porcentaje de reserva de suelo para la construcción de viviendas de protección pública de régimen básico o de cualquier otra modalidad que establezca un precio máximo de venta o renta o los ingresos de los usuarios, llegando hasta el cincuenta por ciento en suelo urbanizable y en suelo urbano no consolidado.
- 11) Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administración Pública actuante, al 15 por ciento de la edificación media ponderada del sector o de las unidades de ejecución en las que se divida. Pudiendo incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un máximo del 20 por ciento, de acuerdo con la norma estatal.
- 12) Reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo.
- 13) Establecer derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración autonómica para la transmisión de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas y de la transmisión de las mismas viviendas protegidas.
- 14) Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios del suelo y de edificios. La ley impedirá que en suelo protegido de especial protección se puedan desarrollar actividades lucrativas.
- 15) Eliminar toda referencia a los Centros Integrales de Desarrollo que interfieren gravemente en la autonomía municipal anteponiendo el beneficio económico de grandes empresas y otros intereses por encima de los intereses generales de la ciudadanía y del municipio.
- 16) Eliminar toda referencia a la posible regularización de asentamientos ilegales mediante planes especiales, ya que esto supondría una amnistía urbanística y ambiental encubierta con el consiguiente deterioro del suelo no urbanizable sobre el que se asientan, así como hurtar tratamiento diferenciado a situaciones que merecen estudio del caso y soluciones específicas con corresponsabilidad incluso de la Administración Local correspondiente.
- 17) Todos los documentos (planes, convenios, cartografía, etc.) relacionados con el urbanismo deben ser fácilmente accesibles al público en general a través de la web, incluidos aquellos que ha suscrito el Ayuntamiento con particulares.
- 18) Bajo el principio de que el urbanismo debe ser participativo, es inexcusable el procedimiento de consultas con la FRAVM, entidades ecologistas y otros colectivos, que no se puede sustituir por el trámite parlamentario de presentación de enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.””””

La Sra. Cuellar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

”Como introducción antes de los acuerdos que sí voy a explicitar, decir que el 4 de abril fue aprobado por el Consejo de Gobierno Autonómico el proyecto de la nueva Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid, que fue remitido a la Asamblea de Madrid, donde pasado por la fase de enmiendas. Nosotras considerábamos que la Comunidad de Madrid tenía que liderar un cambio de paradigma legislativo en el urbanismo de nuestro país pero el proyecto que ha presentando el PP pensábamos tanto Ahora Arganda como EQUO (que es soporte de la coalición) pensamos que es una involución incluso frente al actual ley del 2001 que tampoco nos gusta y por tanto lo consideramos una oportunidad perdida para dar respuesta trascendente a cuestiones fundamentales del urbanismo madrileño actual y futuro, en clave de derechos humanos, equidad social, sostenibilidad y lucha contra el cambio climático. El suelo como el aire y el agua son elementos sustanciales para la vida, el ser humano desde sus comienzos busca cobijo, vivienda y cuando observamos el suelo tenemos que ver también lo que hay debajo de él, la fertilidad del subsuelo porque nos asegura otro derecho humano fundamental, el derecho al alimento. Sin embargo este proyecto, que ya vemos que tiene derivadas en el ámbito de los derechos humanos, no ha contado con el mínimo imprescindible de participación con las asociaciones más preocupadas por el urbanismo de la región, tampoco con la FRAVM ni con grupos ecologistas, ni con grupos sociales, no con los Ayuntamientos más importantes de la región, con ninguno, tampoco con los más importantes. Pensamos que esto es un déficit que llama la atención y por eso ha tenido tantas enmiendas, de las que ya hablaremos. Antes de entrar en los acuerdos moción decir que cede demasiado poder a las entidades de colaboración privadas, para nada más y nada menos que para labores inspección y control de la legalidad; incluye demasiadas excepciones de urbanizar suelo rustico permitiendo actividades de alto impacto ambiental; desprotege el amplio patrimonio natural y cultural de los municipios de menos de 5000 habitantes porque habla de un Plan General Urbanístico Simplificado, municipios que son la joya de la corona de nuestra región y también por solidaridad municipalista los tenemos que nombrar en este pleno; además se menciona el desarrollo rural como otros usos el agroecológico el turismo sostenible, incluso el empleo verde en las enmiendas de los grupos parlamentarios pero no así con tristeza en el proyecto de ley. Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS: Instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo en los siguientes términos: 1) Apostar por una Ley de Ordenación del Territorio, que sentará las bases de una concepción territorial coherente, sostenible y cohesionada, que garantice el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio histórico y cultural y del paisaje y los recursos naturales. 2) Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo, eliminando las Entidades Urbanísticas de colaboración, porque sólo desde lo público se pueden defender los intereses generales. 3) Reorganizar la estructura metropolitana de la Comunidad de Madrid, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial autonómico que integre sub-planes regionales o comarcales. La ordenación del territorio debe sujetarse a criterios de sostenibilidad ambiental y económica. 4) Crear un sistema Autonómico de Espacios Abiertos como eje estructurante del

modelo territorial de la Comunidad de Madrid, junto a sistemas urbanos y de infraestructuras, con el fin de garantizar la conexión en red de los espacios naturales protegidos y la preservación de los valores del paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo de 2007 sobre el paisaje y en el sentido que avanzaba el documento "Planificación de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid: identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural de diciembre de 2010. 5) Recuperar la denominación de "suelo rústico", con el objeto de evitar la presión que actualmente sufren estos suelos. 6) Reforzar la participación ciudadana en general. Se debe revisar todo el borrador de ley a fin de que responda a los principios de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a fin de que cumpla con la nueva normativa estatal relativa a los procedimientos administrativos. 7) Introducir mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable, previsto por el planeamiento general, por razones de insostenibilidad del modelo territorial anterior, o por razones de inviabilidad económica de su desarrollo, o por razones ambientales o de interés general, debidamente justificadas. La ley debe permitir que esta desclasificación se pueda aprobar en el propio municipio como modificación del planeamiento con autonomía respecto a la Comunidad de Madrid. 8) Ampliar los mecanismos de gestión en las actuaciones de regeneración y renovación urbana. 9) Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. La nueva Ley contemplará un régimen de reservas de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas, de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios públicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros habitantes. Estas reservas no podrán ser inferiores a las previstas en el Reglamento de planeamiento urbanístico de 1978. Además, deben reflejarse otros requerimientos sectoriales, como los que establecen cuestiones transversales normativa sectorial, por ejemplo las relacionadas con la sostenibilidad urbana, la cohesión territorial, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal como garantía de la no discriminación de personas con distintas capacidades, la eficiencia energética, la mejora del medio ambiente urbano, etc. 10) Aumentar el porcentaje de reserva de suelo para la construcción de viviendas de protección pública de régimen básico o de cualquier otra modalidad que establezca un precio máximo de venta o renta o los ingresos de los usuarios, llegando hasta el cincuenta por ciento en suelo urbanizable y en suelo urbano no consolidado. 11) Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administración Pública actuante, al 15 por ciento de la edificación media ponderada del sector o de las unidades de ejecución en las que se divida. Pudiendo incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un máximo del 20 por ciento, de acuerdo con la norma estatal. 12) Reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo. 13) Establecer derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración autonómica para la transmisión de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas y de la transmisión de las mismas viviendas protegidas. 14) Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios del suelo y de edificios. La ley impedirá que en suelo protegido de especial protección se puedan desarrollar actividades lucrativas. 15) Eliminar toda referencia a los Centros Integrales de Desarrollo que interfieren gravemente en la autonomía municipal anteponiendo el beneficio económico de grandes empresas y otros intereses por encima de los intereses generales de la

ciudadanía y del municipio. 16) Eliminar toda referencia a la posible regularización de asentamientos ilegales mediante planes especiales, ya que esto supondría una amnistía urbanística y ambiental encubierta con el consiguiente deterioro del suelo no urbanizable sobre el que se asientan, así como hurtar tratamiento diferenciado a situaciones que merecen estudio del caso y soluciones específicas con corresponsabilidad incluso de la Administración Local correspondiente.”””

Por el Sr. Alcalde-Presidente se ruega a la Sra. Cuéllar Espejo que vaya terminado su intervención.

La Sra. Cuellar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, continúa diciendo:

”17) Todos los documentos (planes, convenios, cartografía, etc.) relacionados con el urbanismo deben ser fácilmente accesibles al público en general a través de la web, incluidos aquellos que ha suscrito el Ayuntamiento con particulares. 18) Bajo el principio de que el urbanismo debe ser participativo, es inexcusable el procedimiento de consultas con la FRAVM, entidades ecologistas y otros colectivos, que no se puede sustituir por el trámite parlamentario de presentación de enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.”””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Cualquier ley del suelo debe entenderse como el marco en el que se establecen las reglas del juego para el desarrollo y la mejora de las ciudades y del territorio. Distribuir los papeles entre los distintos agentes que intervienen en el proceso. Por desgracia esta propuesta de ley tal cual ha sido planteada, consolida la ordenación de nuestro territorio y de nuestras ciudades como un negocio obviando que su objetivo debería ser mejorar el espacio en el que todos habitamos. Una verdadera Ley del Suelo tiene que ser capaz de afrontar los retos que el ejercicio que la planificación territorial y el urbanismo tienen por delante y esclarecer cuál es la función de los poderes públicos y de la ciudadanía en esta tarea, incorporando aspectos que refuercen el papel de la administración municipal en el urbanismo sostenible como garante de la satisfacción del interés público. Esta modificación de la Ley del Suelo nos llevaría de nuevo a la senda de la burbuja inmobiliaria, como si no tuviéramos ninguna lección que aprender. La esperada reversión de los desmedidos crecimientos planificados y sin expectativas no se aborda, mientras deja abierta la posibilidad a futuro en espera de que los tiempos de la burbuja retornen. Esta propuesta de ley no se apoya en un diagnóstico territorial y urbanístico y no da respuesta a los problemas en este campo, siendo destacable la ausencia de planificación territorial, la judicialización del urbanismo, el sobredimensionamiento del terreno urbanizable, las viviendas vacías y la huella ecológica del modelo imperante. El nuevo texto señala en multitud de ocasiones a lo largo del texto la apuesta por el sector inmobiliario como principal agente en la construcción de la ciudad así como por los inversores en busca de oportunidades rentables, resultando una ley diseñada casi a medida de las grandes empresas de la construcción, sean cuales sean las consecuencias sobre quienes vivimos en

esas ciudades o municipios. La función social y el interés general de la planificación y la construcción del territorio desaparece. La conclusión es clara y es un proyecto de ley que necesita cambios: Si al sistema inmobiliario y a los inversores del ladrillo no le salen las cuentas, se reduce la calidad de la ciudad. Da pista libre a la especulación urbanística. Desprotege los espacios naturales. Esta propuesta de ley legisla en beneficio de unos pocos. En definitiva es una Ley poco intrépida que desaprovecha la oportunidad de construir suficiente vivienda pública o protegida dentro de la ciudad existente. Esperan que dentro de todas las aportaciones obtengamos una Ley que permita desarrollar y construir en función de las necesidades de la sociedad y desterremos definitivamente la especulación. """"

El Sr. Jiménez Rodrigo, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Señora Cuéllar, la moción que presenta en este plenario es francamente imprecisa. Por citar un ejemplo: tal y como está redactada no sabemos qué quiere decir "reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo". ¿En qué sentido? Del mismo modo, llegar hasta el 50% en suelo urbanizable y en suelo no consolidado para vivienda de protección pública no parece muy sostenible. Los dos últimos puntos corresponden más a una Ley de Vivienda que a una Ley de Suelo y, además, el último punto supone un linchamiento a los propietarios sin reconocer las dificultades que atraviesan algunas familias que ven ocupadas sus viviendas y sin capacidad de recuperarlas. Quizá haya que revisar las obligaciones de los propietarios, pero desde luego hay que revisar también sus derechos, algo que no aparece reflejado en su moción. Por ello, votaremos en contra. """"

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Quería basar mi intervención en cuatro preguntas y una reflexión, Sra. Cuellar. Quería hacerle 4 preguntas: 1-¿No tenía Vd. ningún tema por el que trabajar que mejorase la vida de los argandeños y sobre el que este Ayuntamiento tuviera capacidad de decisión? 2- En estos dos años de legislatura ¿no ha aprendido Vd. que vivimos en un Estado democrático de Derecho en el que existe la separación de poderes entre el legislativo el ejecutivo y el judicial?. 3- Piensa Vd. que por la tipología de municipio que somos las necesidades urbanísticas de Arganda son las mismas que las de la ciudad d de Madrid? 4- Conoce Vd el significado del refrán una cosa es predicar y otra dar trigo. Participación: mesas técnicas y políticas 4.- 1º.- Solicitan Vds. en su moción que instemos a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo: Por tanto traen Vds. a debate una materia cuya competencia no corresponde a este Plenario, ciertamente es de interés para el municipio, pero por favor no confunda a los argandeños, este plenario por más que apruebe esta moción no puede cambiar ni una coma del texto legal. 2.-Decirle que en la actualidad ese proyecto está en el trámite de debate en la Asamblea una vez finalizado el trámite de enmiendas. Este proyecto ha salido ya de la esfera del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y se encuentra en el ámbito del poder legislativo, que es el que tendrá que darle su forma definitiva al texto, a la vista de las mociones presentadas. Este trabajo que nos pide hacer a los Concejales del Plenario para el que no somos competentes, pídaselo a sus

diputados de la Asamblea y traiga a este órgano temas sobre los que todos los que estamos aquí sentados podemos decidir y solucionar que para eso nos han elegido los argandeños. 3.- Trae Vd. a este Plenario la misma idéntica propuesta que presentaron sus compañeros de Ahora Madrid, en la ciudad de Madrid, y que aprobaron como texto transaccional junto con el PSOE. -27 contra y 28 favor- Si bien es cierto que la suya aun es más dura, incluye más puntos.- Punto 7.-permitir la desclasificación de suelos con la aprobación exclusiva del municipio sin necesidad de la Comunidad de M. Punto 14.- impedir que en suelo protegido de especial protección se puedan desarrollar actividades lucrativas. Punto 15.- eliminación de los Centros integrales de desarrollo. Punto 16.- eliminar la referencia a la posible regularización de los asentamientos ilegales mediante planes especiales. -Valdecorzas- 4.- El texto del Proyecto de Ley es el resultado de los trabajos realizados por las mesas Política y Técnica que durante el último año se ha convocado mensualmente para conseguir el mayor grado de consenso posible. A estas mesas han sido invitados todos los agentes implicados en el sector así como todos los grupos políticos de la Asamblea de Madrid. En total medio centenar de representantes de la sociedad civil y asociacionismo madrileño y municipal: FMM, ecologistas en acción, Federación Regional de Asociaciones Vecinales. Pero podemos decidió no acudir a esas mesas, se fueron y no participaron en la redacción del proyecto, y no cumplieron con su obligación. Pero lo peor es lo del Sr. Calvo, el Concejal de urbanismo de Ahora Madrid, en el Ayuntamiento de la Capital, puesto que siendo presidente de la Comisión de Urbanismo de la FMM, no participo en la mesa política, renunciando a trabajar en la redacción del proyecto. Sra. Cuellar pretende Vd. ahora que aprobemos un texto para el que no somos competentes, habiendo Vds. renunciado a trabajar en su redacción en los órganos competentes para ello. Menos predicar y más dar trigo.””””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Fernández Millán que vaya terminado su intervención.

La Sra. Fernández Millán continúa diciendo que exigen ustedes la participación y cuando se les da no la ejercen, y no la vale que la diga que lo que se estaba decidiendo en esas mesas no estaban de acuerdo con ello, el debate es para llegar a acuerdos y no para imponer.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Fernández Millán que vaya terminado su intervención.

La Sra. Fernández Millán hace mención al título IV de Medio Ambiente Urbano, no se puede pedir que en una Ley de Régimen Jurídico del Suelo se establezca la ordenación territorial, ya que son ámbitos distintos, su grupo votará en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega a la Sra. Fernández Millán que sea más respetuosa con el tiempo para las intervenciones que está estipulado.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Compartimos en gran parte la filosofía de lo que se plantea en esta moción. Moción profusa, intensa y que requeriría de un debate mucho más amplio que el posible en la discusión plenaria que podemos tener hoy aquí. Y digo esto porque no da tiempo en cinco minutos a entrar en profundidad sobre los 18 puntos de acuerdo que se nos plantean, ni mucho menos ha dado tiempo para una serena reflexión de las posibles enmiendas que se pudieran plantear a sus propuestas. Porque discutir sobre la ley del suelo en una sesión plenaria es imposible. Nos trae un innumerable catálogo de desavenencias con el texto legislativo de la nueva ley del suelo. No obviaré aspectos importantes del Proyecto de Ley como acabar con una tradición simplista de identificar los derechos urbanísticos con los de la propiedad. Porque los derechos constitucionales afectados son también otros, como el de participación ciudadana en los asuntos públicos. O que se incrementan los plazos de prescripción ante Infracciones Urbanísticas que pasará a 8 años y se endurece el régimen sancionador. O la importancia de agrupar toda la legislación dispersa en un único texto que debe servir para dotar de mayor coherencia a la normativa urbanística. O que se contemple la obligación de que el ciudadano debe estar informado sobre los criterios de expansión y gestión urbanística de su municipio, de igual modo que los promotores y otros agentes. Mire somos partidarios de presentar una enmienda a la totalidad al PL 3/17, porque este proyecto “profundiza en el abandono de la consideración del urbanismo como función pública, atribuyendo a la iniciativa privada ‘ex lege’ la actividad de urbanización y edificación convirtiendo en secundario y residual el papel de la iniciativa pública municipal que queda reservado al papel del principio de autoridad”. Es mejor la Ley de 2001, que dice: “La actividad urbanística constituye una función pública cuya titularidad corresponde a las Administraciones públicas competentes”. Porque La ley permite que en los suelos no urbanizables (comunes, protegidos y preservados) los Ayuntamientos puedan autorizar “instalaciones destinadas al ejercicio de actividades diversas como científicas, docentes y divulgativas relacionadas con los espacios naturales, incluyendo el alojamiento, si fuera preciso”, establecimientos “de turismo rural en edificaciones rurales tradicionales rehabilitadas al efecto”. Porque no tiene sentido hacer una Ley del Suelo sin hablar de la ordenación del territorio para orientar las políticas de los Ayuntamientos y no dejar tanto margen a la discrecionalidad. Incluso en ese sentido habría que relacionar esta normativa con una ley de vivienda. Porque aparecen nuevos instrumentos urbanísticos como “los programas municipales de actuación sobre el medio urbano” que permitirán las alteraciones del planeamiento necesarias para desarrollar y ejecutar actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana y sólo requieran la aprobación de planes especiales, sin que sea necesario modificar el planeamiento general como hasta ahora. Pero que en la práctica, solo da herramientas para proyectos privados que rehabiliten a cambio de ganar edificabilidad y densificando los centros urbanos. Caso aparte es el tema de la regularización de las urbanizaciones ilegales de la región que “cuenten con acceso rodado, suministro de energía eléctrica y abastecimiento de agua”. Hay miles de viviendas repartidas en terrenos no urbanizables de toda la región. Se trata de una “amnistía generalizada” que no pide a cambio suficientes contraprestaciones a los dueños de unas casas levantadas de forma irregular y no ofrece suficientes garantías legales. La norma dice exactamente que los propietarios deberán “ceder gratuitamente los terrenos

destinados a los viales y, cuando así lo prevea justificadamente el planeamiento, a costear y ceder cualquier otra infraestructura o dotación”. Nada dice, sin embargo, del mantenimiento que será costoso y en algunos casos inasumible por los municipios. Estos son algunos de los aspectos que deberían mandar al texto a su revisión o cuanto menos a intentar consensuar la Ley. No consideramos que sea la vía de la moción la que se deba utilizar para suplir el debate que se da por los grupos parlamentarios en la asamblea de Madrid, entre otras cosas porque no da tiempo para un debate sobre un texto que tiene 279 artículos, 2 disposiciones adicionales, 14 disposiciones transitorias, una derogatoria y cuatro finales. Podríamos tener una discusión sobre la consideración del suelo Rústico, o sobre el aprovechamiento urbanístico, o en época de crisis sobre los porcentajes de las viviendas de protección pública, incluso sobre la desclasificación urbanística de los suelos urbanizables sin modificar el planeamiento General. No queremos ser obstáculo para que su grupo de su opinión allá donde deba y es por eso que nos abstendremos en la votación.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Canto López que respete los tiempos establecidos para cada intervención.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Arganda Sí Puede ha nombrado bastante los problemas que va a traer esta Ley por eso lo traemos a este plenario, para que se conozca para que se hable de ello para que la ciudadanía lo conozca porque les va a afectar. Han hablado de la judicialización del urbanismo, no hablar de la huella ecológica, el poner la ordenación del territorio al servicio de las grandes empresas de construcción, la función social que desaparece, la especulación urbanística... De acuerdo con ustedes y esperamos que las aportaciones que se han podido hacer sólo en la fase de enmiendas puedan llegar a buen puerto. En cuanto a Ciudadanos, yo creo que precisamente “imprecisa” la moción no es. Es muy extensa porque la ley del suelo y de urbanismo es una ley compleja y por eso de lo que no adolece es de imprecisión. Otra cosa, Sres. de Cs, es que haya dificultades de comprensión pero también su grupo en la Comunidad de Madrid ha tenido dificultades en las enmiendas y le recomiendo que lean las que han puesto, solamente un centenar, y que juzgue usted mismo. En cuanto a la ponente del PP, vamos a ver, es que me ha parecido tan simplista porque usted ha dicho que esta moción no tenía que haberse traído al pleno de Arganda porque “no mejorara la vida de los/as argandeños/as”. Osea que hablar de los usos que se le va a dar al suelo, según el proyecto de Ley que ha pasado el PP de la Comunidad de Madrid, y cómo se quiere gestionar el urbanismo en la Comunidad de Madrid - no sé si usted sabe que Arganda forma parte de la Comunidad de Madrid- eso dice que “no afecta a la ciudadanía de Arganda” y “no se tiene que traer a un plenario de Arganda del Rey”. Puedo estar de acuerdo con otros argumentos como que es una moción muy larga que necesitaría un plenario completo, pero ¡hombre! decir que no va a afectar a la vida de las personas que tenemos aquí nuestro proyecto de vida o laboral permítame que no esté de acuerdo con el PP. Lo que sí que es verdad que no afecta a la vida de los argandeños - aunque mi Grupo siempre ha mostrado un

respeto escrupuloso por todas las mociones de todos los Grupos- dígame usted si aporta a los argandeños declarar persona non grata a Arnaldo Otegui o la ayuda humanitaria a Venezuela. Que ya digo que son conceptos que respetamos y que no vamos a discutir pero son mociones que ustedes han traído a este plenario de Arganda del Rey. Yo no soy delegada del Señor Calvo, soy la portavoz de un partido local preocupada por los usos de este suelo, un territorio totalmente degradado el Sureste de la Comunidad de Madrid y Arganda donde se ha dado unos usos sobretodo industriales, no agroecológicos, no sostenibles, no para generar empleo verde y cuidar el territorio, sino usos sobre todo industriales, muy agresivos con el territorio convirtiendo además precisamente a Arganda del Rey en el epicentro de dos burbujas la Inmobiliaria y la de residuos con los impactos que todos conocemos porque aquí hay empresas que gestionan incluso residuos peligrosos y han convertido a Arganda y el Sureste antigua despensa de Madrid hace no demasiados años en el basurero de Madrid con todos los impactos que ya conocemos. Y aparte todos los usos industriales y la utilización en agricultura de agroquímicos con todos los problemas que la propia FAO reconoce en los suelos de nuestro país. Usted ha sacado ya en varios plenos el tema de la separación de poderes y yo estoy totalmente de acuerdo con ello, pero que el proyecto haya pasado a la Asamblea de Madrid y que hace unos días haya acabado el trámite de presentación de enmiendas, no significa que no se pueda hablar de ello en un pueblo al que va afectar y que además traemos esta moción entre otras cosas para que la ciudadanía de Arganda sepa qué tipo de proyecto está gestando el PP en la Comunidad de Madrid y además cómo lo ha gestado, porque fíjese porque esto es sangrante, el PP ha obviado el derecho de participación ciudadana no solo por ley de transparencia diciendo el gabinete jurídico de Cifuentes “que esta ley no es una disposición general”, es que además ha hurtado el derecho a participación ciudadana que viene vía legislación medioambiental porque dice su gabinete jurídico que la ley del suelo no tiene impacto ambiental. Pues ahora la única oportunidad que han tenido grupos vecinales y medioambientales, sociales de participar en este proyecto tan poco democrático ha sido las enmiendas de los grupos parlamentarios. Yo conozco lo que ha hecho el grupo Podemos en confluencia con EQUO, u es que ha abierto a un montón de colectivos las enmiendas y esos colectivos han aportado a las 598 enmiendas, prácticamente una enmienda a la totalidad, que ha presentado el grupo Podemos en confluencia con EQUO. Efectivamente hubo Mesa Técnica y Política pero pregúntese el PP por qué se fueron los agentes y colectivos sociales y hasta Grupos Parlamentarios, pregúnteselo, porque eso es para hacérselo mirar. Una ley que se ha gestado de esta manera que da una vuelta de tuerca más en el modelo desarrollista, depredador y mercantilizador del suelo y de la actividad urbanística.”””

El Sr. Alcalde dice a la Sra. Cuellar que debe ir terminando su intervención.

La Sra. Cuellar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, continúa diciendo:

“ Nosotros creemos que hay que darla a conocer a la ciudadanía evidentemente desde nuestro punto de vista. Y si hay gente que está firmando incluso una Iniciativa Legislativa Europea sobre el suelo -que no sé si el resto de Concejales/as

conoce- que está intentando recoger un millón de firmas para que se articule a nivel europeo una norma que proteja todos nuestros suelos por la cantidad de problemas que tienen: erosión, carencia de nutrientes, salinización (el 50% de los suelos de España están salinizados), compactación, sellado y contaminación química, problemas a los que por desgracia Arganda no escapa, si la gente es tan clara para involucrarse y firmar esta iniciativa europea o la gente es tan clara que aporta al proceso de enmiendas en la Comunidad de Madrid, no sé por qué usted quiere hurtar ese debate a la ciudadanía de Arganda y hurtarlo al Plenario. Ya una de las mociones suyas que también le insto a que valore si era del interés de la ciudadanía de Arganda, utilizando los mismos métodos que su Gobierno en la Comunidad de Madrid, lo que hizo en este plenario fue cambiar el horario de los plenos, llevarlos a la mañana para que la gente no participara. El mismo mecanismo que el gobierno de Cifuentes.””””

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Cuéllar Espejo que tiene que ajustarse a los tiempos establecidos por intervención.

Continúa el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que le hubiera gustado que el Gobierno de la Comunidad de Madrid hubiera tenido en cuenta a los alcaldes y alcaldesas para llegar a un consenso para una Ley del Suelo, así como que hubiera habido más respeto a la Federación de Municipios, y por ello no está satisfecho con lo que ha hecho el gobierno regional del Partido Popular.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con cuatro votos a favor: uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, trece votos en contra: nueve del Grupo Municipal Popular y cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, y ocho abstenciones: seis del Grupo Municipal Socialista y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, **rechazar** la propuesta del Grupo Municipal Ahora Arganda, que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Siendo positivo abordar la redacción de un nuevo texto de Ley del suelo, dada la obsolescencia del texto anterior, la propuesta de ley, presentada por el Gobierno de la Comunidad de Madrid supone una oportunidad claramente perdida para dar respuesta trascendente a cuestiones fundamentales del urbanismo madrileño actual y futuro.

Es necesario que la Comunidad de Madrid lidere el cambio del paradigma legislativo del urbanismo en nuestro país, que continúa enredado en el esquema normativo de la primigenia Ley del Suelo de 1956. El cuerpo central de la nueva Ley debe impulsar claramente el abandono del modelo desarrollista que ha marcado el urbanismo de los últimos años.

Se puede hablar de un nuevo juego de prioridades y enfoques en la concepción del planeta y de la posición del ser humano en él, donde todos los países, regiones y ciudades nos enfrentamos a unos graves e inaplazables desafíos comunes, en un marco de creciente interdependencia y ecodependencia.

Estas nuevas prioridades tienen efectivamente una incidencia directa en materia de territorio y urbanismo, y cualquier nueva Ley del Suelo debe, no solo reflejarlas sino situarlas como ejes vertebradores, aunque solo fuera por coherencia con los

compromisos que el Estado ha asumido ante la comunidad internacional. Algunos ejemplos son los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030 de NNUU (septiembre 2015), la XXI Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21, París, diciembre 2015) o la Nueva Agenda Urbana de NNUU (Conferencia HÁBITAT III, Quito, octubre 2016). De hecho, estos convenios y declaraciones no hacen sino reflejar una nueva sensibilidad y cultura del territorio y la ciudad, que también en nuestro país y región se manifiesta en múltiples ámbitos de la sociedad, desde los colectivos ciudadanos y ecologistas a los medios de comunicación.

Deben prevalecer como principios rectores del urbanismo el de subordinación al interés general de toda la riqueza, cualquiera que sea su forma y titularidad, garantizando la utilización sostenible del territorio y la cohesión social, el principio de desarrollo sostenible y la racionalidad del diseño urbano, el principio de conservación y promoción de los valores ecológicos, paisajísticos, históricos, culturales y artísticos.

Asimismo, deben constar nuevos principios rectores como la sostenibilidad urbana, la cohesión territorial, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal como garantía de la no discriminación de personas con distintas capacidades, la eficiencia energética, la mejora del medio ambiente urbano, la transparencia en la actuación pública o la promoción y potenciación de las actuaciones sobre la ciudad consolidada.

La gestión pública del espacio físico es una responsabilidad de los gobiernos, con independencia del régimen de propiedad. El carácter de bien común del espacio físico implica que la forma de utilización o manejo de cada fragmento o ámbito concreto afecta al conjunto de la sociedad, y, más allá de esta, al ecosistema en general, indivisible y carente de fronteras, líneas de propiedad o divisiones administrativas. Es por ello que, por encima de los legítimos intereses particulares, hayan de prevalecer las necesidades y el bienestar de la comunidad en su conjunto y la preservación del medio natural.

La realidad regional de la Comunidad de Madrid enfrenta retos, que, o bien son novedosos, o bien han adquirido, tanto por la propia dinámica urbanística de la región, como por la evolución cultural y científica, una dimensión o relevancia muy superior de cara a las políticas territoriales y urbanas, a la que se les atribuye en la ley vigente y que deberían considerarse en la nueva Ley.

Un primer reto, el de la sostenibilidad ambiental, en particular la lucha contra las causas y efectos del cambio climático, frente a un territorio que se ha ocupado y transformado, en especial durante los años de las llamadas burbujas inmobiliaria y de los residuos (años 90 y primera década de los 2000, aproximadamente), sin tener en cuenta dichos objetivos sino, por el contrario, incrementando los impactos ambientales negativos, entre ellos de forma destacada las emisiones de gases de efecto invernadero, pero también la pérdida de biodiversidad, el aumento de la huella ecológica, o, en general, la calidad ambiental. Buen ejemplo del impacto de ambas burbujas es el municipio de Arganda del Rey.

Por otra parte, el reto de la inclusión y la equidad social, que si en el periodo anterior se manifestaba en el terreno urbanístico sobre todo en la tendencia a una creciente segregación socio-espacial y al desequilibrio regional, hoy afecta de pleno también a la ciudad consolidada, con procesos de mercantilización y gentrificación que, con el efecto asociado de encarecimiento del mercado inmobiliario,

particularmente el residencial, expulsa a población de menores ingresos de las áreas centrales. Una manifestación de este fenómeno, acelerada por la reciente crisis económica, ha sido el incremento dramático del número de desahucios tanto hipotecarios como de alquileres.

El proyecto plantea la reducción de cesiones de suelo dotacional sin requerir un diagnóstico racional de la situación y basarse en la experiencia de los diferentes municipios, posibilitando su monetización y generando desequilibrios en los estándares dotacionales planificados o existentes en la ciudad, hechos que ya hemos sufrido en los barrios de Arganda .

La regeneración de la ciudad existente es una respuesta a los retos ambientales y sociales señalados y como tal debería suponer un eje fundamental en la nueva ley, pero también por coherencia con una visión de la evolución del hábitat humano en la región que apunta mucho más a una dinámica urbanística centrípeta, es decir, de reforma y mejora de los espacios ya urbanizados y ocupados, que a la habitual en el pasado, de naturaleza centrífuga, de expansión ilimitada y sostenida de dichos suelos.

Otro reto tradicionalmente ignorado en la legislación, y en la misma cultura urbanística de la región, es la revalorización y recualificación de los espacios periurbanos, superando su tratamiento como reserva residual para la expansión de la mancha urbana, en favor de su aprovechamiento productivo agropecuario o natural recreativo, es decir, con usos sostenibles no urbanos que contribuyen a la resiliencia del territorio. Si bien la ordenación de dichos espacios forma parte de la actividad planificadora, ya sea regional o municipal, la legislación debe por una parte promover dicha estrategia territorial, y por otra establecer mecanismos e instrumentos para su implementación.

En este punto hay que retomar el argumento de la carencia de estrategia territorial regional que ofrezca un marco, vertebré y articule las planificaciones a menor escala. Debe elaborarse una nueva normativa de ordenación del territorio que acompañe y dé sentido a las prescripciones urbanísticas de esta ley, lo que permitirá avanzar decididamente hacia la vertebración de nuestro territorio, integrando en su globalidad medio ambiente, ordenación del territorio y urbanismo. Y es que parece obvio que las competencias regionales en materia de planeamiento municipal, en particular en relación a los Informes de Impacto Territorial y a la validación de los planes generales, obligan a la Comunidad de Madrid a disponer de instrumentos de ordenación de nivel regional como marco objetivo al que referir dichas revisiones e informes.

El borrador de ley tampoco solventa problemas del planeamiento general de ámbito municipal, además de la ya mencionada falta de marco regional. Los PGOU carecen habitualmente de una prospectiva de evolución demográfica, ambiental e inmobiliaria del territorio, puesto que esta depende en gran medida de la evolución de la región, tan interdependiente como la Comunidad de Madrid. Los PGOU también carecen de mecanismo alguno de seguimiento objetivo, evaluación y corrección.

Y, por otra parte, la participación de la sociedad civil en la planificación y gestión de la ciudad y el territorio, que se debe recoger en mecanismos y medios que vayan más allá de la tradicional audiencia, consulta e información pública, persiguiendo que el imperativo democrático del derecho social al hábitat se traduzca también en el derecho a gestionar este de manera colectiva y consensuada. La nueva Ley debe

ser clara, evitando el carácter técnico y oscuro actual que únicamente se encuentran al alcance de los iniciados y está claramente alejada del entendimiento de la ciudadanía.

Todos estos aspectos negativos se ven agravados por el hecho de que el proyecto de Ley se desprende el refuerzo de un control de la Comunidad de Madrid sobre los Ayuntamientos, con riesgo de invasión de la autonomía municipal, en ausencia de instrumentos de ordenación territorial que concreten y expliciten el interés Regional.

ACUERDOS:

Por todo ello, AHORA ARGANDA eleva al Pleno esta Moción solicitando la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Instar a la Comunidad de Madrid a modificar el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo en los siguientes términos:

- 1) Apostar por una Ley de Ordenación del Territorio, que sentará las bases de una concepción territorial coherente, sostenible y cohesionada, que garantice el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y la protección de la naturaleza, el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada y la protección del patrimonio histórico y cultural y del paisaje y los recursos naturales.
- 2) Reforzar la actuación pública en la definición y gestión del urbanismo, eliminando las Entidades Urbanísticas de colaboración, porque sólo desde lo público se pueden defender los intereses generales.
- 3) Reorganizar la estructura metropolitana de la Comunidad de Madrid, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de Estrategia Territorial autonómico que integre sub-planes regionales o comarcales. La ordenación del territorio debe sujetarse a criterios de sostenibilidad ambiental y económica.
- 4) Crear un sistema Autonómico de Espacios Abiertos como eje estructurante del modelo territorial de la comunidad de Madrid, junto a sistemas urbanos y de infraestructuras, con el fin de garantizar la conexión en red de los espacios naturales protegidos y la preservación de los valores del paisaje, de acuerdo con el Convenio Europeo de 2007 sobre el paisaje y en el sentido que avanzaba el documento "Planificación de la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad de Madrid: identificación de oportunidades para el bienestar social y la conservación del patrimonio natural de diciembre de 2010.
- 5) Recuperar la denominación de "suelo rústico", con el objeto de evitar la presión que actualmente sufren estos suelos.
- 6) Reforzar la participación ciudadana en general. Se debe revisar todo el borrador de ley a fin de que responda a los principios de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, a fin de que cumpla con la nueva normativa estatal relativa a los procedimientos administrativos.
- 7) Introducir mecanismos de desclasificación de suelo urbanizable, previsto por el planeamiento general, por razones de insostenibilidad del modelo territorial anterior, o por razones de inviabilidad económica de su desarrollo, o por razones ambientales o de interés general, debidamente justificadas. La ley debe permitir que esta desclasificación se pueda aprobar en el propio

municipio como modificación del planeamiento con autonomía respecto a la Comunidad de Madrid.

- 8) Ampliar los mecanismos de gestión en las actuaciones de regeneración y renovación urbana.
- 9) Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. La nueva Ley contemplará un régimen de reservas de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas, de forma que se establezcan cesiones de nuevos equipamientos, infraestructuras, servicios y espacios públicos que sean adecuados para garantizar las necesidades de sus futuros habitantes. Estas reservas no podrán ser inferiores a las previstas en el Reglamento de planeamiento urbanístico de 1978.
Además, deben reflejarse otros requerimientos sectoriales, como los que establecen cuestiones transversales normativa sectorial, por ejemplo las relacionadas con la sostenibilidad urbana, la cohesión territorial, la movilidad sostenible, la accesibilidad universal como garantía de la no discriminación de personas con distintas capacidades, la eficiencia energética, la mejora del medio ambiente urbano, etc.
- 10) Aumentar el porcentaje de reserva de suelo para la construcción de viviendas de protección pública de régimen básico o de cualquier otra modalidad que establezca un precio máximo de venta o renta o los ingresos de los usuarios, llegando hasta el cincuenta por ciento en suelo urbanizable y en suelo urbano no consolidado.
- 11) Aumentar las cesiones de aprovechamiento urbanístico a la Administración Pública actuante, al 15 por ciento de la edificación media ponderada del sector o de las unidades de ejecución en las que se divida. Pudiendo incrementar este porcentaje de forma proporcionada y motivada, hasta alcanzar un máximo del 20 por ciento, de acuerdo con la norma estatal.
- 12) Reforzar el papel de los patrimonios municipales de suelo.
- 13) Establecer derechos de tanteo y retracto en favor de la Administración autonómica para la transmisión de suelo destinado a la construcción de viviendas protegidas y de la transmisión de las mismas viviendas protegidas.
- 14) Reforzar la función social del derecho de propiedad, reforzando las obligaciones de los propietarios del suelo y de edificios. La ley impedirá que en suelo protegido de especial protección se puedan desarrollar actividades lucrativas.
- 15) Eliminar toda referencia a los Centros Integrales de Desarrollo que interfieren gravemente en la autonomía municipal anteponiendo el beneficio económico de grandes empresas y otros intereses por encima de los intereses generales de la ciudadanía y del municipio.
- 16) Eliminar toda referencia a la posible regularización de asentamientos ilegales mediante planes especiales, ya que esto supondría una amnistía urbanística y ambiental encubierta con el consiguiente deterioro del suelo no urbanizable sobre el que se asientan, así como hurtar tratamiento diferenciado a situaciones que merecen estudio del caso y soluciones específicas con corresponsabilidad incluso de la Administración Local correspondiente.
- 17) Todos los documentos (planes, convenios, cartografía, etc.) relacionados con el urbanismo deben ser fácilmente accesibles al público en general a

través de la web, incluidos aquellos que ha suscrito el Ayuntamiento con particulares.

- 18) Bajo el principio de que el urbanismo debe ser participativo, es inexcusable el procedimiento de consultas con la FRAVM, entidades ecologistas y otros colectivos, que no se puede sustituir por el trámite parlamentario de presentación de enmiendas por parte de los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.””””

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DE PATIOS Y PISTAS DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE ARGANDA.-

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que aceptan la enmienda de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y no aceptan la presentada por el Grupo Municipal Arganda sí Puede, pasando a leer literalmente la propuesta incluyendo la enmienda aceptada.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, manifiesta que su grupo está a favor del buen estado de los centros públicos y por ello el voto será favorable a esta propuesta, son conscientes de que hay algunas cuestiones planteadas que son competencia de la Comunidad de Madrid que cuenta con el apoyo de Ciudadanos, les insta a que fomenten este tipo de cuestiones y se haga un seguimiento por Ciudadanos de lo que se hace y de lo que no, y que trasladen el problema sobre el vallado del Colegio Público León Felipe; existe también un problema laboral con el tema del mantenimiento por los conserjes, se podrían ampliar el número de horas.

Durante la intervención del Sr. Moya García y ante la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente, pasa a presidir la sesión la Primera Teniente de Alcalde Sra. Ruiz de Gauna Burguillos.

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Efectivamente este es un viejo problema que sufrimos en Arganda. Por poner un ejemplo el León Felipe, que es el que ha mencionado el Señor Moya, el tejado del León Felipe se reparó después de una lucha intensa tanto del Equipo Directivo como del AMPA, entre cuyos miembros yo me encontraba, pero no se hicieron con los mismos criterios que sí siguieron en otro colegio con arquitectura similar a la del León Felipe, no renovaron todo el tejado, que era lo que tenían que haber hecho y no lo hizo la Comunidad de Madrid que es la competente y solamente puso parches, y con la última ventiscas los vientos ahí son fuertes se han vuelto a caer trozos, afortunadamente en la noche. Ese parche pues ya se ve lo que sabíamos antes que no servía para nada. Y como eso es un ejemplo de otros colegios y el tema de las pistas deportivas es común a todos los centros, Señora de Miguel, ha dado buenos datos de las décadas que llevan construidos esos centros y todos los patios prácticamente están con grietas, en algunos centros se ha tenido que suspender la unidad didáctica sobre ruedas por los accidentes de los/as niños/as.

Estamos de acuerdo en el texto de su moción donde ciñen la responsabilidad a la Comunidad de Madrid, porque a los municipios efectivamente les corresponde el mantenimiento y Ahora Arganda tiene que decir que nos consta que se están llevando a cabo acciones de mantenimiento nunca suficientes pero se están haciendo -y cuando las cosas se hacen nosotros no tenemos inconveniente en reconocerlo-. Pero aquí lo que se trata son de acciones mucho más potentes que son competencia de la Comunidad de Madrid y muchas de ellas se podrían hacer ahora en lo que ellos llaman obras de verano. Por eso yo desde aquí les insto a que Cs como socios de gobierno en la Comunidad hagan presión a la Señora Cifuentes para que se ponga manos a la obra con este tema en Arganda y en más centros de la Comunidad de Madrid.””

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, manifestando que cree que este asunto se debería haber debatido antes en el Consejo Escolar Municipal, los directores de los colegios comunican al Ayuntamiento periódicamente las actuaciones a realizar en los centros, así como los que se puedan realizar en el verano y con antelación para coordinar la ejecución; el Colegio Público San Juan Bautista se construyó hace tres años y también tiene problemas de mantenimiento, los edificios de los colegios son de titularidad municipal, tal y como recoge la Ley de Bases de Régimen Local, especificado en el punto 25, por lo que deben asumir la responsabilidad del mantenimiento de los centros educativos y no culpar al gobierno autonómico, las propuestas que hoy traen Ciudadanos y Arganda sí Puede las podían haber presentado en los presupuestos recientemente aprobados; votarán a favor por el enfoque de un convenio de colaborar con la Comunidad de Madrid; en 2005 se realizó una gran inversión en todos los centros escolares públicos.

Volviendo a presidir la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta al Sr. Machado que tiene que ir terminando su intervención.

Continúa el Sr. Machado Ruiz diciendo que culpan a la Comunidad de Madrid de cuestiones que el gobierno no es capaz de resolver dentro de las competencias municipales, busquen caminos de encuentro y soluciones para este municipio.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Esta moción que nos presenta el Grupo Municipal Ciudadanos –Arganda responde a una demanda que se lleva realizando a la Comunidad de Madrid desde el pasado año. Concretamente el pasado 7 de noviembre se requirió al director General de Infraestructuras y Servicios de la Comunidad de Madrid la remodelación de las pistas y de los patios de los colegios de Arganda, además de demandarles diversas actuaciones relacionadas con sustituciones de ventanas o de cubierta entre otras, habiendo sido algunas de ellas reiteradas desde este Ayuntamiento e incluso desde las propias Direcciones de los Centros, pero continúan desatendidas por el gobierno de la Comunidad de Madrid. Como aún continúan desde la Comunidad sin atender a sus responsabilidades y obligaciones para con los centros educativos de Educación Infantil y Primaria de Arganda. Tanto es así que la

Comunidad de Madrid apenas ha invertido desde que en 2009 acabase ella misma con el convenio RAM que tenía establecido con los Ayuntamientos en materia de inversión y mantenimiento y que les recuerdo que se trataba de un convenio para la Reforma, ampliación mejora y conservación de colegios, les recuerdo que este convenio estaba vigente en el año al que el Sr. Machado se ha referido. Somos conscientes de la preocupación que parte de la Comunidad Educativa manifiesta con respecto a las actuaciones previstas para el periodo estival por parte del Ayuntamiento aunque les recuerdo que nuestras competencias se reducen al mantenimiento y no a inversión, pero también sabemos y comprendemos que esto ocurre por la escasísima inversión de la Comunidad de Madrid. Pero existe una gran diferencia entre este Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid en cuanto a preocupación por el bienestar de sus escolares, y para ello le voy a poner un ejemplo, este Ayuntamiento aumenta el capital para el mantenimiento de los centros escolares con la contratación de personal para esta labor. Miren, desde este Ayuntamiento vamos a continuar insistiendo, como hicimos el pasado año, como hemos hecho este año en mayo, como hemos continuado haciendo en junio e incluso como hemos hecho ahora en julio hasta conseguir que el gobierno de la Comunidad de Madrid cumpla con sus compromisos y responsabilidades en los centros educativos públicos de Arganda, con el objetivo de que nuestros jóvenes vecinos dispongan de las instalaciones que todo escolar debería disfrutar.”””””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, agradece el voto favorable a su propuesta, muchos grupos municipales han informado de las necesidades en los centros educativos públicos a la Comunidad de Madrid desde donde con Ciudadanos intentarán, que se haga de forma inmediata, urgente, hay muchas cosas que mejorar en los centros, invita a los demás grupos a presentar propuestas de otras mejoras a solicitar; es cierto que debería tratarse en el Consejo Escolar Municipal, se ha llegado a tratar en diversas ocasiones y el resultado ha sido nulo y por ello han traído hoy esta propuesta, el Colegio Público La Milagrosa es el mismo, no ha habido mejoras ni reformas, los lavabos se van a caer porque están oxidados, en muchos colegios no se ha hecho nada, en algunos se ha tenido que quitar el gimnasio para poner un comedor, en algunos centros la mejora tiene que ser inmediata, quieren una gran mejora en todos los centros escolares públicos. Hay que invertir en educación, es fundamental una enseñanza pública y de calidad en todos sus aspectos para que se produzca igualdad de condiciones y oportunidades para todos y todas. Poder asistir a un centro educativo con garantías de seguridad y bienestar, es calidad de vida para nuestros niños. Sus derechos son nuestras obligaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la propuesta presentada por Ciudadanos Arganda que dice: “Instar a la Comunidad de Madrid a que impulse un plan de rehabilitación de pistas y patios de los colegios públicos de Arganda del Rey.””””; los centros educativos públicos presentan una situación deficiente, los edificios colegios e institutos de educación secundaria y formación profesional públicos no son de titularidad municipal, son titularidad de la Comunidad de Madrid y tiene la competencia absoluta, el Ayuntamiento tiene la competencia de la conservación, el responsable de que la Comunidad de Madrid no cumpla con sus obligaciones es el Alcalde, y su responsabilidad es exigir que cumpla la Comunidad de Madrid, ayude

Sr. Machado hablando por detrás del Alcalde con el gobierno de la Comunidad de Madrid para que invierta en los patios y pistas de los colegios públicos de este municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Moya García que no le interrumpa y le llama al orden.

El Pleno de la Corporación después de **rechazar**, por no ser aceptadas por el grupo proponente, por cuatro votos a favor: uno del Grupo Municipal Ahora Arganda, dos del Grupo Municipal Arganda sí Puede y uno del Concejal no Adscrito, doce votos en contra: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y dos del Grupo Municipal Izquierda Unida CMLV, y nueve abstenciones del Grupo Municipal Popular, la enmienda presentada por el Grupo Municipal Arganda sí Puede, **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene la enmienda presentada por los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, aceptada por el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante las últimas legislaturas se ha producido un deterioro evidente de las condiciones en el mantenimiento integral de los centros educativos públicos.

El artículo 25 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) establece que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de velar por la "conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial".

No obstante, las competencias sobre inversiones en los colegios de titularidad pública corresponden a la Comunidad de Madrid. Entre estas actuaciones de inversión se incluirían los planes de rehabilitación integral.

Garantizar una educación pública de calidad implica que las infraestructuras puestas a disposición de la comunidad educativa tengan las dotaciones necesarias y justas para que la actividad se pueda ofertar en un marco que garantice la seguridad y el confort de los usuarios, que prevea y evite los posibles riesgos que pudieran afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa derivados de las malas condiciones de edificios y recursos anexos, que impulse planes activos de revisión periódica y mejora efectiva de las instalaciones y, además, que adapte dichas infraestructuras a las necesidades de la población más vulnerable en este caso, que es la infantil.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO

Primero. Instar a la Comunidad de Madrid a que impulse un plan de rehabilitación de pistas y patios de los colegios públicos de Arganda del Rey.

Segundo. Instar a la Comunidad de Madrid a que de forma inmediata actúe sobre los colegios de Educación Infantil y Primaria del municipio de Arganda del Rey cuya construcción sea anterior a 25 años, para adaptarlos a las actuales necesidades y normativa. Así como para solucionar el consecuente deterioro y desgaste de los

materiales consecuencia del uso y el tiempo de las instalaciones existentes en dichos centros educativos. """"""

En este momento de la sesión siendo las catorce horas se produce un descanso en la sesión, continuándose la misma siendo las dieciséis horas.

El Sr. Alcalde-Presidente pide disculpas al Sr. Moya García por la contestación que le ha dado en el receso del Pleno en la jornada de la mañana.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS ARGANDA, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A PALIAR EL DÉFICIT DE CAMBIADORES PARA BEBÉS BAJO EL PRECEPTO DE LA IGUALDAD.-

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que aceptan la enmienda del Grupo Municipal Arganda sí Puede, y no aceptan la de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida CMLV, y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Cambiar a un bebé fuera de casa no siempre es fácil por la escasez de cambiadores en los baños de edificios públicos. Siendo padre, más todavía, la mayoría de estos dispositivos se encuentran en los baños de mujeres, como si la limpieza del niño fuera una labor exclusiva del sexo femenino. En Madrid ya empieza a ser un poco más sencillo y el Ayuntamiento ha instalado cambiadores en los centros municipales como por ejemplo: El palacio municipal de congresos, Madrid Arena, la cineteca o la caja mágica entre otros. No todos están en los baños de hombres, en algunos de estos edificios municipales han sido instalados en baños para personas con diversidad funcional, ya que son unisex, así que en esos casos pueden utilizarlo tanto hombres como mujeres. En España no existe una normativa que obligue a colocar los cambiadores en lugares unisex, por lo que la decisión de dónde ubicarlos recae únicamente en el propietario del edificio. Creemos que ningún padre o madre debería tener que preocuparse por encontrar un lugar seguro e higiénico. Es una propuesta de sentido común que hace a los edificios municipales más acogedores para las familias y ayuda a promover la salud pública. Con la creciente introducción de la mujer en el mundo laboral son muchos los padres que deben quedarse al cuidado de sus hijos y esto es un paso más para alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres. Consideramos importante que el Ayuntamiento de Arganda del Rey implemente medidas encaminadas a dar un paso más hacia la igualdad de género de una manera efectiva y real, y, por lo tanto, independientemente del sexo de los padres o tutores, ya sea porque existan tanto en aseos de mujeres como de hombres. Por ello el grupo municipal Ciudadanos-Arganda eleva al pleno para su debate y aprobación el siguiente Acuerdo: Primero. Instalar, al menos, un cambiador en cada uno de los edificios públicos municipales, siendo accesible tanto para mujeres como para hombres. Segundo. Que la instalación de cambiadores en locales privados sea incluida en la línea de créditos reintegrable al pequeño empresario y comercio, presente en los presupuestos municipales 2017. Tercero. Que en la ordenanza relativa a la concesión de licencias

de funcionamiento de locales de nueva apertura se contemple la posibilidad de la obligación de que en los aseos se implementen cambiadores para bebés. Cuarto. Que se informe del presente acuerdo a las entidades y asociaciones de Arganda del Rey se traslade a los medios de comunicación pública locales. ”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Por supuesto cualquier iniciativa por los niños, siempre contara con el apoyo de éste humilde concejal. Pero también les digo, que tengamos un mínimo criterio. Entiendo que instalaciones municipales, supermercados, grandes superficies, deben contar con este tipo de instalaciones. También comprendo que las familias necesitan esparcimiento, pero un bar o pub, no es un lugar apropiado para un bebé, sin contar con el gravamen que impondríamos a los nuevos emprendedores con un gasto adicional innecesario. Por supuesto, le voy a votar a favor, porque para mí la igualdad también es muy importante, aunque veo que esta moción está en pañales y necesita un cambiador. ”””””

La Sra. Hernández Romero, Concejala del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Encontrar un cambiador de bebé puede convertirse en toda una odisea para padres y madres. Desde nuestro grupo municipal somos conscientes de los problemas que se les presenta a las familias con bebés a la hora de cambiarles el pañal fuera de casa. Es más habitual de lo que queremos encontrarse en locales privados o públicos con que no hay cambiadores de pañal, por no hablar de salas de lactancia, de ahí una de nuestras enmiendas a la moción presentada, lo que provoca que los padres tengan que improvisar un espacio, muchas veces haciendo de ingenieros o arquitectos improvisados juntando sillas y mesas para, finalmente acabar cambiando al bebé en el carrito intentando girarlo como una croqueta, con el paquete de toallitas entre los dientes, la ropa sujeta por la barbilla y el bebé en escorzo generalmente llorando y con la carita de color berenjena. Por ello, consideramos que el Ayuntamiento debe adoptar una serie de medidas encaminadas a ofrecer mejores servicios a las familias con bebés, con la premisa fundamental de mejorar la seguridad y la higiene de los pequeños. Queremos incidir en la necesidad de concienciación social en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, la corresponsabilidad por encima de todo, por lo que consideramos indispensable la instalación de cambiadores tanto en el baño de mujeres como en el de los hombres, para no excluir a estos últimos de las tareas del cuidado de los menores. Pero no debemos olvidar que nuestro municipio y nuestro grupo municipal está trabajando duro en algo que obviaron en su moción, algo tan importante como la diversidad funcional. Este Ayuntamiento debe dar solución a un problema real que se encuentran los padres y madres y del que todavía no hay demasiada concienciación social, ya que la mayoría de los baños no están preparados para atender las necesidades de un bebé, tanto en edificios públicos como privados. Hay acabar con el rol tradicional por el que se presupone que han de ser las mujeres las que se ocupen del cuidado de los menores. ”””””

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“Nos ha agradado el enfoque que la ponente ha dado a la moción poniendo en valor la igualdad, la corresponsabilidad de la sociedad en las tareas reproductivas y la responsabilidad de las administraciones porque aunque no lo nombre se trasluce. También habla de diversidad sexual y familiar en Arganda, porque habla de diferentes tipos de familia, lo cual es bueno para avanzar en igualdad. Es verdad que esta buena sensación contrasta con la intervención del Señor López, también de Cs, que nos ha dado un desayuno machista express esta mañana. He dejado la alusión para este punto porque era pertinente. Señor López a lo que usted ha aludido es a una información que ya nos adelantó la concejala en un pleno anterior sobre dar cuenta del cambio de esa unidad no por capricho sino porque, en decretos y resoluciones usted podrá ver la resolución. Y nosotras desde Ahora Arganda sí consideramos bueno ese cambio de nombre de la unidad - y muchos otros cambios más que se tendrían que provocar- porque eso significa que se deja de hacer un uso sexista al lenguaje, eso significa que se quitan privilegios que se han dado tradicionalmente a los hombres también dado el uso del masculino como si fuera el genérico, cuando el femenino también se podría emplear perfectamente para esa tarea aunque no lo diga su alabada RAE, que yo respecto que usted la tenga como autoridad pero es una institución tradicionalmente formada por hombres y ya sabemos también lo que emana de las instituciones formadas tradicionalmente por hombres. Pero vuelvo al buen sabor de boca que ha dejado Cs, porque hay diversidad en su bancada afortunadamente para el tema de la igualdad, al buen sabor de boca, digo, que ha dejado la ponente de esta moción. Recordemos, por cierto, que en este orden del día se trae a plenario la Guía de Intervención sobre identidad de género en los centros educativos, que es también propuesta del Grupo ponente de la moción de su concejala y su trabajo en el Consejo Escolar. Todo lo que sea avanzar en derechos humanos será apoyado por Ahora Arganda. Contarán con nuestro voto a favor “””.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Sr. Hita, antes de pedir respeto o mejor dicho, para pedir respeto, lo primero que hay que hacer es dar ejemplo, y usted hoy ha mostrado una absoluta falta de respeto hacia todos los concejales de la oposición. La verdad es que los que representamos al Partido Popular estamos bastante acostumbrados ya que ocurre Pleno tras Pleno, pero supongo, que hoy hay concejales de la oposición que se han llevado una lamentable sorpresa con su forma de actuar como moderador de este Plenario. La misma que me he llevado yo, cuando al inicio de esta parte de la sesión, ha pedido usted disculpas únicamente al Sr. Moya cuando usted ha mostrado graves faltas de respeto hacia un compañero mío. Ha dicho literalmente “El Sr. Machado no se entera de nada”, le recomiendo que se escuche porque luego dice que no dice lo que si dice. No sé qué problema tiene con el Sr. Machado, le pone francamente nervioso, casi tanto como los videos que realizamos, que por otra parte debería respetar más porque son un instrumento que la oposición utiliza para cumplir con su labor. Saca usted a relucir los videos Pleno tras Pleno, y cuanto

más me lo diga, más videos voy a hacer. Le sugiero que tenga la misma educación y consideración que ha tenido con el Sr. Moya y pida disculpas públicas a una persona que aunque no levantó el dedo para hacerle a usted alcalde, merece la misma consideración por el simple hecho de ser concejal de este Ayuntamiento. Tengo que reconocer que cuando vi la moción que nos traen hoy a Pleno, moción relativa a paliar el déficit de cambiadores de bebés bajo el precepto de la igualdad, me pareció francamente simplista fundamentalmente porque cuando hablamos de igualdad, o mejor dicho de desigualdad entre mujeres y hombres hacemos alusión a grandes retos pendientes que tenemos que afrontar para alcanzar la igualdad real y efectiva de la que hablan en la moción, pero nunca había oído hablar del reto que supone el instalar cambiadores para bebés para conseguir este fin. Y esto, que podría parecer que digo en tono de sorna, se me vuelve en contra cuando reflexiono y avanzo en la preparación de la moción.”””””

“ Es cierto que nos enfrentamos a grandes retos para conseguir la igualdad, y hablo de techos de cristal, de segregación vertical y horizontal, de violencia de género, de altas tasas de desempleo femenino, trabajos a tiempo parcial, desigualdades salariales, comportamientos machistas, dificultades para la conciliación, podría continuar durante horas pero todo lo dicho tiene un punto en común y es que son problemas estructurales, ligados a nuestra cultura y educación. Pero también es cierto, que en el día a día, en la cotidianeidad, nos enfrentamos a pequeñas, o no tan pequeñas, trabas que dificultan que avancemos en la consecución de esos grandes retos. Y aquí es donde cobra sentido esta moción que sin ser ambiciosa si creo que es oportuna y adecuada. En España no existe una normativa que obligue a colocar los cambiadores en lugares unisex, por lo que la decisión de dónde ubicarlos recae únicamente en el propietario del edificio y generalmente la ubicación elegida es el aseo femenino dando por hecho que es una tarea que afrontan las mujeres e imposibilitando el hecho de que sea el hombre el que se haga cargo de la misma. En principio una nimiedad, la sociedad tiene problemas mucho más importantes que éste sin lugar a dudas pero es cierto que si no logramos adaptarnos a la igualdad en tareas cotidianas, difícilmente lograremos una sociedad moderna, inclusiva e igualitaria. Porque en realidad lo que hoy tratamos aquí es un tema de transversalidad de género y si no somos capaces de conseguir estos pequeños retos difícilmente seremos capaces de alcanzar la igualdad.”””””

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Retiran la enmienda presentada a esta propuesta. Sra. Morales le anticipo que el Gobierno va a votar a favor de su propuesta. Y la vamos a apoyar porque ya nos pareció una buena iniciativa cuando su Grupo presentó una enmienda durante la tramitación de los Presupuestos Municipales para 2017. Los Presupuestos Municipales para este año contempla un crédito de 10.000 euros para instalar cambiadores de bebés en los Centros Municipales. Indudablemente instalar cambiadores de bebés accesibles tanto para hombres como mujeres es bien acogido por este Gobierno, que como ya ha demostrado es firme defensor de la igualdad real entre hombres y mujeres. Prueba de ello son las medidas que este Gobierno ya ha adoptado para seguir avanzando en el camino de la igualdad:

estamos elaborando un nuevo Plan de Igualdad, realizamos campañas de sensibilización en los Centros educativos, recientemente hemos aprobado el cambio de denominación de la Oficina de Atención a la Ciudadanía, antes Atención al Ciudadano y también organizamos encuentros y Conferencias para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres. Sra. Morales, hay crédito presupuestario y sobre todo hay voluntad política porque es una medida que nos gusta, por ello apoyaremos su iniciativa en todas las actuaciones que sean competencia de este Ayuntamiento. No obstante, tengo que decirle que no está claro que en la Ordenanza reguladora de la concesión de licencias de funcionamiento de locales de nueva apertura se pueda incluir la obligatoriedad de que en los aseos de los Edificios privados se instalen cambiadores para bebés. Es más, según una primera consulta a los técnicos responsables, esta medida no cuenta con cobertura legal de rango superior. Por ello debemos realizar un estudio profundo y posponer la decisión hasta que no quede garantizada su viabilidad legal. Además Sra. Morales, esta decisión tiene una incidencia directa en los costes de de las empresas y comercios, por lo que este Gobierno considera que al menos deben ser consultados y escuchados a través de los representantes de las Asociaciones empresariales y del Comercio. Como lo he dicho Sra. Morales apoyamos la instalación de cambiadores en los centros municipales y estamos de acuerdo en la corresponsabilidad de tareas. Muestra de ello son los diversos talleres que se llevan a cabo desde la Concejalía de Igualdad."''''''

La Sra. Morales Fernández, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, manifiesta que agradece el apoyo a esta propuesta en la que piden que se valoren todos los aspectos, su grupo apuesta por la igualdad, pasando a leer parte de un párrafo de su propuesta: “una de ellas es lograr que los cambiadores para los bebés se encuentren accesibles para todos”, lo querían traer a Pleno para debate y aprobación el concepto “igualdad”.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta a la Sra. Martín Alonso que ha pedido disculpas al Sr. Moya porque entiende que se ha confundido y no tiene por qué dar explicaciones, en sus intervenciones aclara las actuaciones de su gobierno, respetan y aguantan las críticas y las intervenciones del Partido Popular y por ello deben permitir que les contradigan y manifiesten lo que piensan, lo que no es faltarles al respeto, pide que no hagan ver que es una falta de respeto o una descortesía porque les trata con la consideración que merecen.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Arganda sí Puede y que acepta el Grupo Municipal Ciudadanos Arganda y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si bien la evolución de la legislación vigente persigue la Igualdad entre hombres y mujeres, no es menos cierto que ésta aún dista de haberse alcanzado de una manera real y efectiva.

Las administraciones públicas deben proporcionar los recursos necesarios para que

NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA AL FOMENTO DEL JUEGO LIMPIO EN LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN ARGANDA DEL REY.-

En primer lugar interviene el Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que su grupo acepta las enmiendas presentadas por los grupos municipales Arganda sí Puede, Socialista e Izquierda Unida CMLV, pasando a leer literalmente la propuesta que su grupo presenta.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Desde todos los ámbitos se reconoce que las actividades deportivas son un excelente medio para fomentar determinados valores sociales y personales, especialmente en edades tempranas, pero también se reconoce que actualmente el modelo deportivo dominante presenta conductas no deseables que desvinculan a los menos formados, los más jóvenes, de la imagen que se tiene del deporte como instrumento educador del carácter y de la personalidad. Son muchos los valores que encontramos ligados a la práctica deportiva: la solidaridad, el esfuerzo, la tolerancia, la perseverancia, el trabajo en equipo, el compromiso, el sacrificio, etc., pero entre ellos hay uno que destaca como base de la ética y la moral: el respeto. El respeto se alza como uno de los principales valores a trabajar para poder obtener unos comportamientos adecuados en nuestra sociedad. Se fundamenta en el reconocimiento de que algo tiene un valor para alguien y debe ser valorado por ello. Reflexionar sobre el papel del deporte en nuestra sociedad supone hacerlo sobre uno de los fenómenos característicos y más destacados de la misma, ya que detrás de su aparente simplicidad esconde una enorme complejidad social y cultural. De las múltiples definiciones de este concepto, cabe destacar la que hizo el Comité de Ministros del Consejo de Europa sobre el Código de Ética Deportiva (1992), al indicar que el Juego Limpio significa mucho más que el simple respeto de las reglas. Abarca los conceptos de amistad, de respeto del adversario y de espíritu deportivo. Es más que un comportamiento, un modo de pensar. El concepto se extiende a la lucha contra las trampas, contra el arte de engañar sin vulnerar las reglas, contra el dopaje, la violencia física y verbal, la desigualdad de oportunidades y la corrupción. Por todo ello, su moción contará sin lugar a dudas con nuestro apoyo.”

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

”Ha descrito el ponente en la Exposición de Motivos una serie de comportamientos reprobables en el deporte y yo me pregunto si estos comportamientos se dan en Arganda o no, porque como la Ley de Suelo, ustedes mismos señalan que este Plan ha sido diseñado “en la Comunidad de Madrid”. Lo que pasa es que mi Grupo es coherente no como el suyo, y considera que aunque se base en algo trabajado a nivel autonómico, sí es aplicable para Arganda y de interés para nuestra población, de tanto interés como el suelo que pisan aunque ese suelo sea campos o dotaciones de uso deportivo, señor Concejal del Partido Popular. Vean ustedes

como la coherencia es importante cuando se llevan iniciativas a plenario porque las cosas son fáciles de desmontar cuando se llevan argumentos como los que ustedes llevan a veces. Nos vamos a detener en el punto 5 de su Moción que habla de actividades de concienciación con colectivos diferentes, es decir con toda la comunidad deportiva. Dice explícitamente que es para abordar los valores del deporte y eliminar la violencia en la práctica deportiva. Entendemos que estas acciones a las que Ahora Arganda le da todo el valor porque la concienciación es fundamental en muchos ámbitos también el deporte. Para trabajar este tipo de campañas se seguirá un proceso y en ese proceso entendemos que habrá un dialogo, un debate e incluso se podrá llegar a conclusiones interesantes como que a lo mejor se están alentando una serie de foros deportivos como Olimpiadas u otro tipo de foros que bien podían irse cambiando por actividades más asequibles como los juegos cooperativos que trabajan en Loeches, y que a lo mejor eso atrae por sí mismo trabajar los valores que ustedes llevan en la moción y no tanto los contravalores que muchas veces vienen implícitos en ese tipo de eventos olímpicos o en otros como el deporte de élite que usted defendió también en este plenario—frente al inclusivo—. Y esos contravalores pueden llevar incluso a la violencia. Simplemente para destacar que el quinto punto suyo que se lo vamos a aceptar si se trabaja bien puede dar lugar a un cambio de paradigma en el deporte en Arganda.””””

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Aquellos que tenemos niños pequeños jugando al fútbol, baloncesto u otros deportes, a veces vemos que los padres no somos conscientes de lo que suponen realmente los valores del deporte. Hemos presenciado vergonzosos acontecimientos protagonizados por padres de jugadores de equipos juveniles. El deporte base está sufriendo la violencia verbal y física que no tiene nada que ver con el deporte. Debemos involucrar tanto a deportistas como familias a formar parte de una ciudad libre de violencia en el deporte. El juego limpio está pasando a un segundo plano y se está imponiendo el principio de ganar a cualquier precio. Los niños y niñas están siendo sometidos a la presión de ganas como valor en sí mismo, la victoria como la única vía de prestigio, inculcando unas expectativas muy altas en los menores. No se trata solo de ganar, no tenemos a un Messi ni a un Ronaldo en nuestra casa, sino un niño que necesita una formación tanto física como de valores esenciales. Las instituciones no pueden limitarse a condenar los sucesos violentos o a investigar lo sucedido. Deben involucrarse en la formación y la concienciación de valores positivos en el deporte con campañas informativas y acciones de refuerzo positivo como puede ser la creación de los mencionados premios. Además, se deberían impartir charlas al inicio del curso en todas las escuelas municipales de Arganda sobre el respeto y los valores del deporte. Esta acción debería incluir el reparto de dípticos a todos los padres y madres del alumnado de las escuelas deportivas destacando estos valores positivos en el deporte. También debería incluir que se informe y se forme a los monitores, árbitros y personal relacionado con las escuelas municipales para mediar ante situaciones violentas y formar en torno al juego limpio. El Ayuntamiento de Arganda a través de las Escuelas Municipales, tiene una oportunidad de oro para poder concienciar

individual como por colectivo o por equipos.

El nivel y/o grado de competitividad de unos u otros equipos marcará el que estén en una posición clasificatoria u otra, pero eso no es lo más importante ni definitivo, ya que por encima de todo ello, está la mejora del espíritu de equipo y de solidaridad, la educación en valores que es tan importante como el nivel técnico y táctico de los chicos/as.

Para la práctica deportiva son necesarios todos los estamentos que lo integran: jugadores, entrenadores, árbitros, directivos y aficionados (principalmente padres y madres) ya que todos forman parte del “juego” por lo que es necesario mostrar el máximo respeto y consideración hacia todos ellos. Los errores son algo que no depende de las circunstancias del juego y por ello, no deben ser motivo de discordia entre estos estamentos.

La violencia en el deporte, tanto en el profesional como en el amateur de base y escolar, es un hecho constatado y que muchos fines de semana, tras la celebración de partidos o competiciones, dan titulares que a todos deberían avergonzarnos: aficionados que insultan a deportistas y árbitros, peleas de padres, padres que insultan a niños, entrenadores o árbitros, comentarios machistas, racistas, xenófobos, homófobos, etc.

La lucha contra la violencia, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia en el deporte debe ser una prioridad para todas las personas que forman parte de la familia deportiva, y por supuesto para las instituciones.

Consciente de esta triste realidad, la Comunidad de Madrid ha diseñado un “Plan de Lucha contra la violencia en el deporte” que incluye acciones enfocadas a erradicar comportamientos violentos en el ámbito de la actividad deportiva y a fomentar una mejora en la convivencia entre equipos y aficiones, así como la creación del Observatorio Regional para la Deportividad de la Comunidad de Madrid.

Todos somos responsables de la formación y educación de nuestros jugadores y a ello nos debemos en el día a día. Respetar el juego limpio, evitar la violencia física y verbal, fomentar la integración de todas y todos y buscar la diversión como camino conductor de nuestros comportamientos en una instalación deportiva, son pautas que deben primar en cualquier competición.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular, propone al Pleno del Ayuntamiento de Arganda del Rey para su consideración los siguientes

ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento de Arganda del Rey condene todos los actos de violencia, racismo, xenofobia, machismo, homofobia, discriminación e intolerancia en el deporte y Arganda se declare “Ciudad libre de violencia en el deporte” comprometiéndose a la realización de las acciones que a continuación se detallan.
2. Que se estudie junto a los clubes de la localidad la posible viabilidad de los premios y menciones en los Premios del Deporte de Arganda, acordando con ello, en caso de su instauración, un reglamento que fije los criterios para su obtención.
3. Que se coloquen en todas las instalaciones deportivas municipales pancartas o cualquier tipo de soporte informativo que fomente el juego limpio y rechace la violencia en el deporte.
4. Que desde la Concejalía de Deportes en colaboración con la Concejalía de Educación se realicen campañas y acciones formativas y de concienciación con colegios, clubes y entidades deportivas de la ciudad que incluyan a fa miliares,

jugadores y entrenadores abordando la importancia de los valores del deporte y la prevención de la violencia en la práctica deportiva. La realización de las mismas se incrementará con motivo de la celebración de las Olimpiadas Escolares de Arganda.

5. Creación de un espacio en la web “Arganda Deportiva” relacionado con la lucha contra la xenofobia, racismo, intolerancia y cualquier tipo de violencia en el deporte: difusión de videos, material didáctico, campañas divulgativas de acciones realizadas, etc..”””””

DÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN URBANO PARA MEJORA DEL BARRIO DE LA SOLEDAD EN ARGANDA DEL REY.-

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ En primer lugar, decir que sí aceptamos la enmienda propuesta por el grupo municipal Arganda Sí Puede porque en definitiva viene a reafirmar la Política Participativa del Partido Popular. Y les explico: Parte de esta moción, el asfaltado en la calle Virgen del Pilar, venía ya recogida en el PRIMU de 2015. Un Plan que fue elaborado con ayuda de todos los vecinos y vecinas de Arganda, Un Plan dónde se han visto reflejadas sus necesidades y sus peticiones. Y No sólo el PRIMU se acercó a los barrios, también se habilitó un correo electrónico dónde se recogieron muchísimas propuestas de los argandeños y estas propuestas se hicieron realidad en este plan. Decirles que los planes de barrio y la participación ciudadana fueron uno de objetivos primordiales en la anterior legislatura. Exposición de Motivos: Siendo conscientes del exhaustivo trabajo que hay que realizar para cubrir las carencias de cada Barrio en Arganda del Rey, creemos que la elaboración de un programa de actuación bien estructurado es fundamental para que nuestras calles se mantengan en un estado saludable, analizando las necesidades inmediatas de cada zona. Este Plan Urbano para el barrio de la Soledad, tiene como objetivo mejorar el aspecto de las calles de que lo conforman procediendo a la mejora de las infraestructuras básicas, así como el embellecimiento de las diferentes áreas para que los vecinos y vecinas puedan disfrutar más y mejor de nuestro municipio. Para este Plan deben tomarse en cuenta todos los elementos de urbanización que se materializan en el desarrollo del planeamiento urbanístico y el diseño, la colocación y mantenimiento de estos elementos que deban ubicarse en áreas de uso peatonal han de garantizar la seguridad, la accesibilidad, la autonomía y la no discriminación de todas las personas. No presentarán cejas, ondulaciones, huecos, salientes, ni ángulos vivos que puedan provocar el tropiezo. Se propone así acometer las obras necesarias para la eliminación de las barreras arquitectónicas físicas y cumplir con la Ley de Accesibilidad. Entre otras acciones se deben adaptar los itinerarios peatonales para personas con movilidad reducida, como ya se viene tratando en otras zonas en nuestro municipio. Paseando por el barrio, se pueden observar algunas carencias urbanísticas que se detallarán a continuación, aunque se pretende reflejar que no todo son modificaciones o añadidos en base cero, por eso es fundamental el

mantenimiento puesto que, en algunos casos como pueden ser las aceras, hay losetas desprendidas presentando cejas, incluso las hay rotas que deben ser sustituidas, también hay alcorques donde se ha levantado el pavimento por las raíces de los árboles yambos suponen un peligro para los viandantes por la irregularidad que presenta el firme. Otros elementos como los bolardos, algunos ya existentes y otros que haría falta añadir, han de adaptarse en cualquier caso a la normativa vigente para garantizar de esta forma una accesibilidad universal. Al mismo tiempo el pavimento asfáltico que conforma las vías de tráfico rodado se encuentra en mal estado. Las condiciones climatológicas, el paso del tiempo y la falta de mantenimiento han hecho que el asfalto se esté disgregando en varias zonas presentando incluso baches de importante consideración. Y en este punto nos gustaría hacer hincapié en el deteriorado aspecto que presenta la zona de aparcamientos en la calle Virgen del Pilar, no sólo por el pavimento: muros carentes de pintura, grafitis, y desconchones en los enfoscados adyacentes hacen que presente un aspecto poco estético en general. Otro de los objetivos de esta moción es dotar al parque que hay en la calle Virgen del Pilar esquina Virgen de las Mercedes con una zona de juegos infantiles como hace tiempo hubo al mismo tiempo que podría ser ajardinado e instalarse alguna una fuente, aunque esto igual ya es mucho pedir, pero dotaría el barrio de un acogedor espacio donde poder disfrutar en familia. Además de los jardines necesarios en este parque también es importante mantener las zonas verdes ya existentes y como ejemplo tenemos los jardines, de nuevo la calle Virgen del Pilar a la altura del número 6, donde se han observado áreas que necesitan ser replantadas. El mobiliario urbano también cobra especial importancia en este punto de la moción ya que hay papeleras rotas, bancos con pintadas y desgastados por el tiempo, “entendemos el papel que juega en todo esto el vandalismo callejero” pero, que no sirva esto de pretexto para descuidar el aspecto del barrio de la Soledad ni de ningún otro barrio argandés. Y aprovechando este Plan de Mejora sería una buena oportunidad para llevar a cabo la moción que presentó el Partido Popular en febrero de este mismo año para la renovación del alumbrado público con luminarias de Tecnología LED. Si se han de sustituir luminarias deterioradas de hecho, hay algunas que no están en funcionamiento actualmente qué mejor momento que este. Si bien es cierto que en el PRIMU venía reflejado, con partida presupuestaria, únicamente el asfaltado de la calle Virgen del Pilar, también es cierto que hoy en día no se ha llevado a cabo ninguna actuación en esa zona y no solo la calle Virgen el Pilar adolece ya de deficiencias en el asfaltado, es necesaria una intervención urbanística en todo el barrio de la Soledad para paliar el deterioro que está sufriendo en su conjunto. Y son muchos los motivos para invertir en estas mejoras, entre los que podríamos destacar: • Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en este barrio, atendiendo a las necesidades básicas de movilidad y accesibilidad. • Evitar barrios abandonados por los vecinos por sus carencias y deficiencias. • Y un tercer motivo y no menos importante, es el económico y de generación de empleo. ACUERDOS: La creación de un “Plan de Mejora del Barrio de la Soledad” donde se incluya el asfaltado de las vías de tráfico rodado, así como aquellos tramos de aceras que estén deterioradas. Adaptar a la normativa vigente los bolardos existentes, así como aplicar un plan de accesibilidad universal en las aceras. Limpieza del mobiliario urbano incluida la reposición de bancos y/o papeleras. Ajardinamiento de

los bolardos al no afectar a la estructura del vehículo. También resulta curioso que en el punto 3 hablen de la reposición de bancos y papeleras. Conozco este barrio desde hace más de 30 años y los únicos bancos se encontraban en frente, en la acera de la cooperativa y en la Plaza España no falta ningún banco, así como en el parque. En las calles interiores faltan papeleras, pero la distancia hacia la más cercana es asumible. Nada que ver con otros barrios en los que en cientos de metros no se encuentra ninguna. En el punto 5 solicitan la creación de un parque infantil, algo innecesario al encontrarse el parque más grande de Arganda, el parque González Bueno, más conocido como parque de los patos, a una distancia que oscila entre los 100 y 200 metros. Consideramos más necesario mejorar y ampliar el pipican existente. Y sí, la sustitución de luminarias es necesaria, pero debería hacerse en todos los barrios. No es precisamente el barrio con mayores problemas en este sentido. En definitiva, como no podía ser de otra manera estamos de acuerdo con el fin de la moción, y votaremos a favor, pero echamos en falta un mayor conocimiento del barrio, de sus necesidades y deficiencias. """"""

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público, interviene manifestando que van a apoyar esta propuesta porque está recogida en los presupuestos, se trata de la remodelación después de 25 años de un barrio importante del municipio, hay carencias y problemas urbanísticos importantes que afectan a los vecinos desde hace tiempo como mobiliario urbano, aceras, bolardos, tanto su concejalía como la de Modelo de Ciudad llevan trabajando tiempo en este sentido y ahora están a la espera de los proyectos, en este año esperan tener un barrio del que sentirse orgullosos.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

¿No le parece a usted que esté lo suficiente mal este barrio? Sr Ruiz mire, con un presupuesto a día de hoy de 15.000 euros en asfalto hemos visto la necesidad de empezar por un barrio. Además, son los propios vecinos los que nos solicitan que preparemos una moción para su barrio, no es al azar. Ya nos comprometimos con los vecinos de la calle Velero, así que esto no nos suena a nuevo, y seguiremos barrio tras barrio codo a codo con los vecinos hasta conseguir los objetivos, que es mejorar la calidad de vida de los argandeños. En mi intervención Sra. Hernández hablo de la realización de un plan bien estructurado, y estos planes se puede aplicar a cualquier barrio, cambiaré la extensión, o el tipo de materiales, pero hay unas premisas que no cambian y es el orden de ejecución, los puntos fuertes de cada barrio y los puntos débiles. Menos mal Sra. Cuéllar que no me ha hablado usted de la ley del suelo, de verdad. Nadie dice que haya que levantar todas las aceras Sr. Jiménez, hablo en la intervención de mantenimiento y reparación de aquellas zonas que se encuentren en mal estado. Ni usted ni yo somos técnicos, en cuanto a los bolardos deje que sean los técnicos que indiquen cual son los adecuados. Lamento que no crean conveniente la creación del parque infantil, los vecinos no opinan lo mismo que usted. También le digo que, si tan en desacuerdo están con la moción, la hubieran enmendado. En cuanto a las luminarias en todo Arganda, Sr. Jiménez, ¿está usted atento en los plenos? Ya

aprobamos esta moción tecnología led para todos los barrios de Arganda. Espero Sra. Ruiz de Gauna que la remodelación del barrio sea más ágil que las actuaciones que están llevando a cabo. Desde enero inversión en asfaltado en lo que llevamos de años es de 15000 euros. No esperen tanto ni demoren las ejecuciones de las obras, a pesar que me comenta que ya lo tienen presupuestado para 2018, no esperen ustedes tanto a ver si se les va a terminar la legislatura.”””””

El Sr. Alcalde-Presidente agradece a la Sra. Clemente que haya dejado claro que una cosa son los actos de vandalismo y otra la dejadez en el mantenimiento

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticinco concejales/as que componen la Corporación Municipal, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que contiene la enmienda presentada por el Grupo Municipal Arganda sí Puede y que acepta el Grupo Municipal Popular y que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Arganda del Rey ha experimentado un gran crecimiento demográfico, especialmente en las dos últimas décadas, llegando a duplicar su población y superando la cifra de 55.000 habitantes. Esto ha supuesto una gran expansión urbanística con una elevada inversión económica a nivel municipal para afrontar el mantenimiento y la conservación de los diferentes barrios.

Siendo conscientes del exhaustivo trabajo que hay que realizar para cubrir las carencias de cada zona, creemos que la elaboración de un programa de actuación bien estructurado es fundamental para que nuestras calles se mantengan en un estado saludable, analizando las necesidades inmediatas de cada barrio.

El PRYMU (Plan de Mejora y Rehabilitación Urbana), que fue elaborado en 2015 y de nuevo presentado como moción y aprobado por unanimidad para su continuidad en noviembre 2016, recogía, entre otras actuaciones, el acondicionamiento del pavimento en la calle Virgen del Pilar. Pero si ya en esta fecha la calle adolecía de deficiencias urbanísticas, a día de hoy estas deficiencias se trasladan a todo el barrio de La Soledad, no sólo en el pavimento del tráfico rodado, también en aceras con adoquines levantados, alcorques sin árboles, farolas, bancos y demás mobiliario urbano deteriorado. Es necesaria también la reposición de un parque infantil en la calle Virgen del Pilar esquina Virgen de las Mercedes.

A la hora de elaborar este Plan de Mantenimiento Urbano han de tenerse en cuenta las premisas aprobadas en Pleno, tales como la accesibilidad y la eficiencia energética en la iluminación.

Son muchos los motivos para invertir en estas mejoras, entre los que podrían destacar:

- Mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en este barrio, atendiendo a las necesidades básicas de movilidad y accesibilidad.
- Evitar barrios abandonados por los vecinos por sus carencias y deficiencias.
- Y un tercer motivo y no menos importante, es el económico y de generación de empleo. La rehabilitación y acondicionamiento de calles genera un efecto positivo sobre creación directa de empleo en el área de la construcción y además genera desarrollo comercial, con nuevos empleos en otras áreas.

Por todo lo expuesto, y para que el barrio de La Soledad disfrute de unos

estándares mínimos de calidad, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno Municipal para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. La creación de un "Plan de Mejora del Barrio de la Soledad" donde se incluya el asfaltado de las vías de tráfico rodado, así como aquellos tramos de aceras que estén deterioradas.
2. Adaptar a la normativa vigente los bolardos existentes, así como aplicar un plan de accesibilidad universal en las aceras.
3. Limpieza del mobiliario urbano incluida la reposición de bancos y/o papeleras.
4. Ajardinamiento de las zonas verdes donde se haya perdido la vegetación.
5. La creación de un parque infantil en la calle Virgen del Pilar esquina Virgen de las Mercedes.
6. Sustituir luminarias existentes por otras que cumplan los requisitos establecidos en eficiencia energética.
7. Confeccionar tanto el Plan Urbano de Mejora del Barrio de La Soledad como cualquier otro plan similar que afecte a los barrios, incorporando aportaciones técnicamente y económicamente viables que pudieran realizar los vecino@s afectad@s, es decir contando con la participación ciudadana para las mejoras que hagan más habitable el entorno urbano. """"""

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"-Decreto Alcaldía 7/6/2017 2017002656_21201711000. Llevamos varios plenos, comisiones y registros pidiendo el expediente de cada uno de los dos incendios que se han producido en el lapso de 10 meses en Arganda. A la Comunidad de Madrid también le hemos pedido el expediente de la gestora de residuos REQUIM SA. Sin todavía haber recibido contestación en ninguno de los casos. En el Pleno anterior les pedimos el mapa y calendario de desamiantado. En este Decreto se reconoce la existencia de un expediente donde costa presupuesto presentado por la empresa Desaminanta y varios informes de Medio Ambiente y Urbanismo municipales. Solicitamos, una vez más, ver este expediente.

-Resolución 23/6/2017 2017002960_7201728111. Hemos visto que el antiguo Jefe de Personal, que dejó huella en este Ayuntamiento, ha reclamado compensación económica a este Ayto por su jubilación anticipada. Recordemos que este señor tenía adjudicado un sueldo mensual de 4.643,20 € y la SS le paga 2522,23€. Un acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal al servicio de Arganda que desconocemos si se firmó en su época de Jefe de Personal, dice que en el supuesto de jubilación anticipada (como es este caso) el Ayto compensará al trabajador por la diferencia entre la pensión y la retribución que venía percibiendo, con unos límites. Pues bien, el Ayto se ha comprometido a abonarle 7.486,17 € ... (Ojo, NO HAY SUPORTE AUDIVISUAL HASTA AQUÍ!!!! Está mal el video).....en concepto de indemnización. Rogamos nos expliquen cuántos casos como éste se han producido desde que ese acuerdo se firmó y cuánto ha costado esto al Ayto, si este

acuerdo es para todo el personal o no, lo desconocemos y si este acuerdo se firmó cuando era Jefe de Personal con ese puesto retribuido en 4.643 euros y si este puesto era el original cuando accedió a esta administración.

- Decreto 2/6/2017 2017002564. En este expediente que hemos alabado antes a la Concejala con el cambio de nombre de la Unidad de atención al ciudadano por atención a la ciudadanía, para dejar de usar el lenguaje sexista. Animamos a la concejalía a seguir en este sendero y esperemos que lo próximo sea la desaparición de concursos sexistas, y lo siento señor Ruíz, como el de Reina y Damas pero es verdad que a muchas personas de Arganda no nos gusta este concurso sexista, preconstitucional que atenta contra la Ley de Igualdad y que además se lleva 4.000 euros del presupuesto municipal. Nos sorprende Señora Sabugo que estas acciones no las emprenda su gobierno, así como nos ha sorprendido que el PSOE se haya abstenido en la lectura crítica que ha hecho Ahora Arganda de la Ley del Suelo.

- Resolución 23/6/2017 2017002957_72201780000. En el pleno del mes pasado recordarán que preguntamos por qué Orange estaba operando con sus antenas sin licencia de apertura en ya la contaminada y mediática calle Hermanos Pinzón de Arganda. Eso está denunciado desde hace muchos años por los vecinos, no se hacen estudios epidemiológicos y nos tememos que está afectado seriamente esa contaminación electromagnética a los vecinos y vecinas. Pues ahora vemos que no solo Orange sino también telefónica está operando sin licencia, volvemos a instar al concejal para que más que multa le paralicen la actividad, invocando además el principio de precaución.

- Resolución 23/6/2017 2017002956_2201781017. En el pleno pasado le hicimos una pregunta a propósito del listado actualizado que la CoMadrid que no están en la web ha publicado de empresas gestoras de residuos tanto peligrosos como no peligrosos las de Arganda también en la web de Arganda. Una de estas empresas, Cosersa, es la que motiva esta Resolución La concejalía les deniega el plan de autoprotección temporalmente para que Cosersa pueda almacenar temporalmente, triturar, clasificar y compactar residuos no peligrosos así como para que un camión de residuos peligrosos pueda pernoctar en Arganda. Nos alegra este trabajo de vigilancia y control.””

El Sr. Alcalde-Presidente dice a la Sra. Cuéllar que el punto “Dar cuenta de Decretos y Resoluciones” es para hacer preguntas sobre ellos, no para hacer una visión general, la ruega que la intervención en este asunto sea con el criterio del punto.

Continúa la Sra. Cuellar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda con su intervención:

”-Resolución 22/6/2017 2017002951/2, 2017002947. Hemos estudiado la resolución y no nos importa decir cosas buenas cuando se hacen en esta resolución vemos que han necesitado bastantes ayudas para hacer una comida al día en los colegios durante el curso 2016/2017, que han llegado a bastantes alumnos/as. Mi pregunta era que si las ayudas continúan aunque los y las niñas no estén participando en los campamentos desde el área de Servicios Sociales.

-En Resolución 23/6/2017 2017002968_11201781012 hemos visto que se ha concedido autorización para la celebración en la Ciudad del Rock de los eventos "A SUMMER STORY 2017" "We Festival 2017". Aparece que el presupuesto es de 68.858 €. ¿Esto quiere decir que la empresa organizadora pagó a este Ayto esa cantidad en concepto de algún tipo de licencia? O qué quiere decir entonces eso de "presupuesto 68.854 €" porque ya sabemos por el Pleno anterior que el mantenimiento nos cuesta 6.000 euros al mes, pues queríamos saber si estamos recuperando por algún lado.

-Resolución 23/6/2017 2017002962_0019002012. Hemos visto que una empresa que se ocupa de la limpieza de los colegios tiene que devolver 26.414,13€. Queríamos saber qué está pasando con esto. Y por cierto, ¿quién se encarga de esta limpieza en el centro de Educación de Personas Adultas?, porque nos han llegado dudas sobre este asunto.

-Resolución 23/6/2017 2017002965_8201728111. Nos encontramos de nuevo con gratificaciones y por un valor total de 50.615,22 € a funcionarios y personal laboral justificándose como "servicios extraordinarios fuera de la jornada laboral". A algunos trabajadores como en el mes pasado vuelven a ser cantidades elevadas de casi 1.400 euros, 1.200, 1.000... Volvemos a requerir una explicación sobre cuáles sean esos servicios.

-Resoluciones 26/6/2017 2017002970. 2017002988_45201725010 Hay varias reclamaciones patrimoniales contra el Ayuntamiento alguna de buena cuantía 84.000 euros, cubierta por los seguros de responsabilidad civil

-Res de 1/6/2017 2017002540. Hemos observado al menos 14 multas que se han puesto a menores en lo que llevamos de año, y mayores por consumir alcohol en la vía pública. Quisiéramos saber un poco más porque a lo mejor esto es merecedor de una campaña de prevención.

-Res 2/6/2017 2017002574. Nos tenemos de que la queja del vecino de la pza. Marcial Lalanda no nos han contestado pero al vecino sí, eso nos alegra.

-Resoluciones 2/6/2017. Convenios colaboración educativa con UDIMA y CEF, ambos organismos educativos privados, donde el Ayto ofrece que el alumnado de la UDIMA venga a hacer prácticas y las dos entidades ofrecen descuentos en matriculaciones a grados, máster, postgrados, cursos, seminarios para las personas empadronadas en Arganda al menos con un año de antigüedad. Desconocíamos esto y queríamos saber si se piensa hacer esto también con Entidades Educativas Públicas.

-Resolución 7/6/2017 2017002645_238201780000. Hemos visto que se concede autorización al CSIT para licencia de instalación provisional para apertura de actividad de investigación científica en la Ctra. Campo Real km 0,200. Solicitamos información acerca de esta investigación.

-Resolución 7/6/2017 2017002651_65201751105. Cedro Protegido de 45 años de edad, se ha autorizado su tala porque ha levantado el pavimento. Queremos saber algo un poquito más antes de que se tale.

-Resolución 2/6/2017. La Comunidad de Madrid nos concedió una subvención el 4/11/2015 de 258.746,40€ para financiar los costes salariales y los de impartición de la formación correspondiente al programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración. Se ve que el Ayto no ha podido gastarlo todo y ha tenido que devolver 14.146,85 € con intereses de demora la subvención era mucho más alta de 258.000 euros pero entendemos que el empleo es una prioridad para el

municipio y no sabemos que ha podido pasar con la gestión de esta subvención para que se tengan que devolver. ""

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que en Junta de Portavoces no se ha determinado el tiempo por intervención en los puntos de Control y Fiscalización y por ello ruega mesura en las preguntas y en las contestaciones.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, interviene diciendo efectivamente los menores beben en la vía pública y cuando la Policía lo descubre retira la bebida y les multa, desde la Escuela de Salud se hacen campañas para que sea menor la ingesta de alcohol en las calles.

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural, el dinero que se ha devuelto a la Consejería corresponde a que cuando hay una baja laboral y no se cubre y por ello no es subvencionable; sobre el convenio para realización de prácticas dice que pocos descuentos pueden hacer las universidades públicas, lo abonado son tasas y no precios.

La Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, Sra. Sabugo Marcello manifiesta que la pre-jubilación del Jefe de Personal está tipificado en el convenio colectivo, publicado en el BOCAM, este trámite ya figuraba en anteriores convenios, en el último convenio se ha mejorado el número de cuotas a percibir por pre-jubilarse entre los colectivos de una escala inferior, los niveles altos no se han tocado; agradece que comparta el cambio de denominación Oficina de Atención a la Ciudadanía; sobre la factura de la limpieza de colegios, se pagó una vez la normal y otra la rectificativa; sobre las gratificaciones al personal dice que los servicios prestados hay que pagarlos; sobre la tasa de reposición es la que hay y hay que prestar los servicios a la ciudadanía; este Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad patrimonial que cubre desde una caída en la vía pública o el pinchazo de una rueda por una piedra en la carretera.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud dice que se cubren los comedores escolares para menores en situación de vulnerabilidad, en el curso 216/2017 dentro del plan de ayudas a la educación en periodo lectivo y en época de vacaciones se cubre desde los campamentos organizados desde Servicios Sociales, Educación y Deportes, garantizando el comedor y una actividad en el verano para los menores.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que están orgullosos de que empiece a moverse la Ciudad del Rock, cada vez tiene más participación, aporta al mantenimiento de ese espacio que es costoso, están interesados en convocar un concurso para que se gestione por un promotor y se desarrollen los eventos que sean posible; sobre los expedientes de REQUIMSA dice que se sabe que hay una comisión informativa especial para dar información sobre el accidente a todos los grupos municipales de la contratación directa a una empresa, los trabajos de descontaminación han terminado adecuadamente, están involucrados en ayudar a

TERCERO.- DAR CUENTA DEL III PROGRAMA MARCO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO.-

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ El III Programa Marco de Prevención y Control de Absentismo escolar que se presenta surge como resultado del trabajo realizado en la Concejalía de Educación en coordinación con otras Concejalías y Áreas donde que se recogen las diferentes actuaciones que se llevan a cabo para el control del Absentismo Escolar en el municipio de Arganda y que sustituye al anterior programa que data de hace 10 años. En el Plan Local actual se incorporan diferentes novedades, destacando la figura del PTSC (Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad) reconociéndole la labor que realizan en los centros educativos en materia de absentismo. Otra de las novedades es la adaptación de este Plan a la normativa legislativa actual, junto a la incorporación de varios anexos relacionados con las diferentes actuaciones que se realizan, así como varios procedimientos que permiten una mejor identificación de los posibles problemas o causas para realizar una intervención más efectiva. Además siguiendo con las novedades en el presente año se ha incorporado, por primera vez, la posibilidad de aceptar en el Aula de Apoyo a la Convivencia a menores expulsados con unas características específicas procedentes de centros educativos de Enseñanza Primaria. Queremos también informarles que este programa ya ha sido presentado en el Consejo escolar Municipal e incluso en la propia Comunidad de Madrid habiendo sido felicitado este Ayuntamiento por el trabajo que se realiza en materia de Absentismo. Desde el Equipo de Gobierno continuaremos trabajando para facilitar a todos los Técnicos que intervienen en esta importante labor, con el fin de ayudar a las familias y colaborar en el correcto desarrollo de los escolares, así como favorecer la integración en la sociedad de los menores que por diferentes circunstancias atraviesan por unas situaciones complicadas.”

El Sr. Díaz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Popular, manifiesta que el trabajo que se realiza con los PTSCs es fundamental en el tema del absentismo, no entiende lo manifestado por la Sra. Gemes, ruega se lo explique.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“La propia Comunidad admite que los Profesionales Técnicos de Servicios a la Comunidad o PTSCs no eran reconocidos adecuadamente en el programa marco.”

El Pleno de la Corporación se da por enterado del III Programa Marco de Prevención y Control del Absentismo.

En este momento de la sesión, siendo las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos, se realiza un receso, continuando la sesión siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Ruiz Martínez, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“El Sr. Alcalde que se queja de los tiempos empleados por los portavoces, pero debería predicar con el ejemplo.

Voy a empezar por la Sra. Sabugo. En el pleno del mes pasado le hice una pregunta sobre la subvención que reciben los grupos políticos y no me la respondió ni ese día ni por escrito. ¿Me puede decir porque no me respondió y si piensa responderme? ¿Va cumplir la moción que se aprobó por mayoría en este plenario? Recordarla que es una moción que marcaba unas fechas de cumplimiento y que estamos fuera de tiempo.

- Ahora Sr. Canto y Sr. Rodríguez les voy a dar una información sobre vivienda para ver si teniéndola Uds. me responden hoy aquí. Siento que coincida con la situación que tenemos hoy en el plenario pero se lo podían imaginar desde la comisión de apoyo a las familias en procesos hipotecarios, que por cierto, yo abandone en su última convocatoria del mes de junio. 204 viviendas recuperadas, Ocupadas, para Uds., 49 familias con problemas hipotecarios, 28 familias con problemas de pago de alquiler al IVIMA, 32 familias con problemas de alquiler y por ultimo 12 familias con problemas en la vivienda por falta de mantenimiento, aparte aquellas familias que tienen problemas con los suministros. En total 325 familias con un problema habitacional y que han pasado por mi despacho, creo Sr. Alcalde que mi trabajo nunca estará amortizado económicamente, pero si me siento enormemente retribuido en lo que se refiere a satisfacción personal, porque creo que esto es hacer política a pie de calle, pero esta no es la cuestión. Sr. Canto ¿recuerda la declaración institucional del 4 de noviembre de 2015 que presento la PAH? ¿Recuerda que en ella se hablaba de la creación del observatorio de la Vivienda? Creo que con estos datos y otros que seguramente obran en su poder es hora que lo creen ya. Sigo con Ud. Sr. Canto ¿Cómo va el tema de la compra de vivienda para crear el fondo social? ¿Ha empezado a negociar con alguna entidad, fondo de inversión, para mí, fondo buitre, o con alguien para dicha compra? Aunque por lo que vemos, si lo estaban haciendo ¿Tendremos antes que finalice la legislatura ese fondo de vivienda social y el observatorio? Espero que si por el bien de nuestros vecinos.

- Y para Ud. Sr. Rodríguez le ruego que tome nota de los datos que seguramente le sirvan para poder crear una estrategia para intentar radicar el problema habitacional de estas familias porque si yo en este mes pude parar dos desahucios y trabajar sin medios, seguramente Ud. lo pueda hacer mejor que tiene todos los medios a su disposición.

- Y por ultimo me dirijo a Ud. Sra. Ruiz de Gauna para hacerle un ruego. Como bien sabe la ambulancia de protección civil se guarda en la parte trasera de la policía local, un espacio que no está muy bien acondicionado y que cuando llueve se embarra y la ambulancia tiene dificultad para entrar y salir, la recuerdo que es un

- 3) Una señora de la C/ Tiendas nos ha hecho llegar a todos los grupos una instancia que debe hacer referencia a alguna anterior al gobierno, donde dice textualmente que “el problema de su sótano continúa sin resolverse, aunque ya no entra tanta cantidad de agua, pero que hay otra avería y por ella no puede hacer arreglos en el sótano”. Y solicita que se compruebe si en el edificio colindante hay alguna irregularidad.
- 4) Un vecino nos dice que la gente que comía en el hogar de los pensionistas se tienen que ir a otros sitios nos dice literal por el mal funcionamiento: menús que se quedan cortos, o lo cambian sobre la marcha, según sus frases literales. Dicen que la directiva ha hablado con el concejal y personal que lleva al comedor pero que están esperando respuesta.
- 5) Otro vecino nos dice, me consta que lo saben porque en enero de este año un vehículo particular resultó dañado al pasar por encima de una alcantarilla en mal estado en la calle San José. El vecino llamó al Ayuntamiento para evitar que nadie más se accidentara y se solucionara el problema, pero resulta que el Ayuntamiento contestó instando a que ese vecino abonase los daños al Ayuntamiento por valor de unos 250 € cuando la alcantarilla ya estaba mal. El vecino ha tenido que defenderse y parece que se ha solucionado. Nuestra pregunta es si este tipo de primera respuesta que ha dado el Ayuntamiento no consideran ustedes que puede ser desincentivadora para que los vecinos puedan seguir avisando de incidencias, protegiendo el bienestar general de la población.
- 6) Luego también el caso de un trabajador que ha demandado al Ayuntamiento por varias cuestiones. Él se pregunta en uno de los caso que tiene con el Ayuntamiento parece que no aparecen un Informe jurídico al que hace referencia el anterior Jefe de Personal, según escrito fechado el 23/2/2015. Entendemos que esta información detallada se la podrá dar el propio trabajador, pero sí que nos ha llamado la atención que ese informe jurídico no aparezca en un expediente que está en los juzgados. Como digo es un Informe que pide el anterior Jefe de Personal y que parece que es de la anterior legislatura.
- 7) Sobre el tema de REQUIMSA volvemos a tratarlo a petición de vecinos/as de La Poveda. Me refiero a los vecinos, no a los industriales. Estos vecinos me trasladan que había una posibilidad de articular que se les reembolsará gastos, a los que no tienen seguro para sufragar los daños que produjo el siniestro y que se les ha pasado el plazo para poder reclamar. Entienden que la ayuda que se está prestando de manera proactiva a los industriales no se está dando a las personas que han sido afectadas en sus domicilios, a nivel particular. Hacen llegar así esta queja y este ruego de que se les atienda y se les diga si tienen alguna posibilidad de reclamar esos daños.
- 8) Luego hoy 5 de julio Señor Alcalde estaba previsto celebrar la primera Junta de accionistas de la sociedad anónima Canal de Isabel II (CYII-SA) tras la operación Lezo, y esto nos interesa porque en Arganda tenemos firmados tres convenios con el Canal y desde estos convenios el agua, las averías y el mantenimiento nos sale mucho más caro, o sea ha sido gravoso para el pueblo que nuestro Ayuntamiento haya firmado esos convenios con el Canal. Sabemos que nuestro municipio es accionista y además nuestro Alcalde como presidente de la FMM es vocal del CYII. Queremos saber si el Alcalde ha hecho llegar reivindicaciones como las siguientes:

- a. Realizar una auditoría del Grupo Canal que analice las finanzas y las inversiones realizadas desde el 2001, que nos afecta como Ayuntamiento Accionista.
- b. Adoptar de inmediato medidas que avancen en la transparencia y la participación como hacer públicas las actas, acuerdos y documentos que apruebe el consejo de
- c. Eliminar la S.A y que todo pase a una entidad de derecho público. Iniciar un proceso transparente de desmantelamiento de las sociedades participadas por el Canal fuera de la Comunidad de Madrid (nos referimos al entramado societario en Latinoamérica).
- d. Que el Ayto de Arganda se persone como acusación en las diligencias por Lezo, al entender que las presuntas actividades corruptas que han aflorado en el Canal han podido suponer un importante perjuicio patrimonial para nuestro consistorio. Aunque esto lo hablamos en otros plenario.
- 9) Un ruego. Ya he mencionado que existe una recogida de firmas para la Iniciativa Ciudadana Europea (ICE) "Salva el suelo", para reclamar una ley europea que salve el suelo de la degradación. Se está pidiendo a los Ayuntamientos que haga visible esta iniciativa. El plazo se cumple en septiembre y se necesita llegar a un millón de firmas. Rogamos que se haga accesible también a través de la página web del Ayuntamiento.
- 10) Y por último, saben que el 29 de junio, por desgracia ha salido adelante el CETA, acuerdo comercial entre Europa y Canadá, que tendrá incidencias a no ser que se declare inconstitucional en el municipio de Arganda del Rey. Destruirá empleo, nuestros productos se podrán plagiar en Canadá sin que los productores de aquí puedan plantear quejas, los servicios municipales se podrían abrir a la competencia de proveedores extranjeros y será muy difícil devolver a la gestión pública los que se privatizan, será un obstáculo grandísimo para la lucha contra el cambio también en Arganda, territorio muy degradado ya. Pues bien, queremos que responda a la ciudadanía de Arganda porque el PSOE no se ha opuesto a este tratado y por qué se ha abstenido en la votación. Muchas gracias."''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Al señor Alcalde le ruego que cuando se implemente el sistema visual y acústico de control de tiempo de intervenciones, antes de llegar a la descarga eléctrica persuasoria al escaño del concejal que se pasa de tiempo, como su celo de control absoluto parece indicar que va a implantar, le ruego, digo, que considere la posibilidad de compensar tiempos. Es decir que si existen, por ejemplo, dos intervenciones de 5 minutos, que si en una se pasa un concejal 3 minutos del tiempo establecido, en la otra disponga de 2 minutos. Se lo digo porque no todas las intervenciones requieren del mismo tiempo de intervención y alguna se puede argumentar en 2 minutos y otra necesita 8. $8+2 = 10$ minutos. Tiempo excedido, cero. A mí me ha pasado y supongo que a algunos compañeros también. Le rogaría al Señor Alcalde también que me permitiera decirle al Sr. Díaz, ex-Concejal de Cultura de Arganda a la sazón, que hoy me ha embargado no hacienda, sino la más profunda tristeza cuando le he oído comparar la cárcel de Cervantes, que fue por deudas (con las "garantías legales" del siglo XVI) con una condena por fraude fiscal

en el siglo XXI. Y me embarga la más profunda desolación, Sr. Díaz, porque es absolutamente lamentable que se base usted en el hecho de que Cervantes estuvo en la cárcel por deudas para no cambiar el nombre del auditorio. Y también argumenta que no existe otro auditorio con ese nombre en toda España. Siguiendo el hilo de su rocambolesco argumentario, entonces estamos tardando en quitar el nombre de la plaza de la Constitución a la plaza de Arganda, porque hay cientos de plazas de la Constitución en toda España. Quizás quiera usted sugerir el nombre de Montserrat Caballé también para nuestra plaza. En todo caso es lamentable que denoste usted así la figura de Cervantes. Sí. Sí. Tiene usted razón. Estuvo encarcelado. Pero por deudas. No por fraude fiscal. Y con las "garantías jurídicas" del siglo XVI. Y seguramente ese fue el dato más relevante de su biografía para usted, ex-Concejal de Cultura de Arganda. Pero para nosotros, no. Y créame que esto me apena profundísimamente al haber trabajado con usted en la moción de Conmemoración de Cervantes que salió adelante por unanimidad en este Pleno porque aceptaron una enmienda nuestra a la totalidad de su propuesta inicial para conmemorar al Cervantes niño, lo cual le honra. Pero señor Díaz, lo de hoy, no. No. Y le ruego también al Sr. Alcalde que me permita decirle al Sr. Moya que miente, no como un bellaco, pero miente, o al menos ha tenido un lamentable lapsus. Y se lo voy a demostrar públicamente. Aunque él ya lo sabe y espero sus disculpas. Porque no es cierto que en la Comisión Cervantina todos los grupos municipales votasen en contra de cambiar el nombre del Caballé y denominarle Cervantes. Le ruego que contraste cual fue el resultado de esa Comisión y sopesa la explicación de por qué a día de hoy el Montserrat Caballé se sigue llamando Montserrat Caballé y no Auditorio y Centro Cultural Cervantes. Los representantes de PSOE, Izquierda Unida y Ciudadanos votaron a favor del cambio de nombre en esa Comisión, lo que supone 12 votos ponderados, Partido Popular, Arganda sí Puede y el Concejal no Adscrito votaron en contra. También 12 votos ponderados. La Sra. Cuellar, que manifestó su intención en una comisión anterior de no aprobar el cambio por mantener el nombre de mujer, excusó su asistencia en la reunión donde se votó el cambio y no delegó su voto. Empate 12-12. Ese fue el resultado. Y estoy seguro de que hubiese sido 13-12 en contra de cambiar el nombre si hubiese asistido la Sra. Cuellar a la votación definitiva una vez conocido el presupuesto que suponía cambiar el nombre. Pero no asistió ni delegó su voto. Así que el resultado fue 12-12. No todos los grupos municipales votaron en contra del cambio de nombre propuesto por ciudadanos. Hubo empate. Empate. Así que no mienta señor Moya. O al menos evite este tipo de lapsus, se lo ruego. Y le digo más, si el voto de calidad del Alcalde es traspasable a una Comisión Especial, como es la Cervantina, el cambio de nombre hubiese sido aprobado. Pero no sé si es voto de calidad es aplicable aquí. No lo sé. Y tampoco nos importa. ¿Y sabe por qué no hemos insistido en esa vía?. Porque Cervantes, a pesar de que su mayor mérito en la vida fue haber estado encarcelado por deudas, ni se merecía morir como murió pobre como las ratas, ni se merecía un 12-12, sino un 25-0. Y por eso, como buscábamos honrar a Cervantes con una unanimidad o una mayoría amplia, hemos decidido dejar el cambio de denominación del Caballé en manos del Gobierno, esperando que el hecho de que el autor del Quijote estuviese en la cárcel por deudas y que viviese y muriese más pobre que las ratas, no pese demasiado en la decisión final. Y finalmente le pediría al Sr. Alcalde que me permitiese decirle a la Sra. Cuellar que si la lengua española es tan machista por qué es lengua y no lenguo y por qué es

machista y no machisto. Por qué hay una gramática de la lengua y no un "gramático". Por qué hay jirafas y no "jirafos", futbolistas, juristas, cebras, poetas o artistas, dentistas o electricistas. Por qué tenemos una Constitución y no un Constitución, y si tuviera aquí un diccionario la podría dar cientos de ejemplos más. Mire Sra. Cuellar, yo no pretendo darle lecciones ni entrar en un debate filológico, pero no la voy a permitir que me de usted a mi lecciones de feminismo e igualdad, ni que se apropie de esa bandera. Ciudadanos Arganda está al menos tan comprometido como usted en la búsqueda de la igualdad real de derechos entre sexos. Yo entiendo su afán de involucrarse en la bandera del feminismo y la igualdad porque eso la puede dar rédito político, pero créame Sra. Cuéllar, créame, esa bandera no es exclusiva ni de usted ni de ningún partido político, porque es tan grande y tan noble que permite que nos involvamos en ella todos los hombres y mujeres que creemos en todo lo que representa. """"""

El Sr. Alcalde toma la palabra para reprochar la intervención del Sr. López y ruega a los Concejales que se ciñan a los puntos del Orden del Día y acaten sus intenciones de moderar los debates.

La Sra. Miguel Mambrilla, Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda realiza la siguiente intervención:

-Existen rumores de que se han adjudicado los fuegos artificiales de La Poveda y San Roque a una empresa a dedo, existiendo ofertas más ventajosas. Ruegan que respondan y faciliten por escrito a su Grupo, y a cualquiera que lo solicite, las ofertas que se han presentado y por qué se ha adjudicado a esta empresa; también existen rumores que dicen lo mismo sobre el montaje de la plaza de toros.

- Les han llegado quejas sobre el aparato de aire acondicionado en el CRIA, debido a las altas temperaturas que están soportando los niños y las personas que imparten las clases de cocina.

El Sr. Escribano García, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención:

- A la Sra. Amieba le agradece que haya nombrado las instalaciones deportivas, ya que todas tienen en común que se hicieron por gobiernos del Partido Popular, y aunque para la Sra. Amieba estén todas mal, a las suyas no le pueden sacar defectos porque no las han hecho. Es cierto que han cambiado las máquinas, pero para poder hacerlo tenía que estar la instalación.

- A la Sra. Fernández Gemes le pregunta respecto a la encuesta sobre la carpa para las fiestas ¿le van a hacer el mismo caso que han hecho sobre los artistas de las fiestas?

Al Sr. Alcalde: ¿Cuál es el criterio que se sigue para la colocación de las columnas de los Portavoces Municipales en el periódico Municipal?.

El Sr. Díaz Martínez, Concejel del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención:

A la Sra. Fernández Gemes ¿cuál es la diferencia en el trabajo que realizan los PTSCs entre el anterior y actual convenio de absentismo?. También la ruega que en el Consejo Escolar esté mejor organizado el trabajo y les facilite la labor a todos los Consejeros entregando la documentación con más tiempo.

Y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

"No es la primera vez que preguntamos sobre este tema y creo que el concejal del ramo, que no sabemos si es consciente de lo que ocurre en el centro de mayores, debería darnos alguna explicación o por lo menos pedir cuentas a los encargados de la concesión de la cafetería. Quejas muy graves como expulsar de la cafetería a un anciano que estaba leyendo el periódico porque no estaba consumiendo argumentando que ese no es espacio para la lectura, decirle a otro que las lentejas era el único plato y que se las tomaba o no había nada más. Este comportamiento hace que muchísimos usuarios tengan que ir a otros restaurantes y bares de la zona para comer. Cosa que no tiene ningún sentido disponiendo de un comedor que no sé cuántas plazas tendrá pero de 200 no baja. Cuando algo se concibe mal estos son los resultados. Le ruego que vigile e investigue lo que está sucediendo. Esta pregunta, es un clásico y como se acerca la fecha en la que el concejal hizo su promesa radiofónicamente, hace dos años, pues toca volver a preguntar. Para poner en situación a los asistentes, el concejal Cantó dijo que pondría todos sus esfuerzos en soterrar las líneas de alta tensión de la calle Alcotán, ya han pasado dos años, como digo, y me gustaría saber qué avances se han llevado acabo, más allá de las chapas que se colocaron para que no se subieran allí algunos jóvenes vecinos, ¿con quién se ha reunido en estos dos años, si existe ya un proyecto y que si antes de que acaben los dos años que quedan de legislatura su promesa quedará cumplida.

Hemos conocido hace pocos días por la prensa que para el curso 18/19 la UNED aumentará sus cursos y nos gustaría saber cuestiones algo más explícitas sobre este asunto. Queremos saber qué aumento económico supondrá en la renegociación del convenio para las arcas municipales, qué nuevos cursos son esos de los que habla la noticia, cuando se lo piensan comunicar al Consejo Escolar Municipal? Y finalmente quiero que usted me verifique que efectivamente es para el curso 18/19 porque si no es así la cosa cambia y mucho la situación.

Y señora Amieba ¿Cómo que usted no saca la herencia si lo primero que hizo fue hacer un video diciendo que habíamos escondido un polideportivo submarino en el vientre del Polideportivo Virgen del Carmen? Después resulta que no, que estaba a vista de todo el mundo. Usted no me viene con críticas, me viene con cuentos chinos, señora, no me hable de críticas que lo mío no es demagogia son dos pilares porque se caía el anfiteatro y sobre todo no me hable del Alberto Herreros que estuve ayer allí con mis compañeros y hace 4 meses que usted y solo usted no cambia un cristal por donde se escapan las pelotas de tenis/padel al campo abierto."

El Sr. de las Heras García, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta al Sr. Alcalde:

¿Cuándo se publicará la nueva web municipal?

¿Qué proyectos piensa ejecutar en los próximos meses en relación a las smart-cities? , también quiere que les informe sobre el proyecto Con-Renor.

Ruega que estudien la zona de la Avd. del Ejercito a la altura del restaurante Avenida y Neumáticos Arganda, ya que en ocasiones se convierte en un parking improvisado impidiendo que los peatones puedan transitar.

A la Sra. Ruiz de Gauna le ruega que revise la toma de agua que hay en la confluencia de las C/ Avd. del Ejercito con C/ Inmaculada Concepción, que está produciendo problemas de acumulación y malos olores.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta si ya se ha iniciado y si se ha hecho, en qué estado está, la reclamación a la Compañía de Seguros del vehículo que ocasionó un siniestro en los soterrados en la Avd. del Mediterráneo.

La Sra. Clemente Calvo, Concejala del Grupo Municipal Popular pregunta cuándo tiene pensado pagar los premios de los disfraces ganadores de Carnavales.

El Sr. Ruiz de la Torre, Concejal del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención:

A la Sra. Amieba, le ruega que atienda a todas las personas que se lo solicitan.

Y la realiza las siguientes preguntas:

¿Cuál es la diferencia entre un club sin convenio, al que le ceden las instalaciones gratuitamente y un club sin convenio, al que le están cobrando las pistas?

Respecto al Polideportivo del Virgen del Carmen espera que tome medidas y arregle los problemas existentes en una puerta de emergencia.

El Sr. Machado Ruiz, Concejal del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención:

A la Sra. Fernández Gemes le ruega, aunque estén fuera de plazo, que envíe cuanto antes las obras de verano a los centros educativos.

También le ruega, que de las obras que no se atiendan, se dé cuenta en el Pleno y en el Consejo Escolar Municipal para poder valorar cual son las más urgentes.

Respecto al Consejo Escolar Municipal, ruega que las convocatorias se hagan con plazo suficiente para poder estudiar lo que van a debatir y que no se haga sin la documentación oportuna.

Al Sr. Alcalde-Presidente le ruega, ya que como Alcalde debería de velar porque se mantenga el correcto respeto dentro de la sala, y considera que hoy no lo ha hecho, ya que le ha faltado al respeto al Sr. Moya y a él mismo. Una cosa es que tengan distintos puntos de vista, pero la falta de respeto no debe tolerarla y menos ejercerla.

La Sra. Guillen Sanz, Concejala del Grupo Municipal Popular realiza las siguientes preguntas:

Al Sr. Canto: ¿en qué situación se encuentran las obras de la Casa de Rey?

A la Sra. Ruiz de Gauna: ¿cuándo se va a arreglar la luz de la rotonda de la Ctra. de Campo Real?

A la Sra. Amieba: ¿qué ocurre con el concurso para ropa de trabajo para el personal del departamento de deportes?, ya que se saca en junio y se dice que debe entregarse antes del 23 de marzo de 2017, ¿qué ocurre con las horas extras del personal de deportes?

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular realiza la siguiente intervención:

Pregunta que ocurre respecto a las reiteradas inundaciones en los sótanos de la c/ Tiendas, San Juan y Libertad.

Ruega, a quien corresponda, que recuperen el Cerro el Melero, pues se encuentra en un estado vergonzoso.

Respecto a la Ordenanza de Terrazas y Veladores, ¿cuándo va a convocar la Sra. Sabugo la mesa de trabajo para debatir las modificaciones fiscales, ya que está causando muchos inconvenientes a los hosteleros, y va más allá, pues no solo es la parte fiscal, ya que lo aprobado no se está llevando a efecto, pues se aprobó el poder instalar terrazas en plazas de aparcamiento pero cuando se solicitan son denegadas?.

Respecto a Valdecorzas: ¿se han reunido con los vecinos?, ¿se han reunido con la Comunidad? ¿qué es lo que han hecho?

Al Sr., Rodríguez Gallego ¿cuándo piensa convocar la Comisión de Seguimiento de Mociones?

Al Sr. Alcalde le dice que a ellos como Consejeros de ESMAR no se les ha informado del estado de las obras que están paralizadas como consecuencia de la lamentable situación de los trabajadores de la empresa ASSIGNIA, pero le dan pena estos trabajadores si dependen de la solución que él tenga que dar.

Al Sr. Canto: ¿cómo van las obras del aulario del I.E.S. El Carrascal?

Al Sr. Alcalde-Presidente le dice que se le ha ido de las manos el Pleno, ya que no coarta y respeta a quien quiere, que generalmente tiene que ver bastante con quien le hizo Alcalde. A ellos, ni les respeta y les coarta siempre que le viene bien.

Para responder:

La Sra. Amieba Campos, Concejala Delegada de Deporte y Actividades Saludables:

Al Sr. Escribano que no se enfade que simplemente ha detallado las instalaciones cuya construcción ha sido mala. El Polideportivo de La Poveda, sí que estaba, pero infrutilizado y cerrado.

Al Sr. Ruiz le responde, respecto de la gotera que dice él que desconocía su existencia, que si que estaba y lo que hizo el anterior equipo de gobierno fue taparlo

con una pared, y el actual gobierno la ha intentado reparar, pero está resultando difícil, y es debido a la construcción del edificio y cuando estén los informes pertinentes se los pasará.

Al Sr. Díaz respecto al cristal roto le dice que los presupuestos se han aprobado en el mes de junio, y como él ya ha gobernado, debe saber cómo funcionan las partidas presupuestarias en el Ayuntamiento.

Al Sr. Ruiz, le dice que en la actualidad no hay nadie que haya solicitado cita y no les tenga ya agendados. Es cierto que hubo un caso, pero porque no llegó a la Concejalía y cuando lo detectaron se solucionó.

Le agradece que le pase por escrito la pregunta del club, para saber a cuál se refiere en concreto.

Respecto a la apertura de la puerta de emergencia, si tiene razón, pero en el momento que se dieron cuenta dijeron que se quitara. De hecho, es la primera vez que en La Poveda hay plan de evacuación.

A la Sra. Guillén, le explica que se inició un expediente pero en intervención le dijeron que no había partida presupuestaria, por lo que se paralizó el mismo, y ahora que ya hay presupuesto le han vuelto a iniciar. Es cierto que en 2016 se compró ropa para monitores de verano, natación y socorristas. Pero si tiene dudas le dice que pase por la Concejalía de Deportes y se lo explica.

Respecto a las horas extras, se está intentando reducir todas las posibles; solo se hacen horas por sustitución si alguien se pone malo y cuando hay eventos especiales, recordándoles que hay 6 trabajadores para 56.000 habitantes.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene en este momento pidiendo a los concejales de la oposición que ya que se han escuchado sus preguntas, ellos ahora escuchen las respuestas y ruega que el respeto que piden lo ejerzan.

Continúa la Sra. Amieba Campos, diciendo a la Sra. Guillén, que antes si se hacían horas en ESMAR y como Consejera que es de la empresa, lo debe saber.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene nuevamente pidiendo a los Concejales que por favor respeten al interviniente como se les ha respetado a ellos.

La Sra. Amieba Campos continúa diciendo que el Sr. Ruiz debe saber perfectamente cuantas personas hay en mantenimiento y la cantidad de instalaciones deportivas que hay y el trabajo que se realiza, y verá que las horas que se están realizando son mínimas para que las instalaciones estén en perfecto estado.

El Sr. Canto López, Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Obras Públicas y Salud Pública, realiza la siguiente intervención:

Comienza diciendo que no va a permitir ninguna interpelación a su persona mientras esté interviniendo, y de ocurrir dejará de hacerlo, pues él no ha interrumpido a nadie, pasando a continuación a contestar.

Al Sr. Ruiz Martínez, le dice en relación a la compra de viviendas que han intentado realizarlas con las SAREB y se han negado. Están teniendo

negociaciones con una nueva entidad. Respecto al Observatorio de la Vivienda hay una persona que se va a hacer cargo del mismo, pero actualmente está de baja.

Al Sr. Moya le responde respecto de las obras de Peñón de Gibraltar y San José, que se trata de dos obras de PRISMA, que en su momento no se entendía que las redes de saneamiento y agua fuera necesaria su sustitución, habiéndose detectado ahora por el Canal de Isabel II graves problemas que ha habido que reparar.

A la Sra. Martín, respecto a las obras en el IES El Carrascal, le dice que no son de su competencia, son de la Comunidad de Madrid. Sí ha ido a verla y es difícil saber si estarán a tiempo o no.

Al Sr. Díaz le dice que ha habido dos reuniones más y ningún avance al respecto.

Al Sr. de las Heras, le dice que verá de quien es competencia para poder contestar.

A la Sra. Guillén le dice respecto de las obras de la C/ Leonor de Cortinas que no es cierto que no se esté haciendo nada; es posible que los trabajos no sean apreciables. Se han acabado los trabajos de estudios topográficos y geológicos. Tienen tres tipos diferentes de soluciones con presupuestos parecidos y hay que decidir cual se llevará a cabo para proceder a la adjudicación de la obra.

A la Sra. Martín le dice que es verdad que existen inundaciones que están relacionadas con el diseño del saneamiento de la ciudad, agravado con la incorporación de los nuevos barrios. Debido al convenio con el Canal, el Ayuntamiento no es competente ni del saneamiento y de las acometidas; si es problema de acometida lo tiene que pagar el vecino, éste es uno de los casos que plantea. En el caso de la Calle San Juan y Libertad harán las gestiones oportunas para que el Canal solucione el problema.

Sobre la Ordenanza de Terrazas, solo conoce un caso que esté en discusión la colocación o no de terraza y tiene que ver con la seguridad y los informes de la Policía.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra rogando al público que guarden el silencio que merecen los Sres. Concejales ya que no va a consentir más faltas de compostura en el Pleno.

La Sra. Fernández Gemes, Concejala Delegada de Educación, Cultura, Ocio, Fiestas, La Poveda y Otros Núcleos Periféricos, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaria:

“Sr. Moya: En cuanto al posible aparcamiento en las inmediaciones de la Escuela Infantil Municipal está siendo estudiado.

-Sra. Hernández, al Sr. Díaz y al Sr. Machado con respecto a la entrega o envío de documentación, por supuesto que siempre se trata de enviar la documentación pero este hecho se realiza cuando se dispone de ella. También permítame aclararle que en las legislaturas anteriores ningún partido político podía asistir a las Comisiones Permanentes por lo que los temas que allí se trataban eran desconocidos por los partidos políticos a excepción del concejal del gobierno, cosa que ha dejado de ocurrir desde que llegó el nuevo equipo de gobierno, y por eso aunque a los

representantes políticos del CEM les resulten en ocasiones reuniones vacías o repetitivas, no lo son porque aunque ustedes lo conozcan al permitirles participar, existen miembros del resto del pleno escolar que no asisten y por ello desconocen lo que se trata y comenta en las Comisiones Permanentes y la información debe repetirse. Pero también les recuerdo que, como se explicó en el último Consejo Escolar Municipal, este órgano de participación es una parte del gran, pero ingente trabajo que deben realizar los Técnicos por lo que les ruego yo a ustedes, como hice entonces, que sean comprensivos con estos profesionales, por ello tendremos en cuenta el hecho de no convocar reuniones o incluso cancelarlas, en determinadas situaciones, como la Sra. Hernández sugiere.

- Sr. Escribano: respecto a la encuesta de la carpa de las fiestas, Informarle y recordarle que ya se han transmitido información al respecto sobre esta encuesta concretamente en el periódico quincenal que edita el Ayuntamiento, y por si lo desconocía solo tiene que leer este periódico. Respecto a la anterior encuesta le recuerdo que el Consejo de Cultura ya fue informado, información que se transmitirá al resto de vecinos y vecinas y además como también se comentó en ese consejo de participación y al que asistió, los artistas que vinieron al concierto de Hogueras de San Juan figuraban entre los grupos musicales solicitados.

Sr. Díaz: PTSCs (Profesionales Técnicos de servicios a la Comunidad): Si me permite voy a referirme a ellos como Profesionales Técnicos de Servicios a la Comunidad, para que puedan entendernos los "profanos" en este tema. Y como usted reitera la pregunta se lo explico de nuevo. A ver, aclararle que como usted bien sabe en los centros educativos debe haber una comisión de absentismo pero en realidad esa función la realizan directamente los Profesionales Técnicos de Servicios a la Comunidad, es decir, los PTSCs y esa encomiable labor es la que se recoge en el plan local de absentismo.

-Respecto a todo lo que pregunta sobre la noticia de la UNED, comentarle que el interés de este Equipo de Gobierno es facilitar a los vecinos y vecinas todo lo que esté en su mano y por ello para las personas que desean y muestran interés en formarse se va a continuar favoreciendo esta iniciativa. Además aclararle que este incremento será para el curso 2018/2019.

- Sra. Clemente: con respecto al pago de los premios de los trajes ganadores, comentarle que supongo que habrá leído los decretos y resoluciones que se han enviado para este pleno, por lo que habrá comprobado que en el pasado mes de junio, firmé la resolución de la aprobación del concurso al que se refiere por lo que en estos momentos el expediente está en tramitación.

-Sr. Machado: Sobre dar cuenta de las obras en el pleno del CEM., comentarle que se dará cuenta de las que se realicen, como se hizo en los dos años anteriores, como también se dará cuenta de las que se envíen a la Comunidad de Madrid como se hizo también el año pasado.""

El Sr. Vara Gayo, Concejal Delegado de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural realiza la siguiente intervención:

-A la Sra. Cuellar le dice respecto a los sucesos en REQUIMSA, que cree que conoce todas las respuestas, pero le explica que se hizo Decreto de Alcaldía de declaración de emergencia, y solicitud al Gobierno de declaración de emergencia y

se ha mandado todo el expediente junto con las solicitudes de los afectados; sobre las indemnizaciones recogidas en el RD 307/2005, de 18 de marzo que regula las posible subvenciones, el propio RD recoge que las personas y empresas que no tengan póliza en vigor quedan excluidas de la posible indemnización, y los que sí tengan póliza son sus seguros los que deben cubrir los daños; esto ya se les explicó a los vecinos en la reunión y a los que no tenían póliza se les dijo que el Ayuntamiento les asesoraría en todas las acciones que pudieran corresponderles.

-En relación al borrador del desarrollo de la Ley 4/2016, de 22 de julio sobre Protección de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento junto con otros Ayuntamientos hizo alegaciones a varios artículos.

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención:

-Al Sr. Ruiz respecto a las subvenciones a los Grupos, le dice que efectivamente es una Moción que se aprobó en Pleno y se dará debida cuenta con el resto de Mociones.

-Al Sr. Moya respecto a las aplicaciones Web, le indica que se han sacado nuevas aplicaciones, se ha abierto un buzón en el área de deportes para poder tener acceso desde cualquier sitio y poder tener la agenda sincronizada. Se ha sacado la conexión de fibra para el Virgen del Carmen; se van a conectar los tornos y maquinas a internet y se van a sustituir los antiguos carnet por pulseras.

-A la Sra. Martín respecto a la Ordenanza de Terrazas, y en lo que afecta al área económica, le indica que la mesa técnica ya está convocada.

El Sr. Rodríguez Gallego, Concejal Delegado de Bienestar Social, Mayores, Infancia y Juventud realiza la siguiente intervención:

-Informa a la Sra. Martín Alonso que la próxima semana el Sr. Jiménez tendrá la tabla para poder convocar la C.I. de Seguimiento de las Mociones.

-A la Sra. Cuellar y Sr. Díaz, les dice respecto al tema de la cafetería que ya le ha trasladado a la persona responsable que esos hechos no son admisibles, se ha intentado reconducir la situación y como no ha sido posible tomarán las medidas necesarias al respecto.

-A la Sra. Miguel le dice que, efectivamente, hubo un problema con el aire del CRIA pero está resuelto desde la semana pasada, y están estudiando diferentes opciones para mejorar la climatización de todo el centro.

-Al Sr. Ruiz le dice que toma nota de los datos que le ha pasado, y le informa que desde Servicios Sociales se dieron los datos que tienen, que son transparentes y no ocultan nada, pidiéndole que lo que deben hacer es sentarse y trabajar juntos.

La Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público realiza la siguiente intervención:

- Al Sr. Ruiz, respecto a la ambulancia le dice que lo verá con los técnicos para ver si se puede acondicionar el lugar.

- A la Sra. Miguel le dice que la adjudicación de la plaza de toros no se hace a dedo, sino por exclusividad y por seguridad, está hecha a medida y es la persona que ha hecho la plaza la que la monta.
- Respecto a los soterrados, informa que se arreglarán en poco tiempo.
- A la Sra. Martín Alonso, sobre el Cerro el Melero, le dice que existe un gran problema que es el vandalismo. Están estudiando cómo arreglar todo lo estropeado y como poder proteger el patrimonio que tienen allí y van a utilizar el Plan de Empleo, tanto para su limpieza como para su protección.
- Sobre la Rotonda de la Ctra. de Campo Real, dice que es cierto, está sin luz, pero asegura que pondrá la luz a esa rotonda antes que el P.P. le cortó los setos a ella.

El Sr. Alcalde-Presidente realiza la siguiente intervención:

- A la Sra. Cuellar, le dice que es verdad que es Presidente de la Federación de Municipios de Madrid y Consejero del Consejo de Administración del Canal de Isabel II, y es verdad que hoy se está celebrando una Junta de Accionistas en el Consejo del Canal, pero primeramente es Alcalde de Arganda y se debe a los vecinos y por eso hoy está aquí. Asegura que desde dentro del Consejo de Administración del Canal trabaja por dos cuestiones, primera, evitar la privatización del Canal, y segunda, dotar de transparencia el funcionamiento del mismo.
- Al Sr. López, le dice que los tiempos son un acuerdo de la Junta de Portavoces, y pide que no se tome el acuerdo de que los tiempos sean compensables, pues ya resulta difícil gestionarlos como para estar contabilizándolos. Cree que deben revisar los tiempos en la Junta de Portavoces y sobre todo ajustarse a los mismos.
- Al Sr. de las Heras, le dice que es verdad que fueron al concurso de asignación de fondos para las Smart-cities con un 25% de aportación municipal, ya que todas las obras a las que se refería el Sr. Escribano, que realizó el Partido Popular y que no pagó ninguna, las están pagando ahora, pues se hicieron a través de créditos y facturas en el cajón. La aportación del 25% era la mínima, sabían que era escasa, pero tenían la esperanza de que les dieran las ayudas.
- Al Sr. Escribano le dice que no sabe cuál es el criterio de reparto de las siete columnas del periódico municipal, pero estudiarán cuál le viene mejor al Sr. Escribano y al Partido Popular.
- A la Sra. Martín, sobre el tema de Valdecorzas, le dice que como ella bien sabe es muy difícil de solucionar; han mantenido conversaciones con el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y con el Director General de Urbanismo, y la viabilidad de la solución pasaría por la aprobación de la nueva Ley del Suelo. Cuadrarán una fecha para reunirse con el Sr. Consejero y los vecinos y seguir aportando en la solución, es cierto que lleva mucho tiempo pero no se puede cerrar por diversas cuestiones.
- Al Sr. Machado, le dice que se alegra de que para pedir respeto apele a él como Alcalde, está muy bien que le reconozca como tal, pues de la forma en que se dirige a él en sus intervenciones nunca se deduce que acepte que lo sea, pero esto es una democracia y la democracia ha hecho que se siente en el Pleno como Alcalde. Como ya le ha dicho varias veces, contradecirle no significa falta de respeto, aquí todos aguantan las críticas, ironías, etc, de los demás, y no por ello piensan que les falten al respeto. Cuando se pide respeto, lo primero que hay que aportar es respeto.

A continuación agradece a todos los concejales y concejalas su trabajo durante este periodo y les desea feliz verano.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinticuatro minutos del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presenta acta, que yo, como Secretario General CERTIFICO.